

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Cuentas Anuales del ejercicio
terminado el 31 de diciembre de
2010 e Informe de Gestión, junto
con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, cabe señalar que, de acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad han formulado, de forma separada, cuentas anuales consolidadas del Grupo de Sociedades del que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. es sociedad dominante, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Con esta misma fecha emitimos nuestro informe de auditoría sobre dichas cuentas anuales consolidadas, en el que expresamos una opinión favorable. En la Nota 4.5.1 de la memoria adjunta se exponen las principales magnitudes consolidadas del Grupo.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Javier Parada Pardo
10 de marzo de 2011

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Cuentas Anuales e Informe
de Gestión del ejercicio anual
terminado el
31 de diciembre de 2010

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2010	31/12/2009	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31/12/2010	31/12/2009
ACTIVO NO CORRIENTE		6.886.732	7.197.842	PATRIMONIO NETO	12	1.641.664	2.402.237
Inmovilizado intangible	5	631.856	631.857	FONDOS PROPIOS		1.860.286	2.472.102
Fondo de comercio		631.855	631.855	Capital		157.332	157.332
Aplicaciones informáticas		1	2	Prima de emisión		897.294	897.294
Inmovilizado material	6	10.231	10.343	Reservas		1.061.754	863.290
Terrenos y construcciones		395	395	Legal y estatutarias		35.287	35.287
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		9.794	9.906	Otras reservas		1.026.467	828.003
Inmovilizado en curso y anticipos		42	42	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(683.491)	-
Inversiones inmobiliarias	7	1.304	1.355	Resultado del ejercicio		710.595	837.384
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9.3	3.202.055	4.740.453	Dividendo a cuenta	3	(283.198)	(283.198)
Instrumentos de patrimonio		2.132.602	2.716.458	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		(218.622)	(69.865)
Créditos a empresas		1.069.453	2.023.995				
Inversiones financieras a largo plazo	9.1	2.876.978	1.713.844	PASIVO NO CORRIENTE		7.540.823	6.019.289
Instrumentos de patrimonio		2.827.528	1.712.788	Provisiones a largo plazo	13.1	59.715	80.958
Créditos a terceros		-	35	Deudas a largo plazo	14.1	5.043.583	4.171.804
Derivados	10.2	48.428	-	Deudas con entidades de crédito		4.989.283	4.143.750
Otros activos financieros		1.022	1.021	Pasivos por derivados financieros a largo plazo	10	54.300	28.054
Activos por impuesto diferido	15.5	164.308	99.990	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	18.2	2.222.304	1.497.585
				Pasivos por impuesto diferido	15.6	215.221	268.942
ACTIVO CORRIENTE		3.819.861	2.875.372	PASIVO CORRIENTE		1.524.106	1.651.688
Existencias		150	80	Provisiones a corto plazo	13.1	15.126	12.280
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		366.372	401.188	Deudas a corto plazo	14.2	573.403	374.313
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		4.563	4.268	Deudas con entidades de crédito		280.320	90.544
Clientes, empresas del grupo y asociadas		244	215	Otros pasivos financieros		293.083	283.769
Deudores varios		332.876	294.776	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	18.2	916.132	1.086.266
Personal		190	196	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		19.445	178.829
Activos por impuesto corriente	15.1	28.219	100.734	Proveedores		1.576	780
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15.1	280	999	Proveedores, empresas del grupo y asociadas		2.199	3.324
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	18.2	1.368.456	598.998	Acreeedores varios		9.942	22.901
Inversiones financieras a corto plazo	9.2	2.057.053	1.871.649	Personal		4.802	4.815
Periodificaciones a corto plazo		995	1.000	Pasivos por impuesto corriente	15.1	-	146.166
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		26.835	2.457	Otras deudas con las Administraciones Públicas	15.1	926	843
TOTAL ACTIVO		10.706.593	10.073.214	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		10.706.593	10.073.214

Las notas 1 a 21 adjuntas forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2010.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE****AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(Miles de Euros)

	Nota	31/12/2010	31/12/2009
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	17.1	1.154.018	947.555
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		284	13
Trabajos realizados por la empresa para su activo		1.075	1.937
Aprovisionamientos		(7.033)	(6.811)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(1.194)	(671)
Trabajos realizados por otras empresas		(5.839)	(6.140)
Otros ingresos de explotación		7.831	7.292
Gastos de personal		(28.636)	(23.847)
Sueldos, salarios y asimilados		(23.778)	(19.590)
Cargas sociales	17.2	(4.858)	(4.257)
Otros gastos de explotación		(35.476)	(24.739)
Servicios exteriores		(30.595)	(21.550)
Tributos		(3.497)	(1.945)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1.384)	(1.244)
Amortización del inmovilizado		(1.379)	(1.257)
Excesos de provisiones		40.761	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		1	1
Otros resultados	17.4	(28.971)	(8.811)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.102.475	891.333
Ingresos financieros		50.670	25.028
De valores negociables y otros instrumentos financieros	17.3	50.670	25.028
Gastos financieros	17.3	(241.681)	(227.748)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(27.857)	(39.296)
Por deudas con terceros		(213.824)	(188.452)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	10.2, 17.3	(1.668)	2.986
Diferencias de cambio		20	(32)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(140.238)	(28.048)
Deterioros y pérdidas	18.2	(476.394)	(28.048)
Resultados por enajenaciones y otros	9.3	336.156	-
RESULTADO FINANCIERO		(332.897)	(227.814)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		769.578	663.519
Impuestos sobre beneficios	15.4	(58.983)	54.386
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		710.595	717.905
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	19	-	119.479
RESULTADO DEL EJERCICIO		710.595	837.384

Las Notas 1 a 21 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE****AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(Miles de Euros)

A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

	31/12/2010	31/12/2009
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	710.595	837.384
B) Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	(169.587)	(55.564)
I.- Por valoración de instrumentos financieros	(239.320)	(72.366)
II.- Por coberturas de flujos de efectivo	(2.948)	(7.011)
III.- Efecto impositivo	72.681	23.813
C) Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	20.830	28.807
I.- Por coberturas de flujos de efectivo	29.759	41.153
II.- Efecto impositivo	(8.929)	(12.346)
Total ingresos / (gastos) reconocidos (A + B + C)	561.838	810.627

Las notas 1 a 21 adjuntas forman parte integrante del estado de gastos e ingresos reconocidos del ejercicio 2010.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE****AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(Miles de Euros)

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

	Fondos propios						Ajustes por cambios de valor	Total Patrimonio neto
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones y particip. en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta		
Saldo inicial a 01/01/2009	159.322	897.294	519.722	-	1.104.345	(286.780)	(43.108)	2.350.795
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	837.384	-	(26.757)	810.627
II. Operaciones con socios o propietarios	(1.990)	-	(114.973)	-	(647.538)	3.582	-	(760.919)
1. Distribución de dividendos	-	-	-	-	(647.538)	286.780	-	(360.758)
2. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	(1.990)	-	(114.973)	-	-	-	-	(116.963)
3.Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	(283.198)	-	(283.198)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	458.541	-	(456.807)	-	-	1.734
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	1.734	-	-	-	-	1.734
2. Otras variaciones	-	-	456.807	-	(456.807)	-	-	-
Saldo final a 31/12/2009	157.332	897.294	863.290	-	837.384	(283.198)	(69.865)	2.402.237
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	710.595	-	(148.757)	561.838
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	(36)	(683.491)	(645.062)	-	-	(1.328.589)
1. Distribución de dividendos	-	-	-	-	(645.062)	283.198	-	(361.864)
2. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(36)	(683.491)	-	-	-	(683.527)
3.Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	(283.198)	-	(283.198)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	198.500	-	(192.322)	-	-	6.178
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	6.177	-	-	-	-	6.177
2. Otras variaciones	-	-	192.323	-	(192.322)	-	-	1
Saldo final a 31/12/2010	157.332	897.294	1.061.754	(683.491)	710.595	(283.198)	(218.622)	1.641.664

Las notas 1 a 21 adjuntas forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2010.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE****AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(Miles de Euros)

	31/12/2010	31/12/2009
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	403.652	688.278
1. Resultado antes de impuestos	769.578	663.519
2. Ajustes del resultado	(846.482)	(721.183)
(+) Amortización del inmovilizado	1.379	1.257
(+/-) Otros ajustes del resultado (netos) (Nota 2.5)	(847.861)	(722.440)
3. Cambios en el capital corriente	(268.472)	(33.038)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	749.028	778.980
(-) Pagos de intereses	(264.008)	(227.748)
(+) Cobros de dividendos	820.764	810.085
(+) Cobros de intereses	163.154	164.324
(+/-) Cobros /(Pagos) por impuesto sobre beneficios	29.118	32.319
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión (1+2)	(291.227)	(1.658.474)
1. Pagos por inversiones:	(1.248.058)	(2.319.283)
(-) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	(9.089)	(59)
(-) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(1.214)	(2.854)
(-) Otros activos financieros	(1.237.755)	(2.316.033)
(-) Otros activos	-	(337)
2. Cobros por desinversiones:	956.831	660.809
(+) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	956.831	660.809
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación (1+2+3)	(88.047)	970.054
1. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio	(683.527)	(116.963)
(-) Amortización	-	(116.963)
(-) Adquisición	(689.521)	-
(+) Enajenación	5.994	-
2. Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	1.240.542	1.740.237
(+) Emisión	1.500.328	1.740.237
(-) Devolución y amortización	(259.786)	-
3. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(645.062)	(653.220)
D) Aumento/(disminución) neto de efectivo y equivalentes (A+B+C)	24.378	(142)
E) Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	2.457	2.599
F) Efectivo y equivalentes al final del periodo (D+E)	26.835	2.457

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO

(+) Caja y bancos	1.835	2.457
(+) Otros activos financieros	25.000	-
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	26.835	2.457

Las notas 1 a 21 adjuntas forman parte del estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2010.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

1.- Actividades de la Sociedad

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. se constituyó mediante escritura pública el día 13 de octubre de 1942, por tiempo indefinido. Tiene su domicilio social en la avenida Pío XII, nº 102, de Madrid.

Conforme a lo establecido en el artículo 4º de sus Estatutos Sociales, la Sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades:

1. La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras, y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas.
2. La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales.
3. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas, mecánicas y de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, electrificación de ferrocarriles, tranvías y trolebuses, instalaciones eléctricas de presas, depuradoras, potabilizadoras de agua, muelles, puertos, aeropuertos, dársenas, barcos, astilleros de buques, pontones, plataformas y elementos de flotación y de cualesquiera elementos para el diagnóstico, ensayo, seguridad y protección, mandos de control y enclavamientos, maniobra, medida, directo o por telemando, para industrias y edificios así como los apropiados para las instalaciones anteriormente relacionadas, electrificación, iluminación y alumbrado público, instalaciones eléctricas en minas, refinerías y ambientes explosivos; y, en general, todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, transporte, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía.
4. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalización, S.O.S., protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radio-enlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones.
5. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje y materiales de toda clase.
6. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases.
7. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución de gases combustibles, líquidos y sólidos, para toda clase de usos.

8. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos.
9. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos referente a teleféricos, telecabinas, telesillas y remotes, tanto para el transporte de personas como de materiales mediante sistemas con cables o cualquier clase de elementos mecánicos. La recuperación de buques y elementos sumergidos, salvamentos marítimos, desguaces de buques, reparaciones navales a flota, reparaciones y montaje de motores y elementos mecánicos para buques y trabajos submarinos y venta de material acuático y deportivo.
10. La fabricación, transformación, elaboración, manipulación, reparación, mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial para su comercialización relacionadas con maquinaria, elementos, útiles, enseres, material eléctrico de protección, conductores desnudos y aislados, aisladores, herrajes y máquinas y herramientas y equipos auxiliares para montajes e instalación de ferrocarriles, metro y tranvía, centrales y líneas y redes de transporte y distribución de energía eléctrica y para comunicaciones telefónicas y telegráficas, sistemas de telecomunicación, seguridad, tráfico, telemática y transmisión de voz y datos; de elementos y máquinas para el aprovechamiento, transformación, transporte y utilización de toda clase de energías y productos energéticos; de bombas elevadoras de fluidos y gases, canalizaciones y demás elementos, mecanismos, instrumentos accesorios, repuestos y materiales necesarios para la ejecución, realización de cualesquiera obras, instalaciones y montajes industriales, agrícolas, navales, de transporte y comunicaciones, mineros y demás relacionados en los precedentes apartados. La explotación del negocio de producción, venta y utilización de energía eléctrica, así como de otras fuentes de energía y realización de estudios relacionados con las mismas y la explotación del negocio de producción, exploración, venta y utilización de toda clase de recursos energéticos primarios sólidos, líquidos o gaseosos, incluyendo específicamente los hidrocarburos y el gas, ya sea natural, licuado o de otro tipo o estado, en sus diversas formas y clases. La planificación energética y racionalización del uso de la energía y la cogeneración de la misma. La investigación, desarrollo y explotación de las comunicaciones y de la informática en todos sus aspectos.
11. La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintético para toda clase de comunicaciones y transporte o distribución de energía eléctrica o de cualquier otra clase de materias o productos energéticos relacionados con la energía de todas sus clases.
12. La fabricación, preparación, manipulación y acabado, diagnóstico, tratamiento e impregnación para su protección y conservación y venta de maderas en general y, en especial, de postes empleados en líneas eléctricas, telefónicas, y telegráficas, la impregnación o en servicio para entibaciones de minas y galerías, apeos de edificios, madera de obra, traviesas para ferrocarriles y vallas, y la producción y comercialización de productos antisépticos y explotación de procedimientos para la conservación de maderas, elementos, útiles y enseres de dicha naturaleza. La adquisición, disposición, aplicación y explotación de pinturas, barnices, revestimientos, metalizaciones y, en general, materiales de construcción.
13. La dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, así como el mantenimiento y mejora de las mismas. Los trabajos de jardinería, plantación, revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques, jardines y elementos anejos.
14. La fabricación, instalación, distribución y explotación en cualquier forma de todo tipo de anuncios y soportes publicitarios. El diseño, construcción, fabricación, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares.
15. La prestación de todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y

- transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales.
16. Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización, desinfección, desratización. La limpieza, lavado, planchado, clasificación y transporte de ropa.
 17. Los montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios.
 18. Los transportes de todo tipo, en especial, terrestres, de viajeros y mercancías, y las actividades relacionadas con los mismos. La gestión y explotación, así como prestación de servicios auxiliares y complementarios en todo tipo de edificación e inmuebles o complejos de uso público o privado destinados a áreas o estaciones de servicios, áreas recreativas y estaciones de autobuses o intermodales.
 19. La prestación de servicios integrales de asistencia sanitaria y de servicios de asistencia social y sanitaria, mediante personal cualificado (médicos, psicólogos, pedagogos, diplomados universitarios en enfermería, asistentes sociales, fisioterapeutas y terapeutas) y la realización de las siguientes tareas: servicio de ayuda y asistencia a domicilio; teleasistencia domiciliaria y socio-sanitaria; explotación o gestión, total o parcial, de residencias, pisos tutelares, centros de día, comunidades terapéuticas y otros centros de acogida y rehabilitación; transporte sanitario y acompañamiento de los colectivos antes citados; hospitalización a domicilio y ayuda médica y de enfermería a domicilio; suministro de oxigenoterapia, control de gases, electromedicina, así como sus actividades conexas.
 20. Prestación de servicios auxiliares en urbanizaciones, fincas urbanas, instalaciones industriales, redes viales, centros comerciales, organismos oficiales y dependencias administrativas, instalaciones deportivas o de recreo, museos, recintos feriales, salas de exposiciones, conferencias y congresos, hospitales, convenciones, inauguraciones, centros culturales y deportivos, eventos deportivos, sociales y culturales, exposiciones, conferencias internacionales, juntas generales de accionistas y de comunidades de propietarios, recepciones, ruedas de prensa, centros docentes, parques, instalaciones agropecuarias (agricultura, ganadería y pesca), bosques, fincas rústicas, cotos de caza, recintos de recreo y de espectáculos y, en general, en toda clase de inmuebles y eventos, por medio de conserjes, ordenanzas, bedeles, ujieres, celadores o controladores, operadores de consola, personal de sala, porteros, recepcionistas, taquilleros (incluyendo recogida de entradas), telefonistas, acomodadores, cobradores, cuidadores, socorristas, azafatas, personal de sala y profesionales afines o que complementen sus funciones, consistentes en el mantenimiento y la conservación de los locales, así como en la atención y servicio a los vecinos, ocupantes, visitantes y/o usuarios, mediante la realización de las correspondientes tareas, excluidas, en todo caso, aquellas que la ley reserva a las empresas de seguridad. Los cobros y cuadre de cajas y la confección, recogida y cobro de efectos y recibos. El desarrollo, promoción, exposición, realización, adquisición, venta y prestación de servicios, en el campo del arte, la cultura y el ocio, en sus diversas actividades, formas, expresiones y estilos.
 21. La atención de los servicios de urgencia, prevención, información, centralita de teléfonos, cocina y comedores. La apertura, cierre y custodia de llaves. El encendido y apagado, manejo, supervisión, entretenimiento y reparación de los motores e instalaciones de calor y frío, de electricidad, de ascensores, de conducciones de agua, gas y otros suministros y de los sistemas de prevención de incendios. La explotación de sistemas de comunicación rápida con servicios públicos asistenciales, tales como policía, bomberos, hospitales y centros médicos. Servicios de prevención y lucha contra incendios en general en montes, bosques, fincas rústicas, instalaciones industriales y urbanas.
 22. La gestión integral o explotación de centros públicos o privados de educación especial o de enseñanza, así como la vigilancia, atención, educación y control de alumnados u otros colectivos docentes.
 23. La lectura de contadores de agua, gas y electricidad, mantenimiento, reparación y reposición de los mismos, escucha y transcripción de lecturas, inspección de contadores, toma y actualización de datos y colocación de avisos. Las mediciones de temperatura y humedad en viales y, en general, en todo tipo de bienes, muebles e inmuebles, instalaciones públicas y privadas, realizando todos aquellos controles necesarios para la conservación y el mantenimiento correcto de los mismos, o de los bienes en ellos depositados o custodiados.

24. Las manipulaciones, embalaje y distribución de productos alimenticios o de consumo; la elaboración, condimentación y distribución de comidas para consumo propio o suministro a terceros; la atención, reposición y mantenimiento de equipos, maquinaria y dispensadores de los productos mencionados; y la intervención en operaciones de materias primas, mercancías manufacturadas y suministros.
25. La prestación de servicios de asistencia en tierra a pasajeros y aeronaves. Los servicios integrales de logística de mercancías, tales como: carga, descarga, estiba y desestiba, transporte, distribución, colocación, clasificación, control de almacén, preparación de inventarios, reposición, control de existencias en almacenes y almacenamiento de todo tipo de mercancías, excluidas las actividades sometidas a legislación especial. La gestión y explotación de lugares de distribución de mercancías y bienes en general y, en especial, de productos perecederos, tales como lonjas de pescados, mercados mayoristas y minoristas. La recepción, atraque, amarre y conexión de servicios a embarcaciones.
26. Los servicios de publicidad directa, franqueo y curso por correo de impresos publicitarios, propagandísticos y, en general, de todo tipo de documentos y paquetes, por cuenta de sus clientes.
27. La gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, rehabilitación y acondicionamiento de todo tipo de concesiones en su más amplio sentido, tanto de aquellas en las que forme parte del accionariado de la sociedad concesionaria, como de aquellas con las que mantenga algún tipo de relación contractual para desarrollar alguna de las actividades antes relacionadas.
28. La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios por cuenta propia, quedando excluidas las actividades que la legislación especial y, en particular, la legislación sobre el mercado de valores atribuya con carácter exclusivo a otras entidades.
29. Gestionar y administrar valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios personales y materiales adecuados al efecto.
30. La elaboración de todo tipo de estudios, informes y proyectos y la celebración de contratos sobre las actividades indicadas en este artículo, así como la supervisión, dirección y asesoramiento en su ejecución.
31. La formación profesional y reciclaje de las personas que presten los servicios expresados en los puntos anteriores.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., absorbió por fusión a Grupo Dragados, S.A. en 2003 con efecto contable desde el 1 de mayo de dicho año. Dicha fusión por absorción se sometió al régimen de neutralidad fiscal establecido por el Título VIII, Capítulo VIII de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre y las menciones a las que hace referencia dicha ley se encuentran en la memoria correspondiente al ejercicio 2003.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo ACS del ejercicio 2010 serán formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración que se celebra el día 10 de marzo de 2011. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. celebrada el 15 de abril de 2010 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid. Los acuerdos sociales relativos a la aprobación de dichas cuentas consolidadas han sido objeto de impugnación por parte de un accionista que posee 20.000 acciones (0,006% del capital social de la Sociedad). En relación con dicho proceso, el 13 de julio de 2010 el juez ha desestimado las medidas cautelares solicitadas por dicho accionista. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido sentencia judicial sobre este asunto. Los Administradores de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. entienden que las cuentas anuales consolidadas de 2009 han sido correctamente formuladas y ratificadas por el auditor de cuentas y que la impugnación no prosperará.

Dichas cuentas anuales consolidadas se elaboran siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/NIIF) adoptadas por la Unión Europea. En la Nota 4.5.1 se detalla el efecto consolidado en los ejercicios 2010 y 2009 de las cuentas del Grupo ACS bajo dichas normas internacionales.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco Normativo de Información Financiera

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil
- b) Plan General de Contabilidad y sus Adaptaciones Sectoriales
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias
- d) El resto de la normativa contable española que resulte aplicable.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, de los cambios en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2010. Dichas cuentas anuales de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. también han sido impugnadas por el accionista mencionado en la Nota 1. Los Administradores de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. entienden que las cuentas anuales de 2009 han sido correctamente formuladas y ratificadas por el auditor de cuentas y que la impugnación no prosperará.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4.1 y 4.5.1)
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 4.13)
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase Notas 4.1 y 4.2)
- El cálculo del deterioro de los fondos de comercio (véase Nota 5)
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros y derivados (véase Nota 4.5.1)
- El cálculo de provisiones (véase Nota 4.10).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el R.D. 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el R.D. 1514/2007. Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma retrospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo. De la misma forma, de acuerdo a dichas reglas, la Sociedad ha optado por presentar el comparativo sin adaptar a los nuevos criterios, de forma que estas cuentas anuales se consideran como iniciales a los efectos de los principios de uniformidad y comparabilidad.

2.6 Correcciones de errores contables

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2009.

2.7 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

En el estado de flujos de efectivo el detalle de los conceptos incluidos en el epígrafe "Otros ajustes al resultado (neto)" son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Dividendos	(1.029.404)	(801.811)
Intereses (gasto)	241.680	227.784
Intereses cobrados	(167.427)	(164.325)
Deterioro Instrumentos Financieros	476.394	28.048
Resultado enajenaciones	(336.187)	-
Otros	(32.917)	(12.136)
Total	(847.861)	(722.440)

3.- Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2010, formulada por los Administradores de la Sociedad, y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de Euros
A reserva por fondo de comercio	41.208
A reservas voluntarias	24.325
A dividendos	645.062
Total	710.595

El dividendo que se propone para 2010 asciende a 2,05 euros por acción, lo que supone una cantidad de 645.062 miles de euros. El dividendo del ejercicio 2009 también ascendió a 2,05 euros por acción, y supuso la misma cantidad. De dicha cifra ya ha sido aprobada en el ejercicio una cantidad a cuenta de 0,90 euros por acción (al igual que en 2009) por un importe total de 283.198 miles de euros (igual en 2009) que figuran contabilizados en el epígrafe "Dividendo a cuenta" minorando los fondos propios en el balance de situación, registrado en el epígrafe del pasivo "Otros pasivos financieros" en el balance de situación y que ha sido pagado el 8 de febrero de 2011 y el 12 de enero de 2010 respectivamente. A estos efectos el Consejo de Administración en sus reuniones de 16 de diciembre de 2010 y de 17 de diciembre de 2009 formuló el estado contable exigido por el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, en el que se pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para

la distribución de la referida cantidad a cuenta de dividendos. El estado de liquidez correspondiente a la aprobación del dividendo a cuenta de 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros
Tesorería disponible a 15 de diciembre de 2010	351.810
Previsión de tesorería hasta el 8 de febrero de 2011	
Operaciones corrientes	(5.798)
Operaciones financieras	57.780
Cobro de dividendos de empresas participadas	165.678
Tesorería disponible antes del pago del dividendo a cuenta	569.470
Dividendo a cuenta bruto	283.198
Tesorería disponible tras pago dividendo a cuenta	286.272

Los resultados de la Sociedad, así como la inexistencia de causas que supongan una exigibilidad inmediata del pasivo que se mantiene a dicha fecha, permiten el pago del dividendo a cuenta.

Para 2011 el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo complementario de 1,15 euros por acción, con lo que el dividendo complementario ascenderá a 361.864 miles de euros. Dado que el Consejo de Administración propuso en 2010 a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo complementario por importe de 1,15 euros por acción, el importe global del dividendo complementario a pagar ascendió a 361.864 miles de euros.

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2010, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante (véase Nota 5), procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

En concreto, la Sociedad registra en este epígrafe el fondo de comercio derivado de la fusión por absorción de la sociedad Grupo Dragados, S.A., tal y como se describe en la Nota 1.

b) Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años.

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio para el caso del fondo de comercio, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test se basa en los valores recuperables calculados para cada unidad generadora de efectivo. Anualmente, para cada unidad generadora de efectivo, se obtienen las estimaciones de resultados futuros y de inversiones.

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, teniendo en cuenta la información procedente del exterior.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.1.

Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor de ninguno de los bienes de inmovilizado material de la Sociedad, estimando los Administradores de la Sociedad que el valor recuperable de los activos es mayor al valor en libros, por lo que no se ha registrado pérdida alguna por deterioro de valor.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del bien y que hayan sido generados por el proveedor o correspondan a préstamos y otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Instalaciones técnicas y maquinaria	3 - 18
Edificios y otras construcciones	33 - 50
Elementos de transporte	5 - 10
Equipos para proceso de información	1 - 5
Otro inmovilizado material	3 - 25

Asimismo, en este epígrafe se recoge el inmovilizado afecto a la concesión correspondiente a la construcción y posterior explotación para su uso del Palacio Municipal de Deportes de Huelva por parte del Ayuntamiento de dicha ciudad. Este activo se encuentra totalmente amortizado.

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

4.4 Arrendamientos

Arrendamiento financiero

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La Sociedad no tiene contratos de arrendamiento financiero ni a 31 de diciembre de 2010 ni a 31 de diciembre de 2009.

Arrendamiento operativo

Cuando la Sociedad actúa como arrendador:

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario:

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- d) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

La Sociedad es cabecera de un Grupo de sociedades que se detallan en la Nota 9.3. Las cuentas anuales no reflejan el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación. Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas del Grupo ACS correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea, son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Total activo	34.184.527	31.361.194
Patrimonio neto	4.442.386	4.507.920
- De la Sociedad dominante	4.178.547	4.219.641
- De los accionistas minoritarios	263.839	288.279
Ingresos	15.379.664	15.387.352
Resultado del ejercicio	1.354.877	2.143.308
- De la Sociedad dominante	1.312.557	1.946.188
- De los accionistas minoritarios	42.320	197.120

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce este deterioro, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, está basada en la existencia de eventos que pudieran ocasionar un retraso o una reducción de flujos de efectivo futuros que pudieran venir motivados por la insolvencia del deudor.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce y mantiene un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5.4 Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente con los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad aplica los siguientes tipos de cobertura, que se contabilizan tal y como se describe a continuación:

- Coberturas de valor razonable: En este caso, los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en resultados.
- Coberturas de flujos de efectivo: En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado, o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la cuenta de resultados.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- Para los derivados cuyo subyacente cotiza en un mercado organizado, la valoración se basa en el análisis VaR o "Value at Risk", que determina el valor esperado del activo, considerando su exposición al riesgo para un cierto nivel de confianza, en función de la situación del mercado, de las características del activo y de la pérdida potencial que resulta

bajo un escenario de escasa probabilidad de ocurrencia. El análisis se basa en aplicar una distribución normal a la evolución diaria del precio del activo y utilizar la volatilidad esperada requerida en función de las características del mismo para establecer la probabilidad asociada al nivel de confianza requerido. Para el cálculo se toman como base los plazos necesarios para deshacer cada posición sin afectar al mercado. De los valores obtenidos se deducen los gastos financieros pendientes de vencimiento asociados a cada derivado evaluado.

- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, la valoración se realiza utilizando las técnicas habituales en el mercado financiero, es decir, descontando todos los flujos previstos en el contrato de acuerdo con sus características, tales como el importe del nominal y el calendario de cobros y pagos, basándose en las condiciones de mercado, tanto de contado como de futuros, a la fecha de cierre del ejercicio. Concretando más, las permutas de tipo de interés se valoran usando la curva de tipos cupón cero, determinada a partir de los depósitos y permutas que cotizan en cada momento a través de un proceso de "bootstrapping", y obteniendo a partir de ella los factores de descuento. En los casos en que los derivados contemplen límites superiores e inferiores ("cap" y "floor") o combinaciones de los mismos, en ocasiones ligados a cumplimientos especiales, los tipos de interés utilizados son los mismos que en las permutas de tipos de interés, si bien para dar entrada al componente de aleatoriedad en el ejercicio de las opciones, se utiliza, como es habitual en el mercado financiero, la metodología de Black-Scholes.

4.6 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El coste de producción incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método del coste medio ponderado.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.8 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad tributa desde el 1 de enero de 1999 en régimen de consolidación fiscal, siendo la cabecera del Grupo Fiscal 30/99.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de los dividendos, de acuerdo con la consulta publicada en el Boletín nº 79 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), estos se recogen en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, tan pronto como son conocidos, mediante la dotación de las oportunas provisiones (véanse Notas 4.10 y 13.1).

4.10 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que la de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Provisión para responsabilidades

La Sociedad mantiene registradas provisiones para riesgos y gastos que corresponden al importe estimado para hacer frente a responsabilidades, probables o ciertas, y a obligaciones pendientes cuyo pago no es aún totalmente determinable en cuanto a su importe exacto o es incierto en cuanto a la fecha en que se producirá, ya que depende del cumplimiento de determinadas condiciones. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación correspondiente.

4.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo ni en 2010 ni en 2009.

4.13 Compromisos por pensiones

Fondo de pensiones

La Sociedad tiene contraída la obligación de abonar a un colectivo determinado de empleados que cumplieran unas condiciones concretas, un complemento económico mensual a las prestaciones obligatorias del Régimen General de la Seguridad Social relativas a jubilación, invalidez, viudedad y orfandad.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene compromisos con determinados miembros del equipo directivo y del Consejo de Administración de la misma. Dichos compromisos están formalizados a través de varias pólizas de contratos de seguros de ahorro colectivo en relación con prestaciones en forma de capital.

En la Nota 13.1.1 se detallan las características más relevantes de dichos planes.

4.14 Pagos basados en acciones

La Sociedad reconoce por un lado, los servicios recibidos como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, ya que la transacción siempre se liquida con instrumentos de patrimonio.

Las transacciones se liquidan con instrumentos de patrimonio y por tanto, los servicios prestados como incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Dicho valor razonable se determina en función del valor de mercado estimado en el momento de la concesión del plan, imputado a la cuenta de resultados en función del período en que dichos instrumentos se consolidan o resultan irrevocables a favor del beneficiario.

Los pagos basados en acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. están referidos a los Consejeros que desempeñan funciones ejecutivas y a la Alta Dirección del Grupo ACS.

4.15 Negocios conjuntos

La empresa contabiliza sus inversiones en Uniones Temporales de Empresas (UTE's) registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente. Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que les corresponden.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 la única UTE que tenía la Sociedad era la UTE Dramar, dedicada a trabajos para los puertos del Estado, cuyos importes tanto en el balance de situación como en la cuenta de pérdidas y ganancias, no son significativos.

4.16 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.17 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda, según su naturaleza.

4.18 Operaciones interrumpidas

Una operación interrumpida es todo componente de la Sociedad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

Para este tipo de operaciones, la Sociedad incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias, y en una única partida denominada "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos", tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación de los elementos que constituyen la actividad interrumpida. En relación con este aspecto, como consecuencia de la venta de la totalidad de la participación que el Grupo ACS poseía en Unión Fenosa, S.A. en 2009 se consideró que dicha venta cumplía los requisitos para ser considerada como activo mantenido para la venta. En la Nota 11 se indican los aspectos más relevantes de esta operación.

5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Saldo 01/01/2009	Entradas/ Dotación	Saldo 31/12/2009	Entradas/ Dotación	Saldo 31/12/2010
Coste:					
Fondo de comercio	631.855	-	631.855	-	631.855
Aplicaciones informáticas	3.232	1	3.233	-	3.233
Total coste	635.087	1	635.088	-	635.088
Amortización de:					
Aplicaciones informáticas	(3.230)	(1)	(3.231)	(1)	(3.232)
Total amortización	(3.230)	(1)	(3.231)	(1)	(3.232)
Total coste neto	631.857	-	631.857	(1)	631.856

Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, que corresponden a aplicaciones informáticas por un valor contable bruto de 3.223 miles de euros (3.223 miles de euros en 2009).

Al cierre del ejercicio 2010 y 2009, la Sociedad no tenía compromisos firmes de compra de inmovilizado intangible que sean significativos.

El único activo de vida útil indefinida que mantiene la Sociedad se corresponde con el Fondo de Comercio.

La cuenta "Fondo de comercio" no ha tenido ningún movimiento en los ejercicios 2010 y 2009 siendo su detalle el siguiente (en miles de euros):

	Saldo final
Fondo de comercio bruto	824.156
Amortización acumulada	(192.301)
Total Fondo de comercio	631.855

El Fondo de Comercio, que es el surgido por la fusión con Grupo Dragados, S.A, está referido al exceso de valor pagado sobre el valor de los activos netos en la fecha de adquisición y que se encuentra asignado a las unidades generadoras de efectivo que suponen el área de Construcción, Medio Ambiente y Servicios Industriales. Tanto en el ejercicio 2009 como en el ejercicio 2010, el Grupo ACS ha evaluado la recuperabilidad del mismo.

Para la elaboración del test de deterioro del fondo de comercio de Grupo Dragados para los negocios operativos, excluidos los negocios de concesiones, se ha utilizado una valoración a través del método de descuento de flujos de caja, con proyecciones internas de cada una de las unidades de negocio, para el período 2011-2015 aplicando luego unas tasas de crecimiento a perpetuidad de entre el 0% y el 1% para las diferentes divisiones del grupo. La tasa de descuento utilizada (coste medio ponderado del capital o WACC) han sido del 9,7% para Construcción, 5,6% para Medio Ambiente y 12,9% para Servicios Industriales. Los negocios concesionales se han valorado a múltiplos de mercado.

El resultado conjunto de la valoración por descuento de flujos de caja de los negocios operativos y la valoración de los negocios concesionales excede de forma muy significativa al valor en libros más el fondo de comercio del Grupo Dragados. Asimismo, se ha comparado dicho valor con las valoraciones de analistas mediante la suma de partes y el valor del Grupo ACS en el mercado, no identificándose indicios del deterioro del mismo en ninguno de los casos analizados.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, no existen cambios razonables en las principales hipótesis que puedan ocasionar un deterioro en el Fondo de Comercio de Grupo Dragados, S.A.

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2010 y 2009, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, han sido los siguientes (en miles de euros):

	Saldo a 01/01/2010	Entradas / Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31/12/2010
Coste				
Terrenos	395	-	-	395
Instalaciones técnicas	1.360	11	-	1.371
Maquinaria	296	-	-	296
Utilillaje	439	2	-	441
Elementos de transporte	437	-	(25)	412
Otros	24.285	1.201	-	25.486
Total coste	27.212	1.214	(25)	28.401
Amortizaciones				
Instalaciones técnicas	(1.307)	(10)	-	(1.317)
Maquinaria	(121)	(40)	-	(161)
Utilillaje	(400)	(8)	-	(408)
Elementos de transporte	(366)	(28)	25	(369)
Otros	(14.675)	(1.240)	-	(15.915)
Total amortización	(16.869)	(1.326)	25	(18.170)
Total coste neto	10.343	(112)	-	10.231

	Saldo a 01/01/2009	Entradas / Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31/12/2009
Coste				
Terrenos	395	-	-	395
Instalaciones técnicas	1.360	-	-	1.360
Maquinaria	152	144	-	296
Utilillaje	500	-	(61)	439
Elementos de transporte	451	-	(14)	437
Otros	21.514	2.771	-	24.285
Total coste	24.372	2.915	(75)	27.212
Amortizaciones				
Instalaciones técnicas	(1.297)	(10)	-	(1.307)
Maquinaria	(84)	(37)	-	(121)
Utilillaje	(388)	(12)	-	(400)
Elementos de transporte	(353)	(27)	14	(366)
Otros	(13.557)	(1.118)	-	(14.675)
Total amortización	(15.679)	(1.204)	14	(16.869)
Total coste neto	8.693	1.711	(61)	10.343

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha adquirido a empresas del Grupo elementos de su inmovilizado material por importe de 1.075 miles de euros (1.937 miles de euros en 2009), correspondientes a mejoras en el domicilio social.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 la Sociedad no ha capitalizado ningún importe en concepto de gastos financieros en el epígrafe de Inmovilizado material.

La Sociedad no mantiene inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 ubicado en el extranjero. Asimismo, no mantiene compromisos firmes significativos de adquisición de inmovilizado material a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados (ninguno correspondiente a construcciones) que seguían en uso, por importe de 10.449 miles de euros (10.224 miles de euros en 2009).

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

7.- Inversiones inmobiliarias

La inversión incluida en este epígrafe del balance de situación adjunto corresponde a unas oficinas destinadas al alquiler a empresas del Grupo con un grado de ocupación del 100%.

En el ejercicio 2010, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Sociedad ascendieron a 114 miles de euros (122 miles de euros en 2009), y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas se repercutieron al arrendatario.

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 no existía ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias, ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas, ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

8.- Arrendamientos

Arrendamiento operativo

En su posición de arrendador la Sociedad mantiene con un arrendatario, de acuerdo con el contrato en vigor y sin considerar variaciones futuras de rentas, un arrendamiento a una sociedad del Grupo por importe de 114 miles de euros (122 miles de euros en 2009), con un vencimiento anual renovable, salvo denuncia de las partes (véase Nota 7).

No existen cuotas contingentes ni en el ejercicio 2010 ni en el ejercicio 2009.

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 corresponden al alquiler de oficinas cuyo vencimiento es el año 2012. El importe anual de las cuotas mínimas sin considerar revisiones por IPC ni repercusión de gastos comunes o impuestos asociados asciende a 7.425 miles de euros. De este importe, es repercutido anualmente por subarriendo a diferentes sociedades del Grupo ACS 5.215 miles de euros.

9.- Inversiones financieras (largo y corto plazo)

9.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	1.022	1.056	1.022	1.056
Activos disponibles para la venta						
- Valorados a valor razonable	2.824.790	1.710.000	-	-	2.824.790	1.710.000
- Valorados a coste	2.738	2.788	-	-	2.738	2.788
Derivados	-	-	48.428	-	48.428	-
Total	2.827.528	1.712.788	49.450	1.056	2.876.978	1.713.844

Dentro de los instrumentos de patrimonio la participación más significativa corresponde a Iberdrola, que corresponde en su totalidad a los valorados a valor razonable.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad ha adquirido 233.362.961 acciones adicionales por un importe de 1.354.142 miles de euros alcanzando, a 31 de diciembre de 2010, un total de 489.734.761 acciones representativas del 8,931 % del capital social de Iberdrola, S.A. a dicha fecha, con un coste medio de 6,40 euros por acción. Dentro de estas compras destaca la ampliación del contrato de "equity swap" mediante la adquisición de 21.600.000 acciones por un importe total de 116.500 miles de euros, manteniendo fundamentalmente las mismas condiciones que el contrato anterior y renovándose su vencimiento hasta el mes de marzo de 2012.

La adición más importante en el ejercicio 2009 correspondía al efecto relativo a la novación del contrato de equity swap sobre 256.371.800 acciones, que representan el 4,675% del capital social de Iberdrola, S.A. (véase Nota 10.2).

La participación total del Grupo ACS en el capital social de Iberdrola, S.A. a 31 de diciembre de 2010, así como la sociedad a través de la cual se mantiene dicha participación es como sigue:

Sociedad	Participación	Instrumento de participación
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	5,069%	"Equity Swap"
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	1,920%	Adquisición directa financiada a través de "Prepaid Forward Share"
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	1,942%	Adquisición directa
Total ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	8,931%	
Residencial Monte Carmelo, S.A.	6,576%	Adquisición directa
Roperfeli, S.L.	1,287%	Adquisición directa
Corporate Funding, S.L.	3,165%	Adquisición directa
Total Grupo ACS	20,20%	

En relación con la participación adquirida mediante la forma del "prepaid forward share", la Sociedad mantiene contratado un derivado de cobertura cuya variación de valor se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, lo que ha supuesto en el ejercicio 2010 un beneficio de 21.384 miles de euros (véase Nota 10.2).

Aunque la participación en Iberdrola, S.A. es considerada como estratégica para la Sociedad y la participación total del Grupo ACS formado ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y sus sociedades dependientes asciende a 31 de diciembre de 2010 al 20.2% del capital social de Iberdrola, S.A., se ha considerado que no existe influencia significativa por lo que se ha registrado conforme a la NRV9 del PGC como "Activo financiero disponible para la venta" y se ha ajustado al valor de cotización al cierre del ejercicio con efecto en patrimonio en las cuentas anuales de las sociedades tenedoras de las participaciones. En el caso de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. el efecto negativo en patrimonio contabilizado asciende a un importe de 218.181 miles de euros (50.656 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). La diferencia de valor acumulada total por importe de 218.181 miles de euros, neta del efecto impositivo, se encuentra recogidas dentro del epígrafe "Ajustes por cambios de valor" del patrimonio neto en el balance de situación adjunto.

Los dividendos recibidos en 2010 de Iberdrola, S.A. ascienden a 84.013 miles de euros (83.833 miles de euros en 2009).

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Otros activos financieros", a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente (en miles de euros):

	2010				
	2012	2013	2014	2015 y siguientes	Total
Otros activos financieros	1.022	-	-	-	1.022
Total	1.022	-	-	-	1.022

	2009				
	2011	2012	2013	2014 y siguientes	Total
Otros activos financieros	35	1.021	-	-	1.056
Total	35	1.021	-	-	1.056

La diferencia entre su valor nominal y su valor razonable no es significativa.

Deterioros:

Durante los ejercicios 2010 y 2009 la Sociedad no ha registrado correcciones por deterioro de valor en sus instrumentos financieros a largo plazo.

En relación con la participación en Iberdrola, S.A., sociedad cotizada en el mercado continuo español, como consecuencia de la evolución de su cotización, la cual se situó en el último trimestre en 5,740 euros y al cierre del ejercicio en 5,768 euros, importes inferiores al coste de adquisición, la Sociedad ha considerado la posible existencia de indicios de deterioro por lo que ha procedido a realizar el correspondiente test.

- El Grupo ACS, en cada caso, analiza la existencia de indicios de deterioro de valor. Si tales indicios aparecen, se efectúan los cálculos y las estimaciones que se consideren necesarias con el fin de concluir si existe un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de la inversión y, en su caso, y si fuera necesario, dotar la correspondiente pérdida por deterioro.

- ACS ha declarado que su inversión en Iberdrola es una participación estratégica y de largo plazo. De hecho, y para reforzar el carácter estratégico de la misma, durante el ejercicio 2010 el Grupo ACS ha realizado compras de acciones de Iberdrola por importe de 2.752.617 miles de euros, habiéndose alcanzado un porcentaje de participación al cierre para todo el Grupo del 20,2% y situándose la antigüedad media ponderada de la participación en 16 meses y el coste medio de la participación en las cuentas anuales consolidadas en 7,31 euros por acción. En el caso de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. el coste medio de la acción de Iberdrola, S.A. se sitúa en 6,40 euros/acción, lo que supone que la cotización se encuentra en un 9,87% inferior a dicho coste, lo que no puede ser considerada significativa, si bien hay que considerar que la valoración de bolsa no refleja fielmente el valor de un paquete del 20,2% de Iberdrola, que representa adicionalmente el mayor accionista de la Sociedad. En el contexto actual de los mercados financieros, dada la antigüedad media de la participación y la evolución de la cotización, y considerando el carácter estratégico de la participación, el Grupo no considera que se haya producido un descenso significativo o prolongado que suponga un deterioro de valor.

- El Grupo ACS considera que, aunque existen indicios de deterioro ya que la cotización de Iberdrola ha seguido bajando en 2010, no existen evidencias objetivas de deterioro de la participación en Iberdrola. Conforme a la NRV 9 del Plan General Contable y a la consulta 4 del ICAC publicada en el BOICAC nº 77 de marzo de 2009, indican que el descenso prolongado o significativo de un valor razonable puede dar lugar a reconocer una pérdida de valor, y establece la posibilidad de una prueba en contrario a estos indicios como es el test de deterioro realizado por el Grupo ACS.

Ni de la lectura de las cuentas anuales del ejercicio 2010 de Iberdrola ni de otra información pública facilitada por la propia Iberdrola y por los accionistas de Iberdrola representados en su Consejo de Administración, se han identificado eventos causantes de pérdidas que puedan tener impacto en los flujos de efectivo futuros estimados sobre dicha inversión. Asimismo, hay que destacar que, según información publicada por la propia Iberdrola, la capitalización bursátil de Iberdrola al 31 de diciembre de 2010 era de 1,09 veces su valor contable, su resultado operativo bruto (EBITDA) ha crecido un 10,5% sobre el ejercicio anual 2009 y su beneficio neto recurrente ha experimentado en el ejercicio 2010 un crecimiento del 5,6%. Por lo tanto, al no existir evidencia objetiva de deterioro y visto que, de acuerdo con los cálculos de descuento de dividendos y flujos de

caja, el valor recuperable de la inversión es superior al valor en libros, el Grupo ACS considera que la caída de cotización por encima de los niveles y plazos anteriormente indicados no debe implicar el reconocimiento de una pérdida por deterioro.

- En cualquier caso, dado que existen indicios de deterioro por estar la cotización de Iberdrola por debajo del coste medio ponderado, la Sociedad ha realizado internamente un test de deterioro de su participación en Iberdrola en base al descuento de dividendos futuros y demás información disponible sobre su participada Iberdrola. La utilización de esta metodología parte de la consideración de que, tanto los resultados de ACS por su participación en Iberdrola, como los flujos de caja derivados de dicha participación provienen principalmente de los dividendos recibidos por parte de Iberdrola. A pesar de ser el primer accionista de Iberdrola, al no tener acceso a información detallada relacionada con el plan estratégico se considera más coherente para el cálculo del importe recuperable de la inversión la información pública basada en el descuento de los dividendos futuros de la compañía.

En este sentido, la política de retribución al accionista de Iberdrola, se ha mantenido muy estable durante los últimos años (payout del 67,4% sobre el beneficio neto recurrente en los dos últimos años) y no existen indicios de que vaya a haber cambios significativos, ya que la empresa ha hecho pública el 24 de febrero de 2010, cuando ha presentado su plan estratégico 2010-2012 su intención de mantener la retribución al accionista en línea con el incremento del beneficio neto de la compañía (dato del que la compañía realiza estimaciones en sus planes estratégicos). Las hipótesis principales parten del último dividendo satisfecho por la compañía y el crecimiento en la estimación por dividendos se basa en el plan estratégico presentado por Iberdrola para los próximos 3 años y un crecimiento del 3% a partir de entonces y a perpetuidad (a este respecto, hay que indicar que la tasa anual acumulativa de crecimiento de los dividendos pagados por Iberdrola en el periodo 1989-2009 es del 5,8% y que las estimaciones de "The Economist Intelligence Unit" (de fecha 7 de Diciembre de 2010) de crecimiento en términos reales del PIB para España (2,2% en 2015) e inflación (2% en 2015). La tasa de descuento de los recursos propios utilizada ha sido del 8,12%.

El test de deterioro tiene una elevada sensibilidad a las variaciones en la tasas de descuento, de crecimiento del valor residual y de evolución de los dividendos de la sociedad, por lo que variaciones de cierta relevancia en las mismas podrían dar lugar a registrar un deterioro.

- Aún estando en posesión de dicho 20,2% (importe que en sí mismo y conforme a la normativa contable vigente, debe ser interpretado como una presunción de que el Grupo ACS ejerce influencia significativa sobre Iberdrola), temporalmente, y hasta el momento, no ha sido posible obtener un puesto en el Consejo de Administración de Iberdrola, circunstancia que el Grupo ACS ha llevado a los tribunales mediante la impugnación de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Iberdrola de marzo de 2010. No obstante, es intención de ACS acceder al Consejo de Administración de Iberdrola, circunstancia que implicaría la calificación directa de la inversión en Iberdrola como compañía asociada. Se trata pues de una circunstancia muy particular y absolutamente excepcional, sobre la cual la Dirección del Grupo tiene confianza plena de que, aunque a la fecha de aprobación de las presentes cuentas anuales existe sentencia del juzgado de lo mercantil en primera instancia en contra de los intereses del Grupo ACS, se resuelva en términos favorables para los intereses del Grupo ACS.

- Por último, y con el fin de completar el análisis sobre la necesidad, o no, de deterioro de la inversión que el Grupo ha realizado, se han solicitado varias valoraciones a expertos independientes de reconocido prestigio que muestran, con holgura, una valoración de la inversión superior al coste medio registrado por el Grupo ACS, tanto en las cuentas individuales de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. como en las cuentas anuales consolidadas del Grupo ACS. Estas valoraciones no incluyen ninguna prima que, en todos los casos, se incorporaría en una operación corporativa a una participación accionarial como la mantenida por el Grupo ACS en Iberdrola.

Conforme a lo anterior, los Administradores del Grupo ACS consideran que no existen factores que supongan la existencia de deterioro al cierre del ejercicio 2010, situando su valor recuperable por encima del coste de la participación. Por lo tanto, al haberse analizado los indicios de deterioro sobre la inversión existentes al cierre y concluirse, en base a los argumentos anteriores, que no existe un descenso significativo o prolongado del valor razonable de la inversión, los ajustes por valoración por importe de 218.181 miles de euros registrados en las cuentas individuales de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. han sido mantenidos en dicho epígrafe, sin registrarse deterioro alguno contra los resultados del ejercicio.

9.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Créditos, derivados y otros		Total	
	2010	2009	2010	2009
Inversiones financieras a corto plazo	2.057.053	1.871.649	2.057.053	1.871.649
Total	2.057.053	1.871.649	2.057.053	1.871.649

Dentro de este epígrafe, destacan en esta cuenta 947.299 miles de euros (712.052 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) correspondientes a los depósitos realizados por la Sociedad para mantener los ratios de cobertura para instrumentos por derivados financieros (en concreto de "equity swap"), que están en relación con la financiación obtenida para la adquisición de la participación de Iberdrola, S.A. incluida en el epígrafe "Activos disponibles para la venta" valorados a valor razonable indicados en la Nota 9.1. Estos depósitos se han obtenido de la financiación a corto plazo facilitada por las entidades financieras y por las empresas del Grupo. El resto del saldo de este epígrafe corresponde a depósitos e imposiciones a corto plazo en diversas entidades financieras, sin ninguna restricción a su utilización, que tienen una remuneración en función del Euríbor.

La Sociedad ha considerado que, debido a la existencia de los ratios de cobertura sobre el valor de las acciones de Iberdrola, S.A. y de Hochtief A.G. en los préstamos para la financiación de las mencionadas acciones (incluido el equity swap sobre Iberdrola, S.A.) resulta más acorde con la imagen fiel registrar los mencionados importes en este epígrafe en vez de en el epígrafe de tesorería ya que, en el momento de bajada de cotización del valor de las acciones, dichos importes serían destinados al cumplimiento y mantenimiento de los mencionados ratios.

Deterioros:

Durante los ejercicios 2010 y 2009 la Sociedad no ha registrado correcciones por deterioro de valor en sus instrumentos financieros a corto plazo.

9.3 Inversiones en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas a largo plazo

Instrumentos de patrimonio:

La información más significativa relacionada con empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas al cierre del ejercicio 2010 es la siguiente:

Denominación	Domicilio Social	% participación		Miles de euros								
		Directa	Indirecta	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos	Valor en libros		
					Explotación	Neto			Recibidos	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
GRUPO												
CONSTRUCCIÓN												
Dragados, S.A.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100,00%	-	200.819	173.965	185.534	207.474	593.827	207.512	342.679	-	-
Comunidades Gestionadas, S.A. (COGESA)	Orense, 34 – Madrid	-	100,00%	19.112	10.111	4.295	66.233	89.640	-	-	-	-
SERVICIOS INDUSTRIALES												
ACS, Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	Cardenal Marcelo Spínola, 10 – Madrid	100,00%	-	71.542	335.407	322.519	(91.374)	302.687	310.493	214.620	-	-
Venezolana de Limpiezas Industriales, S.A. (VENELIN)	Caracas (Venezuela)	82,80%	-	5.655	1.546	1.520	368	7.543	-	1.057	-	-
Imesapi, S.A.	Avda. Manoterías, 26 – Madrid	-	100,00%	12.020	7.205	18.646	26.358	57.024	1	1	-	-
SERVICIOS URBANOS												
ACS, Servicios y Concesiones, S.L.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100,00%	-	386.249	(7.157)	202.982	(77.461)	511.770	173.779	476.880	-	-
CONCESIONES												
Novovilla, S.A.	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	75.997	(891)	61.393	15.878	153.268	8.506	87.845	-	-
ACS, Colombia, S.A.	Santa Fé de Bogotá – Colombia	92,00%	8,00%	806	(44)	(44)	(228)	534	-	939	(39)	(939)
OTROS												
Villa Áurea, S.L. (Concesiones y Energía)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	111.400	(91)	66.439	184.754	362.593	-	130.356	-	-
Áurea Fontana, S.L. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	99,99%	0,01%	198.265	-	(4.949)	18.775	212.091	-	172.110	-	-
PR Pisa, S.A.U. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	5.270	(2)	62.447	1.694.953	1.762.670	87.695	15.271	-	-
ACS, Telefonía Móvil, S. L. (Telecomunicaciones)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	100,00%	-	3.114	-	(1.391)	(57.833)	(56.110)	-	90.895	-	(90.895)
Roperfeli, S.L. (Energía)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	99,50%	0,50%	6	(93)	107	(1.399)	(1.286)	92.241	63	-	-
Residencial Monte Carmelo, S.A. (Energía)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	99,99%	0,01%	481	(57)	(278.644)	(635.147)	(913.310)	-	481	(481)	(481)
Cariátide, S.A. (Construcción y Servicios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	99,99%	0,01%	1.803	(2)	(21.743)	(97.289)	(117.229)	-	3.165	-	-
Villanova, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	99,99%	0,01%	150	(1)	466	504	1.120	-	1.238	-	(1.036)
Corporate Funding, S. L. (Energía)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	99,99%	0,01%	6	(1)	(203)	7.739	7.542	-	6	-	-
Major Assets, S. L. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	99,99%	0,01%	6	-	-	-	6	-	6	-	-
ASOCIADAS												
Admirabilia, S.L. (Concesiones)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	99,00%	-	59.700	(17.865)	242	475.397	535.339	-	383.193	-	-
Trebol Internacional, B.V. (Concesiones)	Boulevard 285 Tower B 1118BH. Luchthaven	1,00%	-	22.595	(2.022)	9.611	881.784	913.990	-	9.038	-	-
Hochtief, A.G. (Construcción y Servicios) (*)	Essen – Alemania	4,45%	22,80%	179.000	105.700	105.000	1.219.700	1.503.700	-	287.606	27.989	-
TP Ferro Concesionaria, S.A. (Concesiones)	Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107 p.k. 1, s/n 17730 Llers (Girona) España	16,53%	33,47%	51.435	1.811	-	433.122	484.557	-	8.504	-	-
Total									880.227	2.225.953	27.469	(93.351)

Nota: La Sociedad ha recibido de Abertis Infraestructuras, S.A. un dividendo de 29.482 miles de euros

(*) Datos correspondientes a 31 de diciembre de 2009.

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas al cierre del ejercicio 2009 era la siguiente:

Denominación	Domicilio Social	% participación		Miles de Euros								
		Directa	Indirecta	Capital	Resultado (1)		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos	Valor en libros		
					Explotación	Neto			Recibidos	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
GRUPO												
CONSTRUCCIÓN												
Dragados, S.A.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100%	-	200.819	234.726	291.656	149.645	642.120	234.288	342.679	-	-
Comunidades Gestionadas, S.A. (COGESA)	Orense, 34 - Madrid	-	100%	19.112	11.431	3.321	60.206	82.639	-	-	-	-
SERVICIOS INDUSTRIALES												
ACS, Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	Cardenal Marcelo Spínola, 10 - Madrid	100%	-	71.542	33.728	303.160	(86.869)	287.833	291.176	214.620	-	-
Venezolana de Limpiezas Industriales, S.A. (VENELIN)	Caracas (Venezuela)	82,80%	-	5.654	3.120	2.104	2.518	10.276	-	1.057	-	-
Imesapi, S.A.	Avda. Manoteras, 26 - Madrid	-	100%	12.020	13.495	26.523	21.143	59.686	1	1	-	-
SERVICIOS URBANOS												
ACS, Servicios y Concesiones, S.L.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100%	-	386.249	52.039	56.170	40.149	482.568	40.601	476.880	-	-
CONCESIONES												
Novovilla, S.L.	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	100%	-	75.997	10.079	9.452	14.933	100.382	-	87.845	-	-
ACS, Colombia, S.A.	Santa Fé de Bogotá - Colombia	92,00%	8,00%	730	(3)	(49)	(211)	470	-	900	(59)	(900)
OTROS												
ACS, Telefonía Móvil, S. L. (Telecomunicaciones)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	100%	-	3.114	(13.287)	(10.663)	(47.170)	(54.719)	-	90.895	-	(90.895)
PR Pisa, S.A.U. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII; 102 - Madrid	100%	-	5.270	(53)	1.632.371	150.277	1.787.918	-	15.271	-	-
Villanova, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	99,99%	0,01%	150	450	452	51	653	-	1.238	-	(1.036)
Villa Áurea, S.L. (Concesiones y Energía)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	100%	-	111.400	22.766	17.726	173.788	302.914	-	130.356	-	-
Residencial Monte Carmelo, S.A. (Energía)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	99,99%	0,01%	481	(132.769)	(181.389)	(544.049)	(724.957)	-	481	-	-
Roperfeli, S.L. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	99,50%	0,50%	6	(37)	1.551	90.870	92.427	89.550	63	-	-
Cariátide, S.A. (Construcción)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	99,99%	0,01%	1.803	24.572	(30.698)	(74.086)	(102.981)	-	3.165	-	-
Áurea Fontana, S.L. (Concesiones)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	99,99%	0,01%	198.265	30.483	16.549	2.226	217.040	-	172.110	-	-
Admirabilia, S.L. (Inversión en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	99,99%	0,01%	6	-	-	(1)	5	-	6	-	-
ASOCIADAS												
Abertis Infraestructuras, S.A. (Concesiones)	Avda. del Parc Logistic, 12-20 - Barcelona	13,96%	11,87%	2.111.537	752.209	551.327	1.021.869	3.684.733	57.560	1.003.601	-	-
Hochtief, A.G. (Construcción y Servicios) (*)	Essen - Alemania	4,90%	25,08%	179.000	(28.000)	98.000	1.212.000	1.489.000	4.802	287.606	(27.989)	(27.989)
TP Ferro Concesionaria, S.A. (Concesiones)	Ctra. de Llers a Hostalets GIP- 5107 p.k. 1, s/n 17730 Llers (Girona) España	16,53%	33,47%	51.435	-	-	(9.365)	42.070	-	8.504	-	-
Total									717.978	2.837.278	(28.048)	(120.820)

(*) Datos a 31 de diciembre de 2008

(1) En el resultado neto se recoge el resultado por operaciones interrumpidas de PR Pisa, S.A.U., que asciende a 1.614.333 miles de euros, procedente de la venta de su participación en Unión Fenosa, S.A.

El movimiento habido en los instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo y Asociadas durante el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de Euros										
	Saldo inicial			Coste			Provisión		Saldo final		
	Coste	Provisión	Saldo Neto	Adiciones	Trasposos	Retiros	Dotaciones	Reversiones	Coste	Provisión	Saldo Neto
Grupo	1.537.567	(92.831)	1.444.736	51	(6)	-	(520)	-	1.537.612	(93.351)	1.444.261
Asociadas	1.299.711	(27.989)	1.271.722	392.225	6	(1.003.601)	-	27.989	688.341	-	688.341
Total	2.837.278	(120.820)	2.716.458	392.276	-	(1.003.601)	(520)	27.989	2.225.953	(93.351)	2.132.602

- Admirabilia S.L. (Abertis Infraestructuras, S.A.)

Dentro de las variaciones destaca la venta, ejecutada el 31 de agosto de 2010, al asesor de fondos de inversiones CVC Capital Partners el 10 de agosto de 2010, del 25,83% de la participación del Grupo ACS en Abertis Infraestructuras, S.A. a un precio de 15 euros por acción a dos sociedades, Admirabilia, S.L. y a Trebol International, B.V. Por este acuerdo Admirabilia, S.L. adquirió, a título de aportación y de compraventa, una participación en Abertis del 10,28% y Trebol adquirió, a título de compraventa el porcentaje restante del 15,55%. El capital social de Admirabilia, S.L. se repartió entre los socios a razón de un 99%, para el Grupo ACS, y un 1% para Trebol. La participación económica en Trebol se repartió entre los socios a razón de un 99%, para Trebol Holdings S.A.R.L; y un 1% para el Grupo ACS. En ambas sociedades los derechos políticos corresponden en un 60% a Trebol Holdings S.A.R.L, y en el 40% restante al Grupo ACS. Por este motivo, Admirabilia, S.L. se consolida en el Grupo ACS por el método de la participación. El resultado de la operación antes de impuestos, ascendió a 336.417 miles de euros, que se ha recogido en el epígrafe "Resultado por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. En relación con dicha operación, el Grupo ACS tiene derecho a una retribución adicional, que no ha sido considerada en el cálculo del beneficio de la operación, por la participación vendida en el caso de que en el futuro se realicen determinadas operaciones corporativas en Abertis Infraestructuras, S.A. Por otra parte, no existen pactos entre accionistas que supongan que no se hayan transferido los riesgos y beneficios asociados a la misma ni el Grupo ACS mantiene riesgos asociados a la participación en Abertis, que se considera como una sociedad asociada dado que el Grupo continúa teniendo influencia significativa en la gestión de la sociedad, manteniendo puestos en su consejo de administración.

Para la financiación parcial de la referida adquisición se llegó a un acuerdo, por parte de Admirabilia, S.L. y Trebol International, B.V. con un sindicato de bancos (integrado por La Caixa, Banco Santander, Mediobanca y Soci t  General) para la concesión de un cr dito de 1.500 millones de euros dividido en dos tramos: uno de 1.250 millones de euros, con vencimiento a tres a os; y otro de 250 millones de euros, con vencimiento a un a o.

En relaci n con la participaci n de Abertis Infraestructuras, S.A a trav s de Admirabilia, S.L., la Sociedad ha considerado que no existen indicios de deterioro que supongan un impacto en la cuenta de p rdidas y ganancias, como consecuencia de que la sociedad indirectamente participada cotiza en el mercado continuo espa ol y teniendo en cuenta el valor de la operaci n descrita, as  como los informes de analistas disponibles.

- Hochtief, A.G.

El 16 de septiembre de 2010, ACS, Actividades de Construcci n y Servicios, S.A. decidi  formular una Oferta P blica de Adquisici n dirigida a la totalidad de los accionistas de la compa a alemana Hochtief, A.G. en acciones a raz n de 8 acciones de ACS por cada 5 acciones de Hochtief, A.G., relaci n de canje que resultaba de la media de cotizaci n de ambas sociedades en los tres meses previos.

Para atender al canje de acciones derivado de la OPA se utilizaron, en primer lugar las acciones que se mantienen en autocartera (que a 31 de diciembre de 2010 representan aproximadamente el 6,2% del capital social). Si estas acciones hubiesen resultado insuficientes para atender el nivel de aceptaci n el Grupo ACS podr a haber entregado acciones de nueva

emisión de acuerdo con la aprobación de la Junta General de Accionistas, celebrada el 19 de noviembre de 2010, para realizar una ampliación de capital contingente por un máximo del 50% del capital de ACS (cuya realización no ha sido necesaria dado el volumen de aceptación de la oferta).

El 1 de diciembre de 2010 ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. publicó el documento de la oferta voluntaria, que fue modificada el 15 de diciembre mediante un nuevo documento por el que ampliaba la oferta a 9 acciones de ACS por 5 acciones de Hochtief, A.G. El periodo de oferta expiró el 29 de diciembre de 2010, y el posterior periodo adicional expiró el 18 de enero de 2011. Una vez finalizado, el 1 de febrero de 2011, el periodo de posibles desistimientos, han aceptado definitivamente la oferta un total de 2.805.599 acciones que representan el 3,6436% del capital social de Hochtief, A.G. (tras la ampliación del 10% del capital social de dicha compañía realizada el 10 de diciembre de 2010).

Desde el final del periodo de aceptación adicional de la oferta hasta el final del periodo de desistimiento, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha adquirido 1.999.241 acciones de Hochtief, A.G., que representan el 2,60%, lo que da lugar a un total, junto con las acciones que ya poseía dentro del Grupo ACS, de 25.788.840 acciones representativas del 33,492% del capital social de Hochtief, A.G. El 4 de febrero de 2011 se liquidó la oferta mediante la entrega física de las acciones de ACS a los accionistas de Hochtief, A.G., que habían acudido a la OPA.

El 14 de abril de 2010 la Sociedad firmó un préstamo de acciones de Hochtief A.G. con la sociedad dependiente Cariátide, S.A. correspondiente a 3.430.000 acciones con vencimiento en abril de 2013. Dado que los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad de las acciones continúan siendo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., la Sociedad no ha dado de baja su inversión en Hochtief A.G.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., teniendo en cuenta lo anterior, mantiene a 31 de diciembre de 2010 una participación directa en libros del 4,45% del capital de Hochtief A.G. por un valor de 287.606 miles de euros.

En relación con dicha participación en Hochtief, A.G., sociedad cotizada en la Bolsa de Frankfurt, como consecuencia de la evolución de su cotización, la cual se situó en el último trimestre en 62,74 euros y al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 en 63,54 euros, importes inferiores al coste de adquisición, el Grupo ACS ha considerado la posibilidad de la existencia de indicios de deterioro, por lo que ha procedido a realizar el correspondiente test. Para la realización de dicho test, el Grupo se ha basado en información pública de mercado de tres analistas en cuanto a plan de negocio (dado que, como consecuencia de la OPA, muchos de los analistas están restringidos) hasta 2012, realizando proyecciones propias entre 2013 y 2015, utilizando una tasa de crecimiento a perpetuidad (g) del 0,66% y descontando a una tasa (coste medio ponderado del capital o WACC) del 8,7%. Asimismo, se ha realizado un análisis de sensibilidad considerando distintas hipótesis de crecimiento de ventas, tasas de descuento y tasas de crecimiento perpetuo. Tanto en el caso base como en el resto de escenarios considerados, el valor recuperable de esta inversión estaría, en cualquier caso, por encima de su valor en libros.

Adicionalmente al test anterior se ha realizado un cálculo basado en los mismos criterios que en el ejercicio anterior basándose en información pública de analistas de mercado. Dicho cálculo incluye la valoración de los analistas de los diferentes segmentos de negocio del grupo alemán, identificados como actividad de servicios e inmobiliaria, construcción Europa, América, la valoración de Hochtief para el negocio de concesiones y la valoración de mercados bursátiles para construcción Asia/Pacífico. Como resultado de dicho cálculo tampoco se ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar una provisión por deterioro de la participación en Hochtief, A.G. situando su valor razonable por encima del coste de participación. En opinión del Grupo, no existen cambios razonables en las principales hipótesis que puedan ocasionar un problema de deterioro de la participación en Hochtief, A.G. Por esta razón se ha revertido la provisión dotada en el ejercicio anterior por importe de 27.989 miles de euros (véase Nota 17.4).

Adicionalmente ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. había firmado en 2010 dos "equity swaps" liquidables solamente por diferencias en relación con el 2,99% y el 2,35% del capital social de Hochtief A.G. Dichos "equity swaps" han sido finalmente liquidados completamente en el mes de febrero de 2011. A 31 de diciembre de 2010, el valor razonable de los

mismos se encuentra recogido dentro del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo. Derivados" del activo del balance de situación adjunto habiendo registrado su efecto de valoración del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias por no haberse considerado de cobertura (véase Nota 10.2).

- Otras dependientes.

Por último, la Sociedad ha provisionado el valor en libros de su inversión en Residencial Monte Carmelo, S.A por importe de 481 miles de euros, así como 504 millones de euros adicionales en relación con los créditos mantenidos con esta (véase Nota 18.2), como consecuencia del valor recuperable que esta tiene de su inversión en Iberdrola S.A de acuerdo con el test de deterioro realizado en dicha participada (véanse Notas 9.1 y 18.2).

El movimiento habido en los instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo y Asociadas durante el ejercicio 2009 fue el siguiente:

Concepto	Miles de Euros										
	Saldo inicial			Coste			Provisión		Saldo final		
	Coste	Provisión	Saldo Neto	Adiciones	Trasposos	Retiros	Dotaciones	Aplicaciones	Coste	Provisión	Saldo Neto
Grupo	1.664.987	(92.772)	1.572.215	59	-	(127.479)	(59)	-	1.537.567	(92.831)	1.444.736
Asociadas	1.299.711	-	1.299.711	-	-	-	(27.989)	-	1.299.711	(27.989)	1.271.722
Total	2.964.698	(92.772)	2.871.926	59	-	(127.479)	(28.048)	-	2.837.278	(120.820)	2.716.458

Las variaciones más significativas durante 2009 fueron las siguientes:

- La desinversión por importe de 127.479 miles de euros corresponde a la reducción de la inversión en ACS, Servicios y Concesiones, S.L. como consecuencia de un dividendo extraordinario recibido por la Sociedad por devolución de prima de emisión.
- En relación con la participación en Hochtief, A.G., sociedad cotizada en la Bolsa de Frankfurt, como consecuencia de la evolución de su cotización, la cual se situó en el último trimestre de 2009 en 54,31 euros y al cierre del ejercicio 2009 en 53,55 euros, importes inferiores al coste de adquisición, la Sociedad consideró la posibilidad de que existieran indicios de deterioro por lo que procedió a realizar el correspondiente test de deterioro.

Para la realización de dicho test, la Sociedad utilizó información pública de analistas de mercado en cuanto al precio objetivo de la acción del grupo Hochtief. Dicho cálculo incluía la valoración de los diferentes segmentos de negocio del grupo alemán, identificados como actividad de concesión, servicios e inmobiliaria, construcción Europa, América y Asia/Pacífico. La identificación de valor de los citados segmentos de negocio se realizó dependiendo de su actividad, utilizando el descuento de flujos de caja asociados a planes de negocios presentados por el grupo para el caso de construcción e inmobiliaria y flujos esperados para el accionista hasta el final de los períodos de concesión para la actividad de concesiones, así como evolución y cotización en caso de sociedades que coticen en mercados bursátiles. Como resultado de dicho cálculo, el precio de referencia de los analistas supuso la existencia de un deterioro de la participación de aproximadamente 8 euros por acción, por lo que la Sociedad, en 2009, registró 27.989 miles de euros de provisión en concepto de deterioro de la participación mantenida al cierre del ejercicio en Hochtief, A.G. Este importe, como consecuencia del cálculo del test de deterioro realizado en 2010 ha sido revertido.

De la participación en empresas del Grupo, Asociadas y activos financieros disponibles para la venta, de forma directa e indirecta cotizan en Bolsa las siguientes:

Sociedad	Euros por acción			
	Media último trimestre 2009	Cierre ejercicio 2009	Media último trimestre 2010	Cierre ejercicio 2010
Abertis Infraestructuras, S.A.	15,37	15,72	13,548	13,455
Iberdrola, S.A.	6,43	6,67	5,740	5,768
Hochtief, A.G.	54,31	53,55	62,74	63,540

A 31 de diciembre de 2010 la Sociedad tiene pignoradas las acciones de Residencial Monte Carmelo, S.A. (sociedad que posee acciones en Iberdrola, S.A.), las acciones de Cariátide, S.A. (sociedad que posee acciones en Hochtief, A.G.), las acciones de Roperfeli, S.L. (sociedad que posee acciones en Iberdrola, S.A.), las acciones de Admirabilia, S.A. (sociedad en la que posee las acciones de Abertis Infraestructuras, S.A.) y las acciones de Corporate Funding, S.L. (sociedad que posee acciones de Iberdrola, S.A.), en garantía de la financiación obtenida para su adquisición.

Adicionalmente, la Sociedad tiene pignoradas 105.702.871 acciones de Iberdrola, S.A. en garantía de la financiación a largo plazo obtenida para su adquisición (véase Nota 14.1).

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 no tiene ningún compromiso firme futuro de compra o venta, salvo lo indicado en relación con la OPA sobre Hochtief A.G.

Créditos a empresas del Grupo a largo plazo:

El detalle de los créditos a empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Sociedad	Miles de Euros	
	2010	2009
Roperfeli, S.L.	110.000	-
Residencial Monte Carmelo, S.A.	-	638.158
Cariátide, S.A.	389.371	366.928
Villa Áurea, S.L.	-	214.102
Áurea Fontana, S.L.	-	633.210
ACS, Telefonía Móvil, S.L.	180.066	171.597
Corporate Funding, S.L.	390.016	-
Total	1.069.453	2.023.995

El importe concedido a Roperfeli, S.L. corresponde a la aportación realizada a esta sociedad para la financiación de la compra del 1,287% de Iberdrola, S.A. La financiación, que tiene la consideración de préstamo subordinado, tiene un tipo de interés fijo, capitalización de interés y vencimiento a 30 de junio de 2012.

El importe concedido a Corporate Funding, S.L. corresponde a la aportación realizada a esta sociedad para la financiación de la compra del 3,165% de Iberdrola, S.A. La financiación, que tiene la consideración de préstamo subordinado, tiene un tipo de interés fijo, capitalización de interés y vencimiento a 31 de diciembre de 2013.

El importe concedido a Residencial Monte Carmelo, S.A. corresponde a la aportación realizada a esta sociedad para la financiación parcial de la compra del 6,576% de Iberdrola, S.A. La financiación, que tiene la consideración de préstamo participativo, tiene un tipo de interés fijo y otro variable, capitalización de interés y vencimiento a 31 de diciembre de 2011. Como consecuencia de su vencimiento, se ha reclasificado a corto plazo.

El préstamo concedido a Cariátide, S.A. corresponde a la aportación realizada a esta sociedad como préstamo participativo para la financiación parcial de la adquisición del 22,80% de Hochtief, A.G. El préstamo tiene un tipo de interés con un componente fijo y otro variable en función del beneficio neto de la sociedad, con capitalización anual de intereses. El vencimiento es el 31 de octubre de 2012.

El importe concedido a Villa Aurea, S.L. correspondía a una línea de crédito de hasta 400 millones de euros, con vencimiento 6 de agosto de 2012, a un tipo de interés referenciado al euribor, con el objeto de financiar parcialmente las adquisiciones de Iberdrola, S.A. y Abertis Infraestructuras, S.A. que poseía a 31 de diciembre de 2010 con motivo de la venta de Abertis Infraestructuras, S.A., está cancelado.

El importe concedido a Áurea Fontana, S.L. correspondía a una línea de crédito de hasta 800 millones de euros, con vencimiento 7 de julio de 2012, a un tipo de interés referenciado al euribor, con el objeto de financiar parcialmente la adquisición de Abertis Infraestructuras, S.A. que poseía. A 31 de diciembre de 2010 con motivo de la venta de Abertis Infraestructuras, S.A., está cancelado.

El importe prestado a ACS Telefonía Móvil, S.L. corresponde a los siguientes conceptos:

- Una línea de crédito con vencimiento en septiembre de 2012, con un tipo de interés referenciado al euribor, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2010 era de 117.177 miles de euros (108.911 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), cuyos intereses se acumulan al principal.
- Varios préstamos participativos con vencimiento entre 2015 y 2024, con un tipo de interés variable de mercado cuyo detalle es el siguiente:

Fecha de concesión	Miles de Euros	Vencimiento
Junio 2001	13.972	Junio 2021
Diciembre 2001	9.980	Diciembre 2021
Enero 2002	9.980	Enero 2022
Abril 2002	5.988	Abril 2022
Febrero 2004	2.595	Febrero 2024
Marzo 2009	20.373	Marzo 2015
Total	62.888	

Todos estos importes se han realizado para la aportación de recursos a su Sociedad participada Xfera Móviles, S.A. La Sociedad ha analizado la recuperabilidad de estos saldos en base al valor razonable de su participada Xfera Móviles, S.A. concluyendo que no existe ningún problema de deterioro sobre los mismos. En relación con la participación indirecta en Xfera Móviles, S.A., parte de la cual fue vendida en 2006 al Grupo Telia Sonera, existe un precio contingente no reconocido y, en determinados supuestos, opciones de compra y venta de la participación de ACS cuyas condiciones de ejercicio no es probable que se cumplan.

9.4 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

9.4.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección General Corporativa, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Adicionalmente hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

b) *Riesgo de liquidez:*

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 14.

c) *Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):*

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, la Sociedad sigue la política de que la deuda financiera a largo plazo se encuentre referenciada, en la medida que sea posible, en todo momento a tipos de interés fijos.

Dada la naturaleza de las actividades de la Sociedad, esta no se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio u otros riesgos de precio, excepto los indicados en estas cuentas anuales en relación con las inversiones en Iberdrola, S.A. y Hochtief, A.G.

9.4.2 Información cuantitativa

a) *Riesgo de tipo de interés:*

A 31 de diciembre de 2010 la Sociedad posee un préstamo sindicado por un importe nominal de 1.594.450 miles de euros, en el que la entidad agente es Caja Madrid, con vencimiento único el 22 de julio de 2012. La Sociedad tiene suscrito un contrato de derivado (swap de tipo de interés) para cubrir el riesgo de tipo de interés. Esta cobertura supone el 30,1% del importe de la deuda a largo plazo con entidades de crédito.

Esta cobertura de flujos de efectivo se encuentra detallada en la Nota 10.

b) *Riesgo de liquidez:*

La Sociedad presenta un fondo de maniobra positivo de 2.295.755 miles de euros, de los cuales existe una tesorería e inversión financiera a corto plazo disponible por importe de 1.136.590 miles de euros que asegura el poder atender satisfactoriamente todos sus compromisos de pago a corto plazo.

10.- Instrumentos financieros derivados

10.1 Instrumentos financieros de cobertura

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad tiene contratado un instrumento de cobertura consistente en un swap de tipo de interés para los flujos de efectivo.

						Valor razonable (Miles de Euros)	
	Clasificación	Tipo	Importe contratado (miles de euros)	Vencimiento	Ineficacia registrada en resultados (miles de euros)	2010	2009
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a Fijo	1.500.000	22-07-2012	-	630	27.441

El vencimiento del instrumento de cobertura coincide con el ejercicio en el cual se espera que ocurran los flujos de efectivo y que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.5.4 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

10.2 Instrumentos derivados que no son de cobertura

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, como instrumentos derivados no de cobertura hay que destacar los relacionados con la participación mantenida en Iberdrola, S.A. relativos al "prepaid forward share", los relacionados a la participación en la sociedad Hochtief A.G. relativos al equity swap, así como los referidos a los planes de opciones sobre acciones. Tal como se describe en la Nota 13.1.2, el Grupo tiene concedidos planes de opciones sobre acciones a determinados Directivos y Administradores que desempeñan funciones ejecutivas. Los compromisos derivados de los planes se encuentran externalizados con una entidad financiera. En dichos compromisos se establece un derecho a favor de la entidad financiera ("put") que cubre el riesgo de que el valor de la opción sobre la acción sea inferior al precio de ejercicio de la misma.

En el contrato con la entidad financiera, ésta no asume el riesgo derivado de la caída de cotización de la acción sobre el precio de ejercicio. El precio de ejercicio de la opción del Plan 2010 es de 34,155 euros/acción. Por lo tanto, este riesgo de caída de cotización sobre el precio de opción es asumido por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y no ha sido objeto de ninguna cobertura con otra entidad financiera. Este derecho a favor de la entidad financiera (que denominamos "put") se registra a valor razonable en cada cierre, por lo que el Grupo contabiliza un pasivo con efecto en la cuenta de resultados respecto a la valoración en el periodo anterior, que en el caso del Plan 2010 es cero por ser de nueva creación. Respecto al riesgo de subida de la cotización de la acción tampoco es para la entidad financiera ni para el Grupo, ya que en este caso los directivos ejercerán su derecho "call" y adquirirán las acciones directamente en la entidad financiera, que se compromete, en virtud del contrato, a venderlas a los beneficiarios al precio de ejercicio. Por consiguiente, si al finalizar el Plan las acciones están con una cotización superior al valor de la opción el derivado valdrá cero a la finalización del mismo.

Adicionalmente, de acuerdo con el contrato, en el momento del vencimiento final del Plan, en el caso de que existieran opciones que no hayan sido ejercitadas por sus directivos (por ejemplo por baja voluntaria en el Grupo ACS), las opciones pendientes se liquidan por diferencias, esto es, la entidad financiera vende en el mercado las opciones pendientes y el resultado, tanto positivo como negativo, de la liquidación lo recibe ACS en efectivo (nunca en acciones). Por consiguiente, si al final del Plan, la Sociedad no recibe nunca acciones derivadas del mismo, por lo que no se considera autocartera.

El pasivo por instrumentos financieros no de cobertura recoge la valoración a valor razonable de aquellos derivados que no cumplen la condición de cobertura. En este sentido el pasivo más importante corresponde al derivado recogido en la externalización con la entidad financiera del Plan de "stock options" de 2010 por un importe de 53.670 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (613 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), recogido en el epígrafe "Pasivos por derivados financieros a largo plazo" del balance de situación adjunto, que recoge el valor razonable del mismo a dicha fecha. La entidad financiera ha adquirido en el mercado y, por lo tanto, posee las acciones para su entrega a los directivos beneficiarios del Plan de acuerdo con las condiciones recogidas en el mismo, al precio de ejercicio de la opción. Los cambios en el valor razonable de dichos derivados registrados contra resultados asciende a un 53.057 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (beneficio por 2.986 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Los activos por derivados no calificados de cobertura incluyen la valoración a valor razonable de derivados sobre instrumentos financieros en la sociedad Hochtief, A.G. que se liquidan por diferencias por un importe de 30.005 miles de euros a 31 de diciembre de 2010, importe que se ha registrado asimismo como beneficio en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 (véase Nota 9.3).

A finales de diciembre de 2010, el Grupo ACS compró una participación en firme del 1,9% de acciones de Iberdrola, S.A. que le otorgan todos los derechos políticos y económicos asociados a la misma. Para financiar dicha adquisición, el Grupo ACS estructuró la operación mediante la firma de un contrato de venta a futuro ("prepaid forward share") con una entidad financiera, con un vencimiento hasta el 27 de junio de 2012, con cancelaciones únicamente en efectivo, pudiendo el Grupo ACS realizar su cancelación anticipada parcial o total en cualquier momento. El derivado relacionado con esta operación, que tiene como garantía (prenda) y subyacente las acciones de Iberdrola, S.A. se ha valorado a valor razonable al final del ejercicio con un beneficio de 18.423 miles de euros registrado en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

A principio de 2009 la Sociedad novó el "equity swap" referido al 4,675% de acciones de Iberdrola, S.A. En esta novación se amplió el periodo de ejercicio del mismo (que entonces era marzo de 2011); el ejercicio de los derechos políticos inherentes a las acciones subyacentes corresponderá a ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y, por lo tanto, la entidad financiera se compromete a ser representada en cada Junta que celebre Iberdrola, S.A. por el apoderado que designe ACS, quien podrá emitir su voto libremente; la ejecución pasa a ser sólo por entrega física de las acciones, salvo cuando la cotización de la acción sea inferior a cuatro euros en que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. podrá liquidar por diferencias. De esta forma, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. alcanzó directa e indirectamente el 4,675% (de acuerdo con el capital social de Iberdrola al 31 de diciembre de 2010) de los derechos de voto en la empresa energética. Como consecuencia de dicha novación la Sociedad registró la participación vía el "equity swap" en el activo de su balance por el valor razonable del mismo dentro del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo. Instrumentos de patrimonio" y la financiación ligada a dicho activo dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito" del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2009 (véase Notas 9.1 y 14).

11.- Activos no corrientes mantenidos para la venta

A 31 de diciembre de 2010 no existen activos en esta situación al haberse completado la venta de Unión Fenosa, S.A. en el mes de febrero de 2009.

12.- Patrimonio Neto

A 31 de diciembre de 2010 el capital social de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. asciende a 157.332 miles de euros y está representado por 314.664.594 acciones de 0,5 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, teniendo todas ellas los mismos derechos políticos y económicos.

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad, de acuerdo con lo aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2009, amortizó 3.979.380 acciones propias, por lo que el capital social quedó establecido en 157.332.297 euros correspondientes a 314.664.594 acciones de 0,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, teniendo todas ellas los mismos derechos políticos y económicos.

Las acciones representativas del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. están admitidas en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y cotizan en el mercado continuo.

A 31 de diciembre de 2010, los accionistas con participación superior al 10% en el capital de la Sociedad eran Corporación Financiera Alba, S.A. con una participación del 23,307%, Corporación Financiera Alcor, S.A. con un 13,860% e Inversiones Vesán, S.A. con un 12,521%.

La Junta General de Accionistas celebrada el 19 de noviembre de 2010 acordó aumentar el capital social hasta 157.000.000 de acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal unitario con el fin de ser desembolsadas íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de Hochtief, A.G. efectuadas por los accionistas de Hochtief, A.G. que aceptaron la OPA. Dado el volumen de aceptación de la OPA, no ha sido necesario realizar dicha ampliación de capital.

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2009 aprobó facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, sin previa consulta a la Junta General y dentro del plazo de los cinco años siguientes al 25 de mayo de 2009, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del capital de la Sociedad a la fecha del acuerdo, en una o varias veces y en el momento, cuantía y condiciones que, en cada caso, libremente decida. Así, el Consejo de Administración podrá fijar los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, los inversores y mercados a los que se destinen las ampliaciones y el procedimiento de colocación, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el periodo de suscripción preferente, y establecer, en caso de suscripción incompleta, que el aumento de capital quede sin efecto o bien que el capital quede aumentado sólo en el importe de las acciones suscritas.

La ampliación, o ampliaciones de capital, podrán llevarse a cabo mediante la emisión de nuevas acciones, ya sean ordinarias, sin voto, privilegiadas o rescatables. En todo caso, el contravalor de las nuevas acciones consistirá en aportaciones dinerarias, con desembolso del valor nominal de las acciones y, en su caso, de la prima de emisión que pueda acordarse.

La Junta General de Accionistas concedió expresamente al Consejo de Administración la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente respecto de todas o alguna de las emisiones que acordare realizar en virtud de la presente autorización, siempre que el interés de la sociedad así lo exija y siempre que el valor nominal de las acciones a emitir, más la prima de emisión que, en su caso, se acuerde se corresponda con el valor razonable de las acciones de la Sociedad que resulte del informe que, a petición del Consejo de Administración, deberá elaborar un auditor de cuentas, distinto del auditor de cuentas de la Sociedad, nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil en cada ocasión en que se hiciere uso de la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente.

Asimismo, se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para solicitar la admisión a negociación de las acciones que puedan emitirse, y su exclusión, en los mercados secundarios organizados españoles o extranjeros.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de 25 de mayo de 2009 acordó delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo establecido en las disposiciones legales que son de aplicación, la facultad de emitir valores de renta fija, de naturaleza simple, canjeable o convertible, así como "warrants" sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad. La emisión se podrá hacer en una o varias veces dentro de un plazo de cinco años desde la fechas del acuerdo. El importe total de la emisión o emisiones, unido al total de la admitidas por la Sociedad que estén en circulación en el momento en el que se haga uso de la misma, no podrá exceder en ese momento el límite máximo del ochenta por ciento de los fondos propios de ACS Actividades de Construcción y Servicios, SA. según el último balance aprobado.

12.1 Reserva legal

De acuerdo con el art. 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 esta reserva de encontraba completamente constituida.

12.2 Reserva por fondo de comercio

Conforme al art. 273.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la aplicación del resultado de cada ejercicio debe dotarse una reserva indisponible como consecuencia del fondo de comercio que figura en el activo del balance de situación, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición (véase Nota 3). A 31 de diciembre de 2010 el saldo de esta partida asciende a 82.416 miles de euros (41.208 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

12.3 Limitaciones para la distribución de dividendos

En la Nota 3 se indica el dividendo a cuenta y la propuesta de distribución de los resultados, donde se recoge la dotación a reserva indisponible por el fondo de comercio.

12.4 Acciones Propias

El movimiento del epígrafe "Acciones propias" durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	2010		2009	
	Número de acciones	Miles de Euros	Número de acciones	Miles de Euros
Al inicio del ejercicio	-	-	-	-
Compras	19.714.863	689.521	7.981.082	261.787
Ventas	(172.480)	(6.030)	(4.001.702)	(130.598)
Amortización Julio 2009	-	-	(3.979.380)	(131.189)
Al cierre del ejercicio	19.542.383	683.491	-	-

Dichas acciones representaban, al cierre del ejercicio 2010, el 6,21% del capital social.

13.- Provisiones y contingencias**13.1 Provisiones**

El detalle de las provisiones del balance de situación al cierre del ejercicio 2010, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes (en miles de euros):

Provisiones a largo plazo	2010			
	Saldo a 01/01/2010	Dotaciones	Reversiones y aplicaciones	Saldo a 31/12/2010
Para responsabilidades e impuestos	80.958	28.979	(50.222)	59.715
Total a largo plazo	80.958	28.979	(50.222)	59.715

Provisiones a corto plazo	2010			
	Saldo a 01/01/2010	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo a 31/12/2010
Para operaciones comerciales	12.280	3.262	(416)	15.126
Total a corto plazo	12.280	3.262	(416)	15.126

La Sociedad mantiene provisiones que corresponden al importe estimado para hacer frente a responsabilidades, probables o ciertas, y a obligaciones pendientes cuyo pago no es aún totalmente determinable en cuanto a su importe exacto, o es incierto

en cuanto a la fecha en que se producirá ya que depende del cumplimiento de determinadas condiciones. Entre dichas responsabilidades se encuentran las provisiones realizadas por el importe indeterminado de obligaciones tributarias que dependen de la consideración final que se realice sobre las mismas. La dotación se efectúa al vencimiento de la obligación correspondiente.

Asimismo en el ejercicio 2010, la Sociedad ha reevaluado los riesgos asociados a las provisiones existentes así como el horizonte temporal en que estos pueden suponer salidas de efectivo para el mismo, por lo que se han dotado provisiones por importe de 28.979 miles de euros aproximadamente en 2010, que se encuentran recogidos en "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La variación más relevante en las provisiones a largo plazo se produce por la reversión de las provisiones asociadas a riesgos fiscales, fundamentalmente a la deducción por actividad exportadora, una vez que ha fallado en gran medida a favor de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. en el TEAC y finalizada la inspección por parte de las autoridades fiscales en el mes de julio de 2010. Dichas reversiones se han recogido en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010.

Adicionalmente a lo indicado en el párrafo anterior, y de acuerdo con el parecer de los abogados externos que han asumido la dirección jurídica del asunto, la Sociedad considera que no existe riesgo económico alguno en relación con la demanda presentada por Boliden-Apirsa en el año 2004. En relación con este asunto, el Juzgado de Primera Instancia de Madrid y la Audiencia Provincial de Madrid han desestimado la demanda interpuesta por Boliden-Apirsa. Esta sentencia ha sido objeto de recurso extraordinario ante el Tribunal Supremo.

13.1.1 Obligaciones con el personal

Retribuciones a largo plazo de prestación definida

El detalle del valor actual de los compromisos asumidos por la entidad en materia de retribuciones post-empleo al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Personal pasivo	194.728	194.676
Personal en activo	36.442	47.041

Los compromisos por pensiones de prestación definida se encuentran externalizados con contratos de seguros colectivos de vida, en los que se han asignado inversiones cuyos flujos coinciden en tiempo y cuantía con los importes y calendario de las prestaciones aseguradas.

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación las siguientes hipótesis actuariales:

Hipótesis Actuariales	2010	2009
Tipo de interés técnico (*)	4,81%	3,27%
Tablas de mortalidad	PERM/F – 2000 P	PERM/F – 2000 P
Tasa anual de revisión de pensión máxima de Seguridad Social	2%	2%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,35%	2,35%
Edad de jubilación	65 años	65 años

(*) El tipo de interés técnico ha oscilado desde la exteriorización del plan desde el 5,93% al 3,02%.

Los importes relacionados con los compromisos por pensiones mencionados anteriormente, registrados en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 han supuesto un ingreso de 109 miles de euros (205 miles

de euros en 2009) como consecuencia de que el incremento de la prestación por parte de la Seguridad Social ha sido superior a la media del incremento salarial del colectivo afectado. Las aportaciones realizadas por la Sociedad a la póliza de seguros por los planes de aportación definida han ascendido a 3.071 miles de euros (2.975 miles de euros en el ejercicio 2009), que también se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existían aportaciones devengadas pendientes de realizar.

13.1.2 Pagos basados en instrumentos de patrimonio

Tal y como se describe en las normas de valoración (véase Nota 4.14) en relación con el plan de retribución a los empleados basado en instrumentos de patrimonio, la Sociedad reconoce, por un lado, los servicios recibidos como un gasto, atendiendo a su naturaleza en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto al liquidarse el plan en instrumentos de patrimonio.

El plan de opciones no supone en ningún momento la emisión de instrumentos de patrimonio adicionales a las existentes en circulación a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 existen tres planes de opciones sobre acciones cuyas características más importantes son las siguientes:

Plan de 2004

El Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., en sesión celebrada el 1 de julio de 2004, como continuación de los acuerdos adoptados en la sesión del 20 de mayo de 2004 de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estableció un plan de opciones sobre acciones con las siguientes características:

Número de acciones objeto del Plan: 7.038.000 acciones

Personas beneficiarias: 33 directivos: 1 directivo con 1.710.000 acciones; 6 directivos entre 900.000 y 300.000 acciones; 16 directivos con 108.000 acciones; 10 directivos entre 75.000 y 45.000 acciones.

Precio de adquisición: 13,91 euros por acción.

Las opciones serán ejercitables por terceras e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario, durante el cuarto, quinto y sexto años siguientes al 1 de mayo de 2004. No obstante, en caso de extinción de la relación laboral por causas distintas al despido declarado procedente o de la simple voluntad del beneficiario, las opciones serán ejercitables a los seis meses de producido el evento en cuestión en los casos de fallecimiento, jubilación, prejubilación o invalidez permanente y de 30 días en los demás casos. Las retenciones fiscales e impuestos serán a cargo de los beneficiarios.

En 2010 se han ejercitado 2.720.000 opciones del plan de 2004, y 1.896.500 se realizaron en 2009. Con este ejercicio el plan se ha completado en su totalidad a 31 de diciembre de 2010.

Plan de 2005

La Junta General Ordinaria de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. celebrada el 19 de mayo de 2005 acordó autorizar al Consejo de Administración para modificar el Plan de Opciones anterior aumentando el número de opciones sobre acciones de la Sociedad dominante y dejando subsistentes las demás condiciones del Plan anterior. De esta forma la ampliación cuenta con las siguientes características:

Número de acciones: 7.076.925 acciones

Personas beneficiarias: 39 directivos – 1 directivo con 1.400.000, 6 directivos entre 950.000 y 350.000 acciones, 7 directivos entre 178.000 y 100.000 acciones y 25 directivos entre 83.769 y 19.825 acciones.

Precio de adquisición: 24,10 euros por acción.

Las opciones serán ejercitables por terceras e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario durante el cuarto, quinto y sexto años siguientes al 1 de mayo de 2005. El resto de condiciones son las mismas que las del plan de 2004.

Hasta el 31 de diciembre de 2010 se han ejercitado 3.158.400 opciones del plan de 2005, de las cuales 2.362.768 opciones se ejercitaron hasta el 31 de diciembre de 2009.

La Sociedad ha externalizado dichos compromisos con una entidad financiera con un gasto financiero anual que recoge el coste financiero que dicha entidad soporta como consecuencia de la adquisición de las acciones objeto de los planes.

Plan de 2010

La Junta General Ordinaria de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. celebrada el 25 de mayo de 2009 autorizó al Consejo de Administración para establecer un Plan de Opciones sobre Acciones de la Sociedad a favor de las personas que integran el equipo directivo del Grupo ACS y de las principales sociedades que lo integran, la Comisión Ejecutiva de la Sociedad en sesión celebrada el 27 de mayo de 2010, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y como complemento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en sesión de 15 de abril de 2010, acordó el establecimiento de un Plan de Opciones sobre Acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (Plan de Opciones 2010) que quedará regulado como sigue:

Número de acciones: 6.203.454 acciones (0,50 euros de valor nominal unitario).

Personas beneficiarias: 57 directivos – 1 directivo con 936.430 acciones, 1 directivo con 752.320 acciones, 1 directivo con 652.320 acciones, 2 directivos con 351.160 acciones, 8 directivos con 92.940 acciones, 16 directivos con 69.708 acciones y 28 directivos con 46.472 acciones.

Precio de adquisición: 34,155 euros por acción.

Las opciones serán ejercitables, por mitades e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario, durante el cuarto y quinto años siguientes al, inclusive, 1 de mayo de 2010. No obstante, en caso de extinción de la relación laboral por causas distintas del despido declarado procedente o de la simple voluntad del beneficiario, las opciones serán ejercitables a los seis meses de producido el evento en cuestión en los casos de fallecimiento, jubilación, prejubilación o invalidez permanente y a los 30 días en los demás casos. A 31 de diciembre de 2010 no se había ejercitado ninguna opción correspondiente a este plan.

La Sociedad dominante tiene externalizados dichos compromisos con una entidad financiera.

En relación con los tres planes anteriormente descritos, en todos los casos, el ejercicio de las opciones sobre acciones se realiza mediante los instrumentos de patrimonio y nunca en efectivo, pero, debido a que la Sociedad ha cubierto los compromisos derivados de dichos planes con una entidad financiera, no supone, en ningún caso, la emisión de instrumentos de capital adicionales a los existentes en circulación a 31 de diciembre de 2010 y 2009. El importe reconocido en la cuenta de resultados del ejercicio 2010 como gasto de personal correspondiente a la retribución mediante instrumentos de patrimonio asciende a 6.177 miles de euros (1.734 miles de euros en 2009), registrándose la contrapartida contra patrimonio. Este importe no supone un reconocimiento de renta para los beneficiarios hasta el momento del ejercicio de las opciones, tal como se establece en la legislación en vigor. Para el cálculo del coste total de los citados planes de acciones, la Sociedad ha considerado, en el momento de la concesión del plan, el coste financiero de los mismos en base la curva de tipo futuros sobre el nocional de cada uno de ellos, el efecto de la estimación de dividendos futuros durante el periodo de vigencia de los mismos así

como el valor de la "put" concedida a la entidad financiera aplicando la fórmula de Black Scholes. Dicho coste se reparte entre los años de irrevocabilidad del plan.

El precio de cotización de la acción de ACS a 31 de diciembre de 2010 era de 35,075 euros (34,81 euros a 31 de diciembre de 2009).

13.2 Contingencias

Medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad (véase Nota 1), la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Emisiones de CO₂

Como consecuencia de la actividad desarrollada por la Sociedad, ésta no tiene ninguna asignación ni cuestión relacionada con la emisión de CO₂.

14.- Deudas (largo y corto plazo)

14.1 Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Derivados y otros		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Débitos y partidas a pagar	4.989.283	4.143.750	-	-	4.989.283	4.143.750
Derivados (Notas 10.1 y 10.2)	-	-	54.300	28.054	54.300	28.054
Total	4.989.283	4.143.750	54.300	28.054	5.043.583	4.171.804

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a corto y largo plazo" es el siguiente (en miles de euros):

	2010					
	2011	2012	2013	2014	2015 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	280.320	4.889.283	-	-	100.000	5.269.603

	2009					
	2010	2011	2012	2013	2014 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	90.544	2.346.918	1.726.832	20.000	50.000	4.234.294

Destacan en el epígrafe “Deudas con entidades de crédito” del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2010 y 2009, el préstamo sindicado por un importe nominal de 1.594.450 miles de euros (1.500.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), en el que la entidad agente es Caja Madrid y que está suscrito por 40 entidades. Su vencimiento es una amortización única el 22 de julio de 2012. El interés que devenga está referenciado al euribor y tiene como garantía a otras sociedades del Grupo ACS con el cumplimiento de determinados ratios en función del EBITDA y endeudamiento neto del grupo consolidado que el Grupo ACS cumple al cierre del ejercicio. Existe un derivado de cobertura sobre este préstamo (véase Nota 10.1).

Adicionalmente al préstamo sindicado, la principal financiación a largo plazo corresponde a la deuda por el “equity swap” de Iberdrola, S.A. (véase Nota 9.1) por un importe en libros de 2.430.619 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (2.306.918 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) que tiene como vencimiento marzo de 2012. Esta deuda devenga un tipo de interés referenciado al Euribor, y como garantía del mismo tiene ligada la participación del 5,069% de Iberdrola, S.A. El incremento en el ejercicio se produce por la ampliación del “equity swap” en 21.600.000 acciones realizada en el tercer trimestre de 2010.

Asimismo, como financiación a largo plazo destaca la obtenida para la adquisición del 1,9% de Iberdrola, S.A. en el cuarto trimestre de 2010 por un importe de 628.117 miles de euros y vencimiento el 27 de junio de 2012, con un tipo de interés referenciado al Euribor, que tiene como prenda el 1,9% de acciones de Iberdrola, S.A. a 31 de diciembre de 2010. Con posterioridad al cierre del ejercicio la prenda de acciones sólo afecta al 1,59% de acciones de Iberdrola, S.A.

14.2 Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Otros		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Débitos y partidas a pagar	280.320	90.544	293.083	283.769	573.403	374.313
Total	280.320	90.544	293.083	283.769	573.403	374.313

A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito por un límite de 644.900 miles de euros (655.000 miles de euros en 2009), de los cuales están dispuestos 195.967 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (92 miles de euros en 2009).

Dentro del capítulo “Otros”, a 31 de diciembre de 2010, se encuentra recogido el dividendo a cuenta a pagar por importe de 283.198 miles de euros (283.198 miles de euros en 2009) (véase Nota 3), satisfecho el 8 de febrero de 2011.

15.- Administraciones Públicas y Situación fiscal

15.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente (en miles de euros):

Saldos deudores

	31/12/2010	31/12/2009
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades consolidado a devolver	28.219	99.118
Otras cuentas a cobrar	280	2.615
Total	28.499	101.733

Saldos acreedores

	31/12/2010	31/12/2009
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades consolidado	-	146.166
Hacienda Pública acreedora por IVA	141	86
Hacienda Pública acreedora por retenciones	717	691
Organismos de la Seguridad Social acreedores	55	56
Otros	13	10
Total	926	147.009

15.2 Conciliación entre resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2010		
	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos por operaciones continuadas e interrumpidas			769.578
Diferencias permanentes:			472.956
Provisiones no deducibles	505.524	(39.889)	465.635
Gastos no deducibles	9.819	-	9.819
Otras diferencias	-	(2.498)	(2.498)
Diferencias temporales:			(29.918)
Con origen en el ejercicio:			17.362
Fondo de comercio de fusión	-	(16.309)	(16.309)
Compromisos exteriorizados de pensiones	3.232	-	3.232
Otras diferencias	30.439	-	30.439
Con origen en ejercicios anteriores:			(47.280)
Compromisos exteriorizados de pensiones	-	(10.936)	(10.936)
Aplicación de provisiones y otros	-	(36.344)	(36.344)
Base imponible			1.212.616

	2009		
	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos por operaciones continuadas e interrumpidas			805.066
Diferencias permanentes:			4.525
Provisiones no deducibles	5.411	-	5.411
Dividendos exentos	-	(4.802)	(4.802)
Gastos no deducibles	5.677	-	5.677
Otras diferencias	-	(1.761)	(1.761)
Diferencias temporales:			(15.894)
Con origen en el ejercicio:			1.401
Fondo de comercio de fusión	-	(30.032)	(30.032)
Compromisos exteriorizados de pensiones	2.849	-	2.849
Otras diferencias	28.584	-	28.584
Con origen en ejercicios anteriores:			(17.295)
Compromisos exteriorizados de pensiones	-	(19.425)	(19.425)
Aplicación de provisiones y otros	3.137	(1.007)	2.130
Base imponible			793.697

15.3 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio por primera aplicación del nuevo Plan General Contable es el siguiente:

	2010		
	Miles de Euros		
	Cargo en Patrimonio	Abono en Patrimonio	Total
Por impuesto diferido:			
Valoración de instrumentos financieros de cobertura	8.044	-	8.044
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	-	(71.796)	(71.796)
Total impuesto diferido reconocido directamente en Patrimonio			(63.752)

	2009		
	Miles de Euros		
	Cargo en Patrimonio	Abono en Patrimonio	Total
Por impuesto diferido:			
Valoración de instrumentos financieros de cobertura	10.243	-	10.243
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	-	(21.710)	(21.710)
Total impuesto diferido reconocido directamente en Patrimonio			(11.467)

15.4 Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable de operaciones continuadas e interrumpidas y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en miles de euros):

	2010	2009
Resultado contable antes de impuestos por operaciones continuadas e interrumpidas	769.578	805.066
Cuota al 30%	230.873	241.520
Impacto diferencias permanentes	141.887	1.358
Deducciones:		
Por doble imposición	(331.175)	(244.788)
Por reinversión de beneficios y donativos	(1.270)	(15.865)
Provisiones, inspección y otros ajustes ejercicios anteriores	18.668	(14.543)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias por operaciones continuadas e interrumpidas	58.983	(32.318)

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente (en miles de euros):

	2010	2009
Por operaciones continuadas	58.983	(54.385)
Impuesto corriente	111.357	(41.053)
Impuesto diferido	(52.374)	(13.332)
Por operaciones interrumpidas	-	22.067
Impuesto corriente	-	36.779
Impuesto diferido	-	(14.712)
Total gasto impuesto	58.983	(32.318)

15.5 Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente (en miles de euros):

	2010	2009
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):		
Compromisos por pensiones	36.803	39.098
Valoración de instrumentos financieros de cobertura	189	8.233
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	93.506	21.710
Otros	17.184	16.237
Deducciones pendientes	16.626	14.712
Total activos por impuesto diferido	164.308	99.990

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es previsible que dichos activos sean recuperados.

No existen activos por impuestos diferidos no registrados de importe significativo.

15.6 Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente (en miles de euros):

	31/12/2010	31/12/2009
Por plusvalías eliminadas en consolidación fiscal	200.782	250.922
Por fondo de comercio de fusión	14.439	18.020
Total pasivos por impuesto diferido	215.221	268.942

La disminución del pasivo por impuesto diferido ligado a plusvalías eliminadas en consolidación fiscal se debe a las operaciones realizadas con la participación en Abertis Infraestructuras, S.A. Por una parte, las acciones que la Sociedad vendió a otras entidades del Grupo Fiscal en 2008, han sido vendidas a un tercero en 2010, lo que origina la incorporación de la plusvalía anteriormente eliminada, y la liquidación del impuesto diferido de aproximadamente 92.626 miles de euros. Por otra parte, la Sociedad ha vendido en 2010 otra participación en la mencionada Abertis Infraestructuras, S.A., a una nueva Sociedad del Grupo Fiscal, Admirabilia, S.A., produciéndose una nueva plusvalía a eliminar en consolidación fiscal, y registrándose un nuevo pasivo por impuesto diferido, por un importe de aproximadamente 44.895 miles de euros.

15.7 Incentivos fiscales

La Sociedad ha cumplido en 2010 el compromiso de reinversión pendiente, del producto de la venta de su participación en Unión Fenosa, S.A. en 2009, mediante la inversión de un importe de 533.330 miles de euros en participaciones en el capital de otras sociedades. Fruto de ello, acreditará la deducción por reinversión de 14.172 miles de euros, ya recogida en el balance cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Asimismo, la Sociedad está sujeta a los compromisos de mantenimiento de inversiones derivados del acogimiento en los años 2003, 2005, 2006 y 2009 al mismo incentivo de la deducción por reinversión de plusvalías, de lo cual se ha dado cuenta en la nota fiscal de la memoria de los ejercicios correspondientes.

15.8 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En particular, están pendientes de Inspección los ejercicios 2006 a 2009 del Impuesto sobre Sociedades y los años 2007 a 2010 del resto de impuestos. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones fiscales, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

En el año 2010 ha concluido la Inspección de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sobre el Impuesto sobre Sociedades consolidado de los años 2003 a 2005, así como del resto de impuestos nacionales, en particular, de la Sociedad. Asimismo, ha concluido la Inspección sobre los años 2001 y 2002 del antiguo Grupo Dragados, en materias de deducción de actividad exportadora, reiniciada por Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

En esta Inspección, se ha regularizado, en conformidad, una parte de las amortizaciones que la Sociedad viene deduciendo con motivo del fondo de comercio generado en la absorción del Grupo Dragados, S.A. En este punto, la Inspección ha determinado una atribución de valor a los elementos del balance de la entidad absorbida, que modifica parcialmente la realizada por la Sociedad, recogida en la memoria de las cuentas anuales de 2003. Asimismo, la Sociedad ha presentado declaraciones complementarias de los ejercicios 2006 a 2008 para adaptar las autoliquidaciones al criterio de la Inspección. Las cuotas de impuesto así regularizadas para todo el periodo 2003-2008, así como la adaptación de la previsión de 2009, han sido liquidadas generando un cargo de 21.475 miles de euros a la cuenta de ajustes de Gasto de Impuestos de 2010 y de 8.393 miles de euros a los de pasivos por impuestos diferidos.

El resto de partidas regularizadas en el Impuesto sobre Sociedades, incluyendo la deducción por actividad exportadora, en la parte atribuible a la propia Sociedad, ha representado importes poco significativos, y su coste ha sido cubierto con provisiones existentes.

Por último, se ha incoado Auto, recurrida en disconformidad, por el Impuesto sobre el Valor Añadido, de los ejercicios 2004 y 2005 por un importe de 2.046 miles de euros.

16.- Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera más significativas realizadas en el año 2010 corresponden a 366 miles de libras esterlinas y a 215 miles de dólares, relativas, principalmente, a honorarios profesionales. En 2009 corresponde a honorarios profesionales por el importe de 80 miles de dólares.

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio 2010 ascienden a 20 miles de euros de beneficio (32 miles de euros de pérdida en 2009).

17.- Ingresos y gastos**17.1 Importe neto de la cifra de negocios**

El detalle del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente (en miles de euros):

	2010	2009
Dividendos de Empresas del Grupo y Asociadas	909.709	717.978
Dividendos de inversiones financieras a largo plazo	119.695	83.833
Ingresos financieros de Empresas del Grupo y Asociadas	116.757	139.297
Ventas	6.449	5.186
Prestación de servicios	1.408	1.261
Total	1.154.018	947.555

El importe de ventas correspondiente al ejercicio 2010 y 2009 proviene de la UTE Dramar, relacionada con actividades para los puertos del Estado en España.

Incluido en el epígrafe "Prestación de servicios" se recogen costes soportados por la Sociedad que posteriormente son refacturados a sociedades del Grupo como alquileres y planes de pensiones.

17.2 Cargas sociales

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" de los ejercicios 2010 y 2009 presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2010	2009
Cargas sociales		
Seguridad Social a cargo de la empresa	920	860
Aportaciones planes de pensiones (Nota 13.1)	2.962	2.770
Otras cargas sociales	976	627
Total	4.858	4.257

17.3 Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente (en miles de euros):

	2010		2009	
	Ingresos financieros	Gastos financieros	Ingresos financieros	Gastos financieros
Aplicación del método del tipo de interés efectivo	50.670	241.681	25.028	227.748

17.4 Otros resultados

El importe registrado en 2010 en el epígrafe "Otros resultados" corresponde principalmente a las dotaciones realizadas en las provisiones de riesgos y gastos (véase Nota 13.1).

El importe registrado en 2009 en el epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde a compromisos asumidos por la Sociedad en relación con determinadas sociedades del Grupo.

18.- Operaciones y saldos con partes vinculadas**18.1 Operaciones con vinculadas**

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2010 es el siguiente (en miles de euros):

Ingreso (-), Gasto (+)	2010	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Compras de activos	1.075	-
Recepción de servicios	1.047	-
Contratos de arrendamiento operativo	2.096	-
Intereses cargados	27.857	-
Intereses abonados	(116.757)	-
Intereses devengados no cobrados	23.611	-
Intereses devengados no pagados	(1.818)	-
Dividendos	(880.227)	(29.482)
Acuerdo de reparto de costes	(2.531)	(16)
Otros resultados	-	-

Adicionalmente a las operaciones indicadas en el cuadro anterior, se han incurrido en gastos financieros con accionistas significativos de la Sociedad como consecuencia del proceso de OPA realizado sobre acciones de la sociedad Hochtief, A.G. En este sentido, y ligado al citado proceso, los accionistas Corporación Financiera Alba, S.A., Iberostar Hoteles y Apartamentos, S.L. e Inversiones Vesan, S.A., formalizaron con la Sociedad determinados acuerdos de promesa de préstamo de acciones de la sociedad ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. para que junto con la autocartera y o acciones adicionales que la Sociedad emitiera, si hubiera sido necesario, pudieran haber sido utilizadas en la OPA sobre Hochtief, A.G. No obstante lo anterior, estas acciones no fueron autorizadas por parte del regulador alemán en el folleto que dio lugar a la aprobación de la OPA. El importe correspondiente a los gastos ocasionados para ACS por dicha promesa de préstamo de acciones fueron de 15.291 miles de euros, de 2.860 miles de euros y de 2.885 miles de euros, respectivamente. Dichos gastos fueron satisfechos antes de finalizar el ejercicio.

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2009 fue el siguiente (en miles de euros):

Ingreso (-), Gasto (+)	2009	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Compras de activos	1.937	-
Recepción de servicios	6.296	-
Contratos de arrendamiento operativo	2.069	-
Intereses cargados	39.296	-
Intereses abonados	(139.297)	-
Intereses devengados no cobrados	19.337	-
Intereses devengados no pagados	(1.286)	-
Dividendos	(655.616)	(62.362)
Acuerdo de reparto de costes	(2.085)	(3)
Otros resultados	3.100	-

18.2 Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance de situación con vinculadas a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente (en miles de euros):

	2010	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Inversiones a largo plazo	2.513.714	688.341
Instrumentos de patrimonio (Nota 9.3)	1.444.261	688.341
Créditos a empresas (Nota 9.3)	1.069.453	-
Deudores varios	137.767	586
Inversiones a corto plazo	1.368.456	-
Créditos a empresas	909.323	-
Otros activos financieros	459.133	-
Deudas a largo plazo	2.222.304	-
Deudas a corto plazo	916.132	-
Acreedores comerciales	9.990	-

Adicionalmente, la Sociedad tiene registrado el dividendo a cuenta pendiente de pago al cierre del ejercicio 2010 por importe de 283.198 miles de euros (véase Notas 3 y 14).

El importe de los saldos en balance de situación con vinculadas a 31 de diciembre de 2009 fue el siguiente (en miles de euros):

	2009	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Inversiones a largo plazo	3.468.731	1.271.722
Instrumentos de patrimonio (Nota 9.3)	1.444.736	1.271.722
Créditos a empresas (Nota 9.3)	2.023.995	-
Deudores varios	284.778	647
Inversiones a corto plazo	849.491	-
Créditos a empresas	598.998	-
Otros activos financieros	250.493	-
Deudas a largo plazo	1.497.585	-
Deudas a corto plazo	1.086.266	-
Acreedores comerciales	23.354	-

Adicionalmente, la Sociedad tiene registrado el dividendo a cuenta pendiente de pago al cierre del ejercicio 2009 por importe de 283.198 miles de euros (véase Notas 3 y 14).

El detalle, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, de los "Créditos a empresas del Grupo a corto plazo" es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Residencial Monte Carmelo, S.A.	1.342.121	400.343
Cariátide, S.A.	70.770	197.992
ACS Telefonía Móvil, S.L.	100	75
Otros	195	588
Total	1.413.186	598.998

Los créditos a Residencial Monte Carmelo, S.A. y a Cariátide, S.A. incluyen la financiación facilitada por la Sociedad con el fin de que puedan atender el mantenimiento de los ratios de cobertura sobre las inversiones que mantienen a 31 de diciembre de 2010 y 2009 (véase Nota 9.2). Estos créditos están referenciados a tipo fijo.

En relación con los préstamos que financiaron las inversiones de Residencial Monte Carmelo, S.A. (6,576% de Iberdrola, S.A.) y Cariátide (22,80% de Hochtief, A.G.), los contratos de financiación firmados establecen, entre otras características, la existencia de ratios de cobertura de tal forma que, de no mantenerse éstos, podrían ser motivo de ejecución de las prendas constituidas sobre las acciones de Iberdrola, S.A. y Hochtief, A.G. En el caso de no cumplirse los ratios de cobertura, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. estaría obligada a aportar fondos adicionales. A 31 de diciembre de 2010 la Sociedad aportó fondos para el cumplimiento de estos ratios por importe de 590.904 miles de euros. A 31 de diciembre de 2009 la Sociedad mantenía fondos por importe de 579.661 miles de euros.

La Sociedad ha provisionado por importe de 503.863 miles de euros el saldo del préstamo a Residencial Monte Carmelo, S.A. como consecuencia del test de deterioro realizado sobre la inversión en Iberdrola S.A. en dicha sociedad. (Véase Nota 9.1). El importe de esta provisión se encuentra recogido en el epígrafe "Deterioros y pérdidas" de las cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El detalle de las "Deudas a largo plazo con empresas del Grupo" a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
PR Pisa, S.A.U.	1.740.876	1.409.412
Roperfeli, S.L.	-	80.343
Villa Áurea, S.L.	281.125	-
Áurea Fontana, S.L.	200.303	-
Novovilla, S.L.	-	7.285
Villanova, S.A.	-	545
Total	2.222.304	1.497.585

Estos créditos están referenciados al euribor y tienen vencimiento en el 2012.

El detalle de las "Deudas a corto plazo con empresas del Grupo", a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Dragados, S.A.	820.886	1.020.714
Novovilla, S.L.	61.000	14
Cariátide, S.A.	11.299	11.605
Aurea Fontana, S.L.	11.685	8.361
Otras de menor cuantía	11.262	45.572
Total	916.132	1.086.266

La deuda con Dragados, S.A. corresponde a un contrato de crédito con vencimiento anual renovable tácitamente salvo denuncia de las partes con un tipo de interés referenciado al euribor.

Las operaciones entre empresas del Grupo y Asociadas se realizan a precios de mercado, de la misma forma que se realizaría entre partes independientes.

18.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2010 y 2009 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad clasificadas por conceptos, han sido las siguientes (en miles de euros):

	2010					
	Sueldos (fijo y variable)	Atenciones Estatutarias	Planes de pensiones	Primas de seguros	Opciones sobre acciones	Otras
Consejo de Administración	6.744	2.441	2.152	16	1.324	-
Alta Dirección	2.907	-	796	3	477	-

	2009					
	Sueldos (fijo y variable)	Atenciones Estatutarias	Planes de pensiones	Primas de seguros	Opciones sobre acciones	Otras
Consejo de Administración	6.686	2.410	2.025	16	587	98
Alta Dirección	2.684	-	745	4	80	-

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, no existían créditos ni anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección de la Sociedad. Tampoco se han percibido indemnizaciones por cese por parte de los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección.

Los importes recogidos como "Opciones sobre acciones" no suponen un reconocimiento de renta para los beneficiarios hasta el momento del ejercicio de las mismas, tal como se establece en la legislación en vigor.

18.4 Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, al cierre del ejercicio 2010, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Participación	Funciones
Pablo Vallbona Vadell	Abertis Infraestructuras, S.A.	Concesiones	0,001%	Consejero
Antonio García Ferrer	Ferrovial, S.A.	Construcción	0,0000045%	Ninguna
Joan David Grimá Terré	Cory Environmental Management Limited	Medio ambiente	0,000%	Consejero
Pedro López Jiménez	GTCEISU Construcción, S.A. (Grupo Terratest).	Cimentaciones especiales	45,00%	Presidente (a través de Fapindus, S.L.)
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	Construcción y Servicios	0,004%	Ninguna
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Técnicas Reunidas, S.A.	Construcción Instalaciones Industriales	0,002%	Ninguna

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Participación	Funciones
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Repsol YPF, S.A.	Energía	0,001%	Ninguna
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Indra Sistemas, S.A.	Tecnologías de la Información y Sistemas de Defensa	0,002%	Ninguna
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Endesa, S.A.	Energía	0,000%	Ninguna
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Ferrovial, S.A.	Construcción y Servicios	0,001%	Ninguna
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Telefónica, S.A.	Telefonía	0,001%	Ninguna
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Abertis Infraestructuras, S.A.	Concesiones	0,001%	Ninguna
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Iberdrola Renovables, S.A.	Energía	0,000%	Ninguna
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Gas Natural SDG, S.A.	Energía	0,001%	Ninguna
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Enagas, S.A.	Energía	0,002%	Ninguna
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Iberdrola, S.A.	Energía	0,001%	Ninguna
Julio Sacristán Fidalgo	Abertis Infraestructuras, S.A.	Concesiones	0,00%	Ninguna
José Luis del Valle Pérez	Del Valle Inversiones, S.A.	Inmobiliaria	33,33%	Administrador solidario
José Luis del Valle Pérez	Inversiones Montecarmelo, S.A.	Inmobiliaria	23,49%	Ninguna
José Luis del Valle Pérez	Sagital, S.A.	Seguridad Privada y Mantenimiento Integral de Edificios	5,10%	Ninguna
Florentino Pérez Rodríguez	Abertis Infraestructuras, S.A.	Concesiones	0,00%	Vicepresidente

Asimismo, y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se indica la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. correspondientes al ejercicio 2010.

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la Actividad	Cargo o Funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada
Pablo Valbona Vadell	Concesiones	Ajena	Abertis Infraestructuras, S.A.	Consejero
Pablo Valbona Vadell	Holding	Ajena	Corporación Financiera Alba, S.A.	Vicepresidente

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la Actividad	Cargo o Funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada
Antonio García Ferrer	Construcción	Ajena	Dragados, S.A.	Consejero
Antonio García Ferrer	Servicios Industriales	Ajena	ACS, Servicios , Comunicaciones y Energía, S.L.	Consejero
Antonio García Ferrer	Servicios Urbanos y Concesiones	Ajena	ACS, Servicios y Concesiones, S.L.	Consejero
José María Aguirre González	Ingeniería y Montajes	Ajena	Cobra Gestión de Infraestructuras, S.L.	Presidente
José María Aguirre González	Servicios Industriales	Ajena	ACS, Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	Vicepresidente
Manuel Delgado Solís	Construcción	Ajena	Dragados, S.A.	Consejero
Javier Echenique Landiribar	Servicios Industriales	Ajena	ACS, Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	Consejero
Javier Echenique Landiribar	Financiera	Ajena	Banco Sabadell	Vicepresidente
Javier Echenique Landiribar	Energía	Ajena	Repsol YPF, S.A.	Consejero
Javier Echenique Landiribar	Papel	Ajena	Ence, S.A.	Consejero
Juan March de la Lastra	Holding	Ajena	Corporación Financiera Alba, S.A.	Consejero
Juan March de la Lastra	Tecnologías de la Información	Ajena	Indra Sistemas, S.A.	Consejero
José María Loizaga Viguri	Ascensores	Ajena	Zardoya Otis, S.A.	Vicepresidente
José María Loizaga Viguri	Capital Riesgo	Propia	Cartera Industrial REA, S.A.	Presidente
Agustín Batuecas Torrego	Intercambiador de Transporte	Ajena	Intercambiador de Transporte de Avenida de América	Presidente
Agustín Batuecas Torrego	Transporte de mercancías ferrocarril	Ajena	Continental Rail, S.A.	Persona física representante de Vías y Construcciones, S.A. Presidente y Consejero-Delegado
Agustín Batuecas Torrego	Intercambiador de Transporte	Ajena	Intercambiador de Transportes Príncipe Pío S.A.	Persona física representante de Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A., Presidente
Agustín Batuecas Torrego	Intercambiador de Transportes	Ajena	Intercambiador de Transportes Plaza de Castilla, S.A.	Persona física representante de Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A., Presidente
Agustín Batuecas Torrego	Transporte de mercancías Ferrocarril	Ajena	Construirail, S.A.	Consejero
Agustín Batuecas Torrego	Transporte por ferrocarril	Ajena	Logitren	Administrador Mancomunado

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la Actividad	Cargo o Funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada
Pedro José López Jiménez	Papel	Ajena	Ence, S.A.	Consejero
Pedro José López Jiménez	Servicios Industriales	Ajena	ACS Servicios, Comunicaciones y Energía	Consejero
Pedro José López Jiménez	Construcción	Ajena	Dragados, S.A.	Vicepresidente
Pedro José López Jiménez	Servicios Urbanos y Concesiones	Ajena	ACS, Servicios y Concesiones, S.L.	Consejero
Pedro José López Jiménez	Cimentaciones Especiales	Ajena	GTCEISU Construcción, S.A.	Presidente (a través de Fapindus, S.L.)
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Financiera	Ajena	Banca March, S.A.	Consejero
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Acero	Ajena	Acerinox, S.A.	Consejero
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Holding	Ajena	Corporación Financiera Alba, S.A.	Consejero-Delegado
Javier Monzón de Cáceres	Servicios Urbanos y Concesiones	Ajena	ACS, Servicios y Concesiones, S.L.	Consejero
Javier Monzón de Cáceres	Tecnologías de la Información	Ajena	Indra Sistemas, S.A.	Presidente
Julio Sacristán Fidalgo	Concesionaria de Autopistas	Ajena	Autopistas Aumar, S.A.C.E.	Consejero
Miguel Roca Junyent	Concesionaria de Infraestructuras	Ajena	Abertis Infraestructuras, S.A.	Secretario no Consejero
Miguel Roca Junyent	Financiera	Ajena	Banco Sabadell, S.A.	Secretario no Consejero
Miguel Roca Junyent	Energía	Ajena	Endesa	Consejero Externo Independiente
Álvaro Cuervo García	Bolsa	Ajena	BME-Bolsas y Mercados Españoles, S.A.	Consejero
José Luis del Valle Pérez	Servicios Urbanos y Concesiones	Ajena	ACS, Servicios y Concesiones, S.L.	Consejero Secretario
José Luis del Valle Pérez	Servicios Industriales	Ajena	ACS, Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	Consejero Secretario
José Luis del Valle Pérez	Construcción	Ajena	Dragados, S.A.	Consejero Secretario
José Luis del Valle Pérez	Ingeniería y Montajes	Ajena	Cobra Gestión de Infraestructuras, S.L.	Consejero Secretario
José Luis del Valle Pérez	Ingeniería y Montajes	Ajena	Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A.	Consejero Secretario

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la Actividad	Cargo o Funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada
José Luis del Valle Pérez	Concesiones de Infraestructuras	Ajena	Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A.	Consejero
José Luis del Valle Pérez	Mantenimiento Integral	Ajena	Clece, S.A.	Consejero
José Luis del Valle Pérez	Concesiones	Ajena	Saba Aparcamientos, S.A.	Consejero
José Luis del Valle Pérez	Servicios Urbanos	Ajena	Urbaser, S.A.	Consejero
José Luis del Valle Pérez	Inversiones	Ajena	Del Valle Inversiones, S.A.	Administrador Solidario
José Luis del Valle Pérez	Concesiones Autopista	Ajena	Iberpistas, S.A.C.E.	Consejero-Secretario
José Luis del Valle Pérez	Concesiones	Ajena	Admirabilia, S.L.	Consejero
José Luis del Valle Pérez	Concesiones	Ajena	Trebol Internacional	Consejero
Joan David Grimá Terré	Medio ambiente	Ajena	Cory Environmental Management Limited	Consejero
Francisco Verdú Pons	Holding	Ajena	Corporación Financiera Alba, S.A.	Consejero
Francisco Verdú Pons	Financiera	Ajena	Banca March, S.A.	Vicepresidente
Florentino Pérez Rodríguez	Concesiones	Ajena	Abertis Infraestructuras, S.A.	Vicepresidente
Sabina Fluxá Thienemann	Turismo	Ajena	Iberostar Hoteles y Apartamentos, S.L.	Consejera

Durante los ejercicios 2010 y 2009, la Sociedad ha mantenido relaciones mercantiles con sociedades en las que algunos de sus consejeros desempeñan funciones de responsabilidad. Todas estas relaciones comerciales se han realizado en el curso ordinario de los negocios, en condiciones de mercado y corresponden a operaciones habituales de la Sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han encontrado a lo largo del ejercicio ninguna situación de conflicto de interés.

19.- Operaciones interrumpidas

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad procedió a la venta de participaciones que mantenía en la unidad de negocio de Energía. Conforme a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, la venta de dicha actividad fue clasificada como una operación interrumpida.

A 31 de diciembre de 2009 no había saldos afectos a la actividad interrumpida.

Los ingresos, gastos y resultado antes de impuestos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2009 fueron los siguientes:

Detalle de ingresos y gastos por operaciones interrumpidas

(Miles de Euros)

	2009
Resultado neto de explotación	-
Ingresos financieros	-
Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	141.546
Resultado financiero	141.546
Resultado antes de impuestos por operaciones interrumpidas	141.546
Impuesto sobre beneficios	(22.067)
Resultado del ejercicio correspondiente a operaciones interrumpidas	119.479

A 31 de diciembre de 2010 no había ingresos ni gastos afectos a la actividad interrumpida.

Los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de explotación, de inversión y financiación de las actividades interrumpidas son los siguientes:

Detalle de flujos de efectivos correspondientes a operaciones interrumpidas

(Miles de Euros)

	2009
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	8.273
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	533.330
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-
Total	541.603

20.- Otra información

20.1 Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2010 y 2009, detallado por categorías, es el siguiente:

Categoría	2010		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	24	6	30
Titulados medios	3	1	4
Técnicos no titulados	-	13	13
Otro personal	7	-	7
Total	34	20	54

Categoría	2009		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	24	6	30
Titulados medios	4	1	5
Técnicos no titulados	-	13	13
Otro personal	7	-	7
Total	35	20	55

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2010 y 2009, detallado por categorías es la siguiente:

Categoría	2010		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	24	6	30
Titulados medios	3	1	4
Técnicos no titulados	-	13	13
Otro personal	7	-	7
Total	34	20	54

Categoría	2009		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	24	6	30
Titulados medios	3	1	4
Técnicos no titulados	-	13	13
Otro personal	7	-	7
Total	34	20	54

20.2 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2010, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor Deloitte, S.L., por una empresa del mismo Grupo o vinculada por el auditor han sido 161 miles de euros (159 miles de euros en 2009). Ni en 2010 ni en 2009 no se produjo ninguna facturación por servicios de asesoramiento fiscal. La facturación adicional por parte de Deloitte, S.L. en 2010 por servicios relacionados con la auditoría asciende a 680 miles de euros, no facturando nada por este concepto en 2009. Los importes facturados por Deloitte como otros servicios ascienden a 205 miles de euros en 2010, no facturando nada por este concepto en 2009.

20.3 Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

La Sociedad actúa básicamente garantizando a sociedades del Grupo y Asociadas, fundamentalmente en determinados proyectos concesionales, para ser presentadas a Organismos Públicos y clientes privados para garantizar el buen fin de la ejecución de los proyectos. El importe de los avales y garantías prestados a 31 de diciembre de 2010 asciende a 145.952 miles de euros (111.346 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

La Dirección de la Sociedad estima que los pasivos no previstos que pudieran originarse por los avales y garantías prestados, si los hubiera, no serían significativos. En este sentido, en relación con una de las sociedades concesionarias participadas indirectamente por la Sociedad existe un potencial derecho de opción de venta por parte de socios minoritarios que el Grupo y sus asesores legales entienden que no se cumplen las condiciones establecidas para su eventual ejecución, motivo por el cual no se ha registrado ningún pasivo en las cuentas anuales consolidadas adjuntas. En estos casos, los Administradores de la Sociedad estiman que el posible efecto en los estados financieros no sería significativo.

20.4 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, a 31 de diciembre de 2010 no existe saldo pendiente de pago a los proveedores que acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Proveedores y "Proveedores empresas de Grupo y asociadas" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 85 días.

21.- Hechos posteriores

Destacan como hecho posterior la finalización de la Oferta Pública de Adquisición de Hochtief en febrero de 2011 mediante el canje de las acciones propias de ACS por acciones de Hochtief alcanzando en dicho momento el 33,492% de participación tal como se indica en la Nota 9.3. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Grupo ACS alcanzaba una participación del 37,6% aproximadamente del capital social

Adicionalmente, el 10 de febrero de 2011 el Grupo ACS ha suscrito un contrato de financiación sin recurso en el que actúa como entidad agente BBVA por importe de 2.059 millones de euros que amplía la financiación de Residencial Monte Carmelo, S.A. (sociedad que posee el 6.58% de acciones de Iberdrola) hasta el 28 de diciembre de 2014. Con esta renovación el Grupo ACS asegura la liquidez de sus operaciones.

En relación con el procedimiento judicial que se sigue en el Juzgado nº 1 de lo Mercantil de Bilbao, en demanda de anulación del acuerdo de la Junta General de Accionistas de Iberdrola, del pasado 26 de marzo de 2010, por el que se cesó al Consejero elegido por ACS en uso de su derecho de representación proporcional, el día 26 de enero de 2011 se recibió notificación de sentencia desestimatoria y, no estando conforme con el contenido de dicha sentencia, ACS ha decidido interponer el oportuno recurso de apelación que deberá resolverse por la Audiencia Provincial de Vizcaya



Informe de Gestión de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. correspondiente al Ejercicio 2010

10 de marzo de 2011

1.- Evolución de la Sociedad en el ejercicio 2010

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., la sociedad cabecera del Grupo ACS, ha experimentado un ejercicio 2010 positivo. Las ventas del Grupo se han mantenido en el nivel del año 2009, pero se ha mejorado la rentabilidad de su actividad, a la vez que se ha logrado una reducción del endeudamiento.

Un resumen de la evolución de las magnitudes financieras consolidadas preparadas conforme a las NIIF-UE se presenta en esta tabla:

Principales magnitudes financieras			
Millones de Euros	2009	2010	Var. 10/09
Cifra de Negocios	15.387,4	15.379,7	0,0%
<i>Internacional</i>	25,8 %	31,8 %	+23,1%
Resultado Bruto de Explotación	1.429,3	1.505,2	+5,3%
<i>Margen</i>	9,3 %	9,8 %	
Resultado Neto de Explotación	1.073,9	1.099,3	+2,4%
<i>Margen</i>	7,0%	7,1 %	
Bº Ordinario Neto de las Operaciones Continuas*	836,9	923,1	+10,3%
BPA Ordinario de las Operaciones Continuas	€ 2,69	€ 3,08	+14,6%
Bº Neto Atribuible	1.946,2	1.312,6	-32,6%
Fondos Generados por las Operaciones	1.590,5	1.376,6	-13,4%
Inversiones Netas	(1.327,2)	2.324,4	n.a.
Inversiones	4.577,9	5.111,9	+11,7%
Desinversiones	5.905,1	2.787,5	-52,8%
Endeudamiento Neto	9.089,3	8.003,1	-12,0%
Deuda Neta con recurso	219,3	956,6	+336,2%
Deuda sin recurso	8.870,0	7.046,5	-20,6%

* Beneficio después de impuestos y minoritarios sin incluir resultados extraordinarios y de las operaciones interrumpidas

Nota: Datos presentados con criterios de gestión del Grupo ACS, que pueden diferir de los criterios de presentación de las cuentas anuales consolidadas. Los datos del año 2009 están presentados en términos comparables aplicando la NIC 31 y la interpretación CINIIF 12.

ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. tiene como partida fundamental de ingresos los dividendos percibidos de las sociedades que forman su grupo consolidado y que se desglosan en la siguiente tabla (en millones de euros):

Dividendos	2009	%	2010	%	Var 09/10
Construcción	234,3	29%	207,5	20%	-11%
Medio Ambiente y Logística	40,6	5%	173,8	17%	328%
Servicios Industriales	291,2	36%	310,5	30%	7%
Otros	235,7	30%	337,6	33%	43%
Total	801,8		1.029,4		28%

2.- Acciones Propias

A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad mantenía 19.542.383 acciones propias en su balance, representativas del 6,21% del capital. El detalle de las operaciones realizadas durante el año es el siguiente:

<i>Acciones Propias</i>	<i>Número de Acciones</i>
Saldo a 31 de diciembre 2009	0
Compras	19,714,863
Ventas	(172,480)
Amortización de acciones	0
Saldo a 31 de diciembre de 2010	19,542,383

El 4 de Febrero de 2011 como consecuencia de la finalización de la OPA sobre Hochtief AG, el Grupo ACS entregó 5.050.085 acciones de ACS como contraprestación de las acciones de Hochtief AG que acudieron a la oferta pública.

3.- Políticas de gestión de riesgos

3.1 Principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

El Grupo ACS desarrolla sus actividades en sectores, países y entornos socioeconómicos y legales que suponen la asunción de diferentes niveles de riesgo provocado por esos condicionantes.

El Grupo ACS monitoriza y controla dichos riesgos con el objeto de evitar que supongan una merma para la rentabilidad de sus accionistas, un peligro para sus empleados o su reputación corporativa, un problema para sus clientes o un impacto negativo para la sociedad en su conjunto.

Para esta tarea de control, el Grupo ACS cuenta con instrumentos que permiten identificarlos con suficiente antelación o evitarlos, minimizar los riesgos, priorizando su importancia según sea necesario.

El Informe de Gobierno Corporativo del Grupo ACS del ejercicio 2010 detalla estos instrumentos de control del riesgo, así como los riesgos e incertidumbres a los que se ha visto expuesto durante el ejercicio..

3.2 Gestión del riesgo financiero

Al igual que en el caso anterior, el Grupo ACS está expuesto a diversos riesgos de carácter financiero, ya sea por las variaciones de los tipos de interés o de los tipos de cambio, el riesgo de liquidez o el riesgo de crédito.

Los riesgos derivados de las variaciones de los tipos de interés en los flujos de efectivo se mitigan asegurando los tipos mediante instrumentos financieros que amortigüen su fluctuación. En este contexto, la Sociedad utiliza swaps de tipo de interés para reducir la exposición a préstamos a largo plazo.

La gestión del riesgo de variaciones de los tipos de cambio se realiza tomando deuda en la misma moneda operativa que la de los activos que el Grupo financia en el extranjero. Para la cobertura de las posiciones netas en monedas distintas al euro, el Grupo contrata diversos instrumentos financieros con el fin de amortiguar tal exposición al riesgo del tipo de cambio.

Para gestionar el riesgo de liquidez, producido por los desfases temporales entre las necesidades de fondos y la generación de los mismos, se mantiene un equilibrio entre el plazo y la flexibilidad del endeudamiento contratado a través del uso de financiaciones escalonadas que encajan con las necesidades de fondos del Grupo. De esta forma se enlaza con una gestión del capital que mantiene una estructura financiero-patrimonial óptima para reducir el coste del mismo, salvaguardando a su vez la capacidad para continuar sus operaciones con unos adecuados ratios de endeudamiento. En este aspecto destaca la reciente firma de la ampliación del plazo ("forward-start facility"), hasta diciembre de 2014, de la financiación para la adquisición inicial de acciones de Iberdrola, que ha aportado una mejora en la duración media de los pasivos financieros del Grupo.

Por último, el riesgo de crédito motivado por créditos comerciales fallidos se afronta a través del examen preventivo del "rating" de solvencia de los potenciales clientes del Grupo, tanto al comienzo de la relación con los mismos para cada obra o proyecto como durante la duración del contrato, evaluando la calidad crediticia de los importes pendientes de cobro y revisando los importes estimados recuperables de aquéllos que se consideran como de dudoso cobro

El detalle completo de los mecanismos de gestión de todos estos riesgos financieros y de los instrumentos financieros para cubrir los mismos, se incluye tanto en las Cuentas Anuales de la Sociedad como en la del Grupo para el año 2010.

4.- Recursos humanos

ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. ha empleado durante 2010, de media, a 54 personas. La política de recursos humanos está en la misma línea que en el Grupo ACS, orientada a mantener y recabar equipos de personas comprometidas, con un alto nivel de conocimiento y especialización, capaz de ofrecer el mejor servicio al cliente y generar oportunidades de negocio con rigor y eficacia.

Por su parte, el Grupo Consolidado emplea a un total de 138.542 personas a 31 de diciembre de 2010.

5.- Innovación tecnológica y protección medioambiental

ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. considera que el crecimiento sostenible, su vocación de respeto y cuidado del medio ambiente y la satisfacción de las expectativas que la sociedad deposita en ella han de influir de forma decisiva en su estrategia y en cada una de sus actuaciones.

Este compromiso se identifica en cada una de las actividades en las que el Grupo está presente, en cada una de las inversiones que promueve y en las decisiones que toma, con el objetivo de satisfacer a sus clientes y a sus accionistas, potenciando el crecimiento rentable, la calidad y el desarrollo tecnológico, atendiendo a la vez a las crecientes demandas por el respeto al entorno implantando medidas que eviten o minimicen el impacto medioambiental de las actividades de desarrollo de infraestructuras y servicios del Grupo.

5.1 Actividades en materia de investigación y desarrollo

La Sociedad, considerada de forma individual, no tiene, por su propia configuración, ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo. Sin embargo, el Grupo ACS está comprometido con una política de mejora continua de sus procesos y de la tecnología aplicada a su área de actividad. Con este propósito mantiene un programa propio de investigación para desarrollar nuevos conocimientos tecnológicos aplicables al diseño de procesos, sistemas, nuevos materiales, etc., en cada actividad que gestiona.

5.2 Protección del medio ambiente

Al igual que en el apartado anterior, la Sociedad, considerada de forma individual, no tiene, por su propia naturaleza, ninguna actividad en materia de medio ambiente. Sin embargo, el desarrollo y el mantenimiento de infraestructuras, la principal actividad del Grupo ACS, implica impactos ambientales que incluyen la utilización de materiales que provienen de recursos naturales, la utilización de energía tanto en lo pertinente a su construcción como a lo largo de su vida, la generación de residuos, así como impactos visuales y paisajísticos.

El Grupo ACS como respuesta a la vocación que desde su creación mantiene de protección del medio ambiente, trabaja en dos áreas principales de actuación: continuar fomentando los principales criterios de su política medioambiental, cuyo principal objetivo es minimizar el impacto medioambiental de su actividad y ha continuado empleando, un año más, su Sistema de Gestión Medioambiental que recoge las actuaciones pormenorizadas de cada empresa del Grupo en el ámbito de la protección del medio ambiente.

6.- Hechos significativos acaecidos después del cierre

Destacan como hecho posterior la finalización de la Oferta Pública de Adquisición de Hochtief en febrero de 2011 mediante el canje de las acciones propias de ACS por acciones de Hochtief alcanzando en dicho momento el 33,492% de participación. A la fecha de formulación de las presentes cuantías anuales, el Grupo ACS alcanzaba una participación del 37,6% aproximadamente del capital social.

Adicionalmente, el 10 de febrero de 2011 el Grupo ACS ha suscrito un contrato de financiación sin recurso en el que actúa como entidad agente BBVA por importe de 2.059 millones de euros que amplía la financiación de Residencial Monte Carmelo, S.A. (sociedad que posee el 6,58% de acciones de Iberdrola) hasta el 28 de diciembre de 2014. Con esta renovación el Grupo ACS asegura la liquidez de sus operaciones.

En relación con el procedimiento judicial que se sigue en el Juzgado nº 1 de lo Mercantil de Bilbao, en demanda de anulación del acuerdo de la Junta General de Accionistas de Iberdrola, del pasado 26 de marzo de 2010, por el que se cesó al Consejero elegido por ACS en uso de su derecho de representación proporcional, el día 26 de enero de 2011 se recibió notificación de sentencia desestimatoria y, no estando conforme con el contenido de dicha sentencia, ACS ha decidido interponer el oportuno recurso de apelación que deberá resolverse por la Audiencia Provincial de Vizcaya.

7.- Previsiones para el año 2011

Las previsiones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. vienen influenciadas por la evolución de Grupo del que es Sociedad Dominante. En el año 2010 recién finalizado presenta elementos que permiten al Grupo ACS emprender su actividad en 2011 con cautela pero también con moderado optimismo. Aunque la situación económica en España es difícil, las recientes inversiones y la apuesta por la internacionalización van a permitir al Grupo ACS seguir aportando crecimiento y valor de forma sostenible a sus accionistas.

La evolución de la actividad de Construcción en 2011 dependerá en gran medida de la evolución del mercado nacional y del desarrollo de los mercados internacionales donde el Grupo está presente:

- Por un lado, la actividad de construcción en España sigue afectada por la crisis inmobiliaria y la reducción de recursos públicos para nuevas infraestructuras. En concreto, el segmento de obra civil, donde el Grupo tiene una mayor exposición, dependerá de la evolución de las cuentas públicas y la recuperación económica.
- Por otro lado, en el ámbito Internacional, las perspectivas para 2011 giran alrededor de la inversión en infraestructuras en Estados Unidos y Polonia, donde el Grupo ha realizado una fuerte inversión durante los pasados ejercicios, además de los mercados donde tradicionalmente está presente como Portugal y Chile, donde ACS compete desarrollando proyectos concesionales y de obra civil. Este incremento de la internacionalización de la actividad de construcción permitirá compensar la prevista reducción de actividad en el mercado español.

El Grupo seguirá trabajando para mantener su elevada eficiencia operativa a través de la contención de costes y la gestión del fondo de maniobra, variables que resultan cruciales en un negocio tan competitivo como la construcción.

En línea con la evolución de los grandes proyectos de Obra Civil, la actividad concesional del Grupo ACS presenta importantes oportunidades, basadas en los grandes proyectos adjudicados en los últimos años, principalmente internacionales, que durante los próximos años requerirán inversiones similares a las realizadas en 2010, que superaban los 750 millones de euros.

Para el ejercicio 2011, el Grupo ACS está precalificado en varios concursos para la consecución de proyectos, y se encuentra en disposición, asimismo, de continuar presentando ofertas en proyectos que las administraciones públicas, tanto en Europa como en Norteamérica, están próximas a licitar.

Durante 2011 el Grupo ACS mantendrá su estrategia de rotación de concesiones maduras, vendiendo aquellas que ya hayan completado su periodo de desarrollo para poner en valor su inversión inicial.

En Servicios Medioambientales el Grupo ACS ha identificado varias líneas de actuación que permitirán mantener la rentabilidad en esta área, que se caracteriza por su visibilidad y recurrencia de ingresos a largo plazo.

- En primer lugar, en la actividad de gestión residuos sólidos urbanos, donde Urbaser es una referencia, se va a continuar la expansión internacional en países donde ya está teniendo éxito en sus procesos de licitación, principalmente a través de proyectos de tratamiento de residuos.
- En el área de Mantenimiento Integral, Clece continuará ofreciendo servicios que permitan a los clientes afrontar reducciones de costes de forma eficiente externalizando sus actividades de mantenimiento. Esta tendencia se ha acentuado fruto de la situación económica actual, especialmente entre grandes clientes públicos y privados.

El área de actividad de Servicios Medioambientales mantendrá, por lo tanto, su carácter tradicional de utility de servicios públicos con un crecimiento vía inversiones en proyectos a largo plazo.

En el área de Servicios Industriales el Grupo ACS combina un importante crecimiento internacional, la estabilidad de los contratos de mantenimiento que tiene y las oportunidades de inversión en activos de generación de electricidad de energía y proyectos concesionales de energía que está aprovechando.

El crecimiento de la actividad internacional tiene su origen, principalmente, de los planes de inversión fuera de España que llevan a cabo sus clientes, principalmente en Latinoamérica, donde Brasil y México continúan siendo los más importantes mercados de referencia. También los mercados asiáticos, como India y los países del Oriente Medio, presentan múltiples oportunidades relacionadas con nuevas infraestructuras energéticas, y donde el Grupo cuenta con una larga trayectoria de ejecución de contratos.

Por último, el Grupo ACS continuará rotando su cartera de activos relacionados con la energía, que comenzó en 2010 con la venta de 8 líneas de transmisión en Brasil y que continuará en 2011 con la venta de activos de generación eléctrica renovables así como otros activos de tipo concesional.

En el año 2011 el Grupo ACS continuará desarrollando su actividad como accionista industrial de referencia tanto de Iberdrola, en Abertis y en Hochtief; en esta última el objetivo de la compañía pasa por invertir hasta alcanzar al menos el 50% de la compañía y consolidar así su participación por integración global.

De acuerdo al escenario detallado, el objetivo del Grupo para el año 2011 incluye mantener un crecimiento operativo sostenido y mejorar la rentabilidad de todos sus accionistas.

8.- Informe del Consejo de Administración en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 116 Bis de la Ley del Mercado de Valores correspondiente al ejercicio 2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. presenta a los accionistas el presente Informe explicativo con las materias que, en cumplimiento del citado precepto, se han incluido en los Informes de Gestión correspondientes a las Cuentas Anuales del ejercicio 2.010.

a) Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos Sociales, el capital de la Sociedad asciende, a 31 de diciembre de 2010, a 157.332.297 euros representado por 314.664.594 acciones, de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie. Todas las acciones se encuentran íntegramente desembolsadas. El artículo 23 de los Estatutos sociales establece que para asistir a la Junta general será preciso que el accionista sea titular de, al menos, cien acciones.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

Como sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, y Real Decreto 1066/2007, de 27 de junio.

c) Participaciones significativas en la capital, directas o indirectas.

Según los datos comunicados a esta sociedad por los correspondientes accionistas o, en su defecto, según los datos obrantes en el correspondiente Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

ACCIONISTAS	31/12/2010
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	23,307%
CORPORACIÓN FINANCIERA ALCOR, S.A.	13,860%
INVERSIONES VESAN, S.A.	12,521%
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT INC	6,469%
FLUXA ROSSELLO, MIGUEL	5,638%

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

No existen en los Estatutos sociales restricciones específicas de este derecho, si bien, conforme antes se ha indicado, el artículo 23 de los mismos establece que para poder asistir a la Junta General de Accionistas (derecho de asistencia) será preciso que el accionista sea titular de, al menos, cien acciones.

e) Pactos parasociales.

No se han comunicado a la sociedad pactos parasociales.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

Nombramiento y sustitución de miembros del Consejo de Administración.

La materia viene regulada en los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales y en los artículos 3, 11 y, 24 del Reglamento del Consejo de Administración que sustancialmente establecen lo siguiente:

La Sociedad está administrada por un Consejo de Administración que estará integrado por un mínimo de once (11) y un máximo de veintiuno (21) miembros. Corresponde a la Junta General, a propuesta del propio Consejo de Administración, tanto la fijación, dentro de dichos límites, del número exacto de miembros del Consejo de Administración, como el nombramiento de las personas que hayan de ocupar esos cargos; la propuesta del Consejo tiene que ir precedida del la propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones. No se fija ningún límite de edad para ser nombrado consejero, así como tampoco para el ejercicio de este cargo.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales (seis años) y podrán ser reelegidos una o varias veces por períodos de igual duración.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando sean separados por la Junta General, cuando notifiquen su renuncia o dimisión a la Compañía y cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil. En caso de vacante por cualquier causa, el Consejo podrá proveerla provisionalmente entre los accionistas hasta la próxima Junta General, que procederá a la elección definitiva.

Modificación de los Estatutos de la Sociedad

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales es el regulado en el artículo 29 de éstos y, con carácter general, en los artículos 285 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en los que se exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con los quórum de asistencia, y en su caso de mayorías, previstos en los artículos 194 y 201 del citado Texto Refundido. Los acuerdos se adoptarán por mayoría ordinaria, salvo que, por prescripción del apartado 2 del mencionado artículo 201 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dichos acuerdos deban adoptarse con el voto favorable de dos terceras partes del capital presente o representado cuando concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el cincuenta por ciento. La mayoría ordinaria necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de la mitad más uno de las acciones con voto, presentes o representadas en la Junta.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El Consejo de Administración actúa colegiadamente y está investido de los más amplios poderes para representar y administrar la Sociedad y, por regla general, confía la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad al equipo directivo de la misma, desarrollando la función general de supervisión y control de la actividad de la Sociedad, pero pudiendo asumir directamente las responsabilidades y toma de decisiones que considere oportuno de la gestión de los negocios de la Sociedad.

El Presidente del Consejo de Administración tiene carácter ejecutivo y tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las, legal o estatutariamente, indelegables. Asimismo, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración legal, estatutaria y reglamentariamente delegables. El Vicepresidente ejecutivo y el Consejero-Secretario tienen, igualmente, amplios poderes notariales inscritos en el Registro Mercantil.

La Junta General de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2010 adoptó el acuerdo de autorizar tanto al Consejo de Administración de la sociedad como a los de las sociedades filiales para que, durante el plazo de 18 meses a contar desde la fecha de esa Junta, y bajo las condiciones y requisitos señalados en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan adquirir, a título oneroso, acciones de la propia sociedad, cuyo valor nominal sumado al de las ya poseídas por ella y por sus sociedades filiales no exceda del 10% del capital social emitido. El precio mínimo y máximo será,

respectivamente, el valor nominal y el que no exceda del correspondiente a la sesión de Bolsa del día en que se efectúe la compra o el que autorice el órgano competente de la Bolsa de Valores o la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Igualmente la Junta de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 153 .1.b) y 2, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, sin previa consulta a la Junta General y dentro del plazo de los cinco años siguientes a la fecha de esa Junta, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del capital de la Sociedad a la fecha del presente acuerdo, en una o varias veces y en el momento, cuantía y condiciones que, en cada caso, libremente decida. Así, el Consejo de Administración podrá fijar los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, los inversores y mercados a los que se destinen las ampliaciones y el procedimiento de colocación, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el periodo de suscripción preferente, y establecer, en caso de suscripción incompleta, que el aumento de capital quede sin efecto o bien que el capital quede aumentado sólo en el importe de las acciones suscritas. La ampliación, o ampliaciones de capital, podrán llevarse a cabo mediante la emisión de nuevas acciones, ya sean ordinarias, sin voto, privilegiadas o rescatables, con la correspondiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. En todo caso, el contravalor de las nuevas acciones consistirá en aportaciones dinerarias, con desembolso del valor nominal de las acciones y, en su caso, de la prima de emisión que pueda acordarse. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se concede expresamente al Consejo de Administración la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente respecto de todas o alguna de las emisiones que acordare realizar en virtud de la presente autorización, siempre que el interés de la sociedad así lo exija y siempre que el valor nominal de las acciones a emitir, más la prima de emisión que, en su caso, se acuerde se corresponda con el valor razonable de las acciones de la Sociedad que resulte del informe que, a petición del Consejo de Administración, deberá elaborar un auditor de cuentas, distinto del auditor de cuentas de la Sociedad, nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil en cada ocasión en que se hiciera uso de la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente que en el presente párrafo se le confiere. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para solicitar la admisión a negociación de las acciones que puedan emitirse, y su exclusión, en los mercados secundarios organizados españoles o extranjeros. Expresamente se faculta al Consejo de Administración para delegar las facultades contenidas en el presente acuerdo.

Del mismo modo, la Junta de Accionistas, celebrada el 25 de mayo de 2009, acordó delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo establecido en las disposiciones legales que sean de aplicación, la facultad de emitir valores de renta fija, de naturaleza simple, canjeable o convertible, así como "warrants" sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad, con arreglo a lo siguiente:

- 1.- Los valores para cuya emisión se faculta al Consejo de Administración podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija de naturaleza análoga, tanto simples como, en el caso de obligaciones y bonos, canjeables por acciones de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades de su Grupo y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como "warrants" sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad.
- 2.- La emisión de los valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.
- 3.- El importe total de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de la presente delegación, cualquiera que sea su naturaleza, unido al total de los admitidos por la Sociedad que estén en circulación en el momento en que se haga uso de la misma, no podrá exceder en ese momento del límite máximo del ochenta por ciento de los fondos propios de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. según el último balance aprobado.
- 4.- En uso de la autorización que aquí se otorga al Consejo de Administración corresponderá determinar, para cada emisión, con carácter enunciativo que no limitativo, lo siguiente: su importe, dentro del límite máximo total, antes señalado; el lugar, la fecha y la moneda de la emisión, con fijación en su caso de su equivalencia en euros; su denominación, ya sean bonos u obligaciones, subordinadas o no, "warrants" o cualquiera otra admitida en Derecho; el tipo de interés, fechas y procedimientos para su pago; en el caso de los "warrants", el importe y forma de cálculo, en su caso, de la prima y del precio de ejercicio; el carácter de perpetua o amortizable y, en este último caso, el plazo de amortización y las fechas de vencimiento; el tipo de reembolso, primas y lotes; las garantías de que pueda gozar; la forma de representación, ya sean títulos o anotaciones en cuenta; derecho de suscripción preferente, en su caso, y régimen de suscripción; legislación aplicable; la solicitud de admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan; la designación, en su caso, del Comisario y la aprobación de las reglas por la que se rijan las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de tenedores de los valores que se emitan.

5.- Para el caso de emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables se establecen los siguientes criterios:

5.1.- El Consejo de Administración queda facultado para determinar si son convertibles y/o canjeables, así como para determinar si son necesaria o voluntariamente convertibles y/o canjeables, y en este último caso, si lo son a opción de su titular o del emisor, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en el acuerdo de emisión, que no podrá exceder de diez años desde la fecha de emisión.

5.2.- El Consejo de Administración queda facultado para determinar si el emisor se reserva el derecho de optar, en cualquier momento, por la conversión en acciones nuevas o por su canje por acciones en circulación, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes.

5.3.- La relación de conversión y/o canje podrá ser o fija y, a tales efectos, los valores de renta fija se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración en el que se haga uso de esta delegación, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo y en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo. En todo caso, el precio de la acción, a los efectos de su conversión o canje, no podrá ser inferior al mayor entre (i) la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas durante el período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor a tres meses ni inferior a quince días anterior a la fecha en la que el Consejo adopte el acuerdo de emisión de los valores de renta fija, y el precio de cierre de las acciones en el mismo Mercado Continuo del día anterior al de la adopción del referido acuerdo de emisión. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración podrá emitir las obligaciones o bonos con una relación de conversión y/o canje variable, en cuyo caso el precio de las acciones a efectos de la conversión y/o canje será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres meses ni inferior a quince días antes de la fecha de conversión y/o canje, con una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión y/o canje de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión), si bien en el caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, éste no podrá ser superior a un veinte por ciento.

5.4.- Las fracciones de acción que, en su caso, correspondiera entregar al titular de las obligaciones se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior y cada tenedor recibirá en metálico la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.

5.5.- Conforme a lo previsto en el artículo 292 .3 de la Ley de Sociedades Anónimas, no podrán ser convertidas obligaciones en acciones cuando el valor nominal de aquéllas sea inferior al de éstas. Asimismo, el valor de la acción no podrá ser, en ningún caso, inferior a su valor nominal.

5.6.- Al aprobar la emisión de obligaciones o bonos convertibles o canjeables, el Consejo de Administración emitirá un informe de Administradores desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los auditores de cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y, en su caso, titulares de valores de renta fija convertibles o canjeables o de los warrants y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión.

6.- Para el caso de emisiones de "warrants", a los que se aplicará por analogía lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas para las emisiones de obligaciones convertibles, se establecen los siguientes criterios:

6.1.- Los "warrants" que se emitan podrán dar derecho a la suscripción de acciones nuevas de la Sociedad y/o a la adquisición de acciones en circulación de la propia Sociedad, quedando facultado el Consejo de Administración para determinarlo.

6.2.- El plazo para el ejercicio de los valores emitidos será determinado por el Consejo y no podrá exceder de diez años contados desde la fecha de emisión.

6.3.- El Consejo de Administración podrá establecer que la Sociedad se reserva el derecho de optar por que el titular del "warrant" deba suscribir acciones de nueva emisión o adquirir acciones en circulación en el momento de ejercicio del

“warrant”, pudiendo, incluso, entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes. En todo caso, se deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares de “warrants” que los ejerciten en una misma fecha.

6.4.- El precio de ejercicio de los “warrants” será el que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de emisión, o será determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo de Administración en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fechas o períodos que se tomen como referencia en el mismo acuerdo. El precio de ejercicio podrá ser variable en función del momento del ejercicio del “warrant”. En todo caso, el precio de la acción a considerar no podrá ser inferior al mayor entre (i) la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas durante el período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor a tres meses ni inferior a quince días anterior a la fecha en la que el Consejo adopte el acuerdo de emisión de los “warrants”, y (ii) el precio de cierre de las acciones en el mismo Mercado Continuo del día anterior al de la adopción del referido acuerdo de emisión. La suma de la prima o primas abonadas por cada “warrant” y su precio de ejercicio no podrá ser en ningún caso inferior al valor de cotización de la acción de la Sociedad considerado de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, ni al valor nominal de la acción de la Sociedad.

6.5.- Al tiempo de aprobar una emisión de “warrants”, el Consejo de Administración emitirá un informe de Administradores desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de ejercicio específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los auditores de cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y, en su caso, titulares de valores de renta fija convertibles y/o canjeables y/o warrants y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión.

7.- En todo caso, la autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones o bonos convertibles o canjeables, así como de “warrants” comprenderá, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes facultades:

7.1.- La de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de valores convertibles o de ejercicio de “warrants” sobre acciones de nueva emisión. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo, sumando el capital que aumente para atender la emisión de obligaciones o bonos convertibles o el ejercicio de “warrants” sobre acciones de nueva emisión y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por la Junta, no exceda el límite de la mitad de la cifra de capital social previsto en el artículo 153 .1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Esta autorización para aumentar el capital incluye la de emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión o ejercicio, así como la de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo a la cifra del capital y para, en su caso, anular la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido necesaria para la conversión en acciones o el ejercicio de los “warrants”.

7.2.- La de excluir, al amparo de lo previsto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de suscripción preferente de accionistas o titulares de obligaciones o bonos convertibles o canjeables y de “warrants”, cuando ello sea necesario para la captación de los recursos financieros en los mercados nacionales e internacionales o de otra manera lo exija el interés social. En cualquier caso, si el Consejo decidiera suprimir el derecho de suscripción preferente en relación con una emisión concreta de obligaciones o bonos convertibles o de “warrants” sobre acciones de nueva emisión que eventualmente decida realizar al amparo de la presente autorización, emitirá al tiempo de aprobar la emisión un informe detallando las concretas razones de interés social que justifiquen dicha medida, que será objeto del correlativo informe del Auditor de cuentas a que se refiere el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y titulares de obligaciones o bonos convertibles y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión.

7.3.- La de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión o canje y de ejercicio teniendo en cuenta los criterios anteriormente establecidos.

8.- El Consejo de Administración, en las sucesivas Juntas Generales que celebre la Sociedad, informará a los accionistas del uso que, en su caso, haya hecho hasta ese momento de la delegación de facultades a la que se refiere el presente acuerdo.

9.- El Consejo de Administración queda expresamente autorizado para garantizar, en nombre de la Sociedad, por un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo, las obligaciones de todo orden que se

puedan derivar para sus sociedades filiales de las emisiones de valores de renta fija (obligaciones, bonos, pagarés o cualquier otro) así como de "warrants", efectuadas por la referidas sociedades filiales.

10.- Cuando proceda, se solicitará la admisión a negociación en mercados secundarios, oficiales o no, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las obligaciones, bonos y otros valores que se emitan en virtud de esta autorización, facultando al Consejo de Administración para ejecutar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes a estos efectos. A fin de dar cumplimiento al artículo 27 del Reglamento de Bolsas de Comercio, se hace constar expresamente que, en caso de que posteriormente se solicitase la exclusión de la cotización de los valores emitidos en virtud de esta autorización, ésta se adoptará con las mismas formalidades a que se refiere dicho artículo y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas u obligacionistas que se opongan o no voten el acuerdo, cumpliendo cuanto se establece en la legislación aplicable.

Igualmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de noviembre de 2010, en el contexto de la oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones de la compañía alemana Hochtief AG, anunciada por la sociedad en 15 16 de septiembre de ese mismo año, acordó:

"Con fecha 16 de septiembre de 2010, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ("ACS" o la "Sociedad") anunció su decisión de formular una Oferta Pública de Adquisición dirigida a la totalidad de los accionistas de la sociedad alemana Hochtief AG ("Hochtief"), pagadera en acciones a razón de ocho acciones de ACS por cada cinco acciones de Hochtief (la "Oferta"). En función de la indicada relación de canje y en el supuesto de que la Oferta fuera aceptada por la totalidad del capital social actual de Hochtief, ACS estaría obligada a entregar en la Oferta 112.000.000 de acciones, cifra que podría, no obstante, verse incrementada por diversas causas (por ejemplo, en el caso de que dicho capital social se incrementara en el 30% al que se refieren las delegaciones actualmente existentes, se situaría en 145.600.000 acciones ordinarias).

Para atender al canje de acciones derivado de la Oferta que la Sociedad definitivamente presente se utilizarán en primer lugar las acciones que mantenga en autocartera (que en esta fecha representan el 6,002% del capital social). En el caso de que las mismas resulten insuficientes para atender las aceptaciones que reciba la Oferta, la Sociedad podrá entregar acciones de la propia ACS que reciba en préstamo con tal finalidad, acciones de ACS de nueva emisión producto del aumento de capital que se contempla a continuación u optar por una fórmula mixta, entregando en parte acciones existentes y en parte acciones de nueva emisión. La decisión sobre qué acciones entregar, una vez entregadas las acciones de la autocartera, corresponderá al Consejo de Administración de la Sociedad con expresas facultades de sustitución en la Comisión Ejecutiva, el Presidente del Consejo o cualquiera de los Consejeros.

Por todo lo anterior, se acuerda, asimismo, lo siguiente:

1 Aumento de capital social

Se acuerda aumentar el capital social por un importe nominal de 78.500.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 157.000.000 acciones ordinarias de cincuenta céntimos de euro de valor nominal, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta, y modificar consiguientemente el artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Las acciones se emitirán por su valor nominal de cincuenta céntimos de euro más la prima de emisión que, en su caso, se determinará por el Consejo de Administración con expresas facultades de sustitución en la Comisión Ejecutiva, el Presidente del Consejo o cualquiera de los Consejeros de la Sociedad, no más tarde de la fecha de ejecución del acuerdo, con base en el valor atribuido a la aportación en función del precio medio ponderado al que hubieran sido negociadas las acciones de Hochtief en la Bolsa de Valores de Frankfurt en el último trimestre anterior a la fecha de la realización efectiva de la aportación, de acuerdo con la certificación que sea emitida por la sociedad rectora de la Bolsa de Valores de Frankfurt, todo ello de conformidad con lo recogido en el artículo 69.a) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital" o "LSC").

Las acciones que, en su caso, tuvieran que emitirse en ejecución de este acuerdo, serán desembolsadas íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones ordinarias de Hochtief efectuadas por cuenta de los accionistas de Hochtief que acepten la Oferta. Sin perjuicio de los ajustes que pudieran resultar procedentes en función de las eventuales condiciones de las emisiones de acciones que, en su caso, pudiera acordar Hochtief, la Sociedad recibirá acciones ordinarias de Hochtief en la proporción que resulte de la relación de canje ofertada.

2 Suscripción incompleta

Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento acordado. En consecuencia, si las acciones objeto del aumento acordado no fueran suscritas en su totalidad por cualquier razón, el aumento de capital social se limitará a la cantidad correspondiente al valor nominal de las acciones de la Sociedad efectivamente suscritas y desembolsadas, quedando sin efecto en cuanto al resto.

3 Tipo de emisión

Las nuevas acciones se emitirán por su valor nominal de cincuenta céntimos de euro más la prima de emisión que, en su caso, se determinará por el Consejo de Administración con expresas facultades de sustitución en la Comisión Ejecutiva, el Presidente del Consejo o cualquiera de los Consejeros de la Sociedad, con base en el valor medio ponderado al que hubieran sido negociadas las acciones de Hochtief en la Bolsa de Valores de Frankfurt en el último trimestre anterior a la fecha de la realización efectiva de la aportación, de acuerdo con la certificación que emita la sociedad rectora de Bolsa de Valores de Frankfurt, todo esto de conformidad con lo recogido en el artículo 69.a) de la LSC.

4 Derechos de las nuevas acciones

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que queden inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables. En particular, en cuanto a los derechos económicos, las nuevas acciones darán derecho a los dividendos sociales, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde a partir de esa fecha.

5 Inexistencia de derecho de suscripción preferente

No existirá derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 304 de la LSC.

6 Representación de las nuevas acciones.

Las acciones de nueva emisión estarán representadas mediante anotaciones en cuenta cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("IBERCLEAR").

7 Admisión a negociación de las nuevas acciones

Asimismo, se acuerda solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Se faculta al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Ejecutiva, el Presidente del Consejo o cualquiera de los Consejeros de la Sociedad para que, una vez ejecutado este acuerdo, lleve a cabo las correspondientes solicitudes, elabore y presente todos los documentos oportunos en los términos que considere convenientes y realice cuantos actos sean necesarios a tal efecto.

8 Delegación de facultades en el Consejo de Administración

Se faculta al Consejo de Administración, con toda la amplitud que se requiera en derecho y con expresas facultades de sustitución en la Comisión Ejecutiva, el Presidente del Consejo de Administración y en cualquiera de los Consejeros, para que, dentro del plazo máximo de un año, decida la fecha en la que este aumento deba llevarse a efecto, así como para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por esta Junta General, incluyendo con carácter indicativo y no limitativo:

- (i) Ampliar y desarrollar el presente acuerdo, fijando los términos y condiciones de la emisión en todo lo no previsto en el mismo. En particular, y sin ánimo exhaustivo, establecer la fecha de emisión de las nuevas acciones, las condiciones de la oferta, el tipo de emisión y, en general, cualesquiera otras determinaciones necesarias o convenientes para la realización de la emisión.
- (ii) Redactar, suscribir y presentar, en su caso, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") o cualesquiera otras autoridades supervisoras que fueran competentes, en relación con la emisión y admisión a negociación de las nuevas acciones, la documentación que fuera necesaria, asumiendo la responsabilidad de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y demás disposiciones que resulten aplicables; asimismo, realizar en nombre de la Sociedad cualquier actuación, declaración o gestión que se requiera ante la CNMV, IBERCLEAR, las Sociedades Rectoras de las Bolsas y cualquier otro organismo o entidad o registro público o privado, español o extranjero, incluyendo la Autoridad Financiera de Supervisión Federal de Alemania (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht o BaFin) en relación con la emisión objeto del presente acuerdo.
- (iii) Declarar ejecutado el aumento de capital, en una o varias veces, emitiendo y poniendo en circulación las nuevas acciones que hayan sido suscritas y desembolsadas, así como dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo al capital, dejando sin efecto la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido suscrito y desembolsado, y solicitar la admisión a negociación en las bolsas de Valores españolas y la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil ("SIBE") de las nuevas acciones emitidas; solicitar, en su caso la admisión a negociación en otras bolsas de valores o mercados en los que las acciones pudieran estar cotizando.
- (iv) Negociar y firmar, en los términos que estime más oportunos, los contratos que se requieran con las entidades que, en su caso, intervengan en la emisión, incluyendo la negociación y formalización de un contrato de agencia.
- (v) Otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la emisión de las nuevas acciones y su admisión a negociación objeto del presente acuerdo y, en general, realizar cuanto trámites sean precisos para la ejecución del mismo, así como subsanar, aclarar, interpretar, precisar o

complementar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, resultantes de la calificación verbal o escrita, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, los Registros Oficiales de la CNMV o cualesquiera otros.

Si dentro del plazo señalado por la Junta para la ejecución de este acuerdo el Consejo de Administración no ejercita las facultades que se le delegan, quedarán las mismas sin valor ni efecto alguno.”

(Esa ampliación de capital no se llevará a efecto por cuanto, a la fecha de emisión de este informe, se ha puesto de manifiesto que el número de acciones de Hochtief A.G. de los accionistas que han aceptado la oferta, permite atender la misma utilizando exclusivamente las acciones de la autocartera de la sociedad.)

h) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

No existen contratos significativos en los que concurra la circunstancia expresada.

i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

Conforme se señala en los apartados B.1.13 y G del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2010 existe un total de 9 miembros de la alta dirección de las distintas sociedades del Grupo ACS, incluyendo consejeros ejecutivos, cuyos contratos contemplan los casos previstos en este epígrafe con indemnizaciones máximas de hasta 5 años de sus retribuciones..

9.- Informe Anual de Gobierno Corporativo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 202.5 de la Ley de Sociedades Anónimas a continuación se adjunta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del Informe de Gestión del ejercicio 2010.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-28004885

Denominación social: ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
01/07/2009	157.332.297,00	314.664.594	314.664.594

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	0	73.339.232	23,307
INVERSIONES VESAN, S.A.	39.397.625	0	12,521
DON ALBERTO ALCOCER TORRA	5.000	21.801.647	6,930
DON ALBERTO CORTINA ALCOCER	4.844	21.801.648	6,930
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC	0	20.357.056	6,469
SAYGLO HOLDING SL	0	17.741.012	5,638

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	9.580.141	0	3,045

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	ALBA PARTICIPACIONES, S.A.	71.790.975	22,815
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	BALBOA PARTICIPACIONES	1.548.257	0,492
DON ALBERTO ALCOCER TORRA	COMERCIO Y FINANZAS, S.L.	515.907	0,164
DON ALBERTO ALCOCER TORRA	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.L.	466.440	0,148
DON ALBERTO ALCOCER TORRA	IMVERNELIN PATRIMONIO, S.L.	20.300.816	6,452
DON ALBERTO ALCOCER TORRA	PERCACER, S.L.	518.484	0,165
DON ALBERTO CORTINA ALCOCER	COMERCIO Y FINANZAS, S.L.	515.907	0,164
DON ALBERTO CORTINA ALCOCER	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.L.	466.440	0,148
DON ALBERTO CORTINA ALCOCER	IMVERNELIN PATRIMONIO, S.L.	20.300.817	6,452
DON ALBERTO CORTINA ALCOCER	PERCACER, S.L.	518.484	0,165
SAYGLO HOLDING SL	GLOYSA TRUST, B.V.	97.355	0,031
SAYGLO HOLDING SL	IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L.	17.643.657	5,607

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	0	39.397.625	12,521
DON ANTONIO GARCIA FERRER	100.000	0	0,032
DON PABLO VALLBONA VADELL	26.560	0	0,008
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	941.088	1.482.853	0,770
DON FRANCISCO SERVANDO VERDU PONS	1.000	0	0,000
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	24.438	0	0,008
DON JAVIER MONZON DE CACERES	4.200	0	0,001
DON JOSE ALVARO CUERVO GARCIA	0	42.000	0,013
DON JOSE MARIA AGUIRRE GONZALEZ	421.500	0	0,134
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	128.313	100.000	0,073
DON JUAN DAVID GRIMA TERRE	0	0	0,000
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	22.750	0	0,007
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	1.356	0	0,000
DON MANUEL DELGADO SOLIS	0	0	0,000
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	12	0	0,000
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	0	1.262.477	0,401
DOÑA SABINA FLUXA THIENEMANN	0	0	0,000
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	8.208	0	0,003
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	222.993	0	0,071

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	INVERSIONES VESAN, S.A.	39.397.625	12,521
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	INVERSIONES BATUECAS TORREGO S.L.	1.382.853	0,439
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	FIDALSER, S.L.	500.000	0,159
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	FIDWEI INVERSIONES, S.L.	420.000	0,133
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	LYNX CAPITAL, S.A.	342.477	0,109
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	INVERSIONES CEDA SL	100.000	0,032
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	INVERSIONES EUROPEAS, S.L.	100.000	0,032
DON JOSE ALVARO CUERVO GARCIA	SOCIEDAD DE ESTUDIOS DE ESTRATEGIA EMPRESARIAL, S.A.	42.000	0,013

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	14,043
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	2.336.530	1	2.336.530	0,743
DON ANTONIO GARCIA FERRER	150.000	1	150.000	0,048
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	70.000	1	70.000	0,022
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	701.160	1	701.160	0,223

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean

escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de indole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Corporación Financiera Alba, S.A. formalizó con ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. contrato de promesa de préstamo de acciones por el que ponía a disposición de la sociedad acciones de ACS para que junto con su autocartera y/o las acciones que emitiera, pudieran ser utilizadas en la OPA sobre Hochtief. Finalmente, estas acciones no fueron autorizadas por parte del regulador alemán en el folleto que dio lugar a la aprobación de la OPA. El importe correspondiente a los gastos ocasionados para ACS por dicha promesa de préstamo de acciones fue de 15.291 miles de euros.

Nombre o denominación social relacionados
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Rosan Inversiones, S.L., con CIF B-78962099, sociedad participada al 100% por D. Florentino Pérez Rodríguez formalizó contrato de ejecución de obra con la sociedad Dragados, S.A. con fecha 27-04-05, para la construcción de un edificio en Madrid, el importe de obra certificada por Dragados, S.A. en 2010 asciende a 428 miles de euros

Nombre o denominación social relacionados
INVERSIONES VESAN, S.A.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Inversiones Vesan, S.A. formalizó con ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. contrato de promesa de préstamo de acciones por el que ponía a disposición de la sociedad acciones de ACS para que junto con su autocartera y/o las acciones que emitiera, pudieran ser utilizadas en la OPA sobre Hochtief. Finalmente, estas acciones no fueron autorizadas por parte del regulador alemán en el folleto que dio lugar a la aprobación de la OPA. El importe correspondiente a los gastos ocasionados para ACS por dicha promesa de préstamo de acciones fue de 2.885 miles de euros.

Nombre o denominación social relacionados
INVERSIONES VESAN, S.A.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Iberoestar Hoteles y Apartamentos, S.L. formalizó con ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. contrato de promesa de préstamo de acciones por el que ponía a disposición de la sociedad acciones de ACS para que junto con su autocartera y/o las acciones que emitiera, pudieran ser utilizadas en la OPA sobre Hochtief. Finalmente, estas acciones no fueron autorizadas por parte del regulador alemán en el folleto que dio lugar a la aprobación de la OPA. El importe correspondiente a los gastos ocasionados para ACS por dicha promesa de préstamo de acciones fue de 2.860 miles de euros.

Nombre o denominación social relacionados
IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
19.542.383	0	6,210

(*) A través de:

Total	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
25/03/2010	0	3.375.154	1,071
27/07/2010	0	3.373.706	1,074
01/10/2010	0	2.274.194	0,866
07/10/2010	18.886.063	0	6,002

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-126
--	------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General Ordinaria celebrada el 15 de abril de 2010 se adoptó el siguiente acuerdo:

Dejando sin efecto la autorización anteriormente concedida mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 25 de mayo de 2009 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, autorizar tanto al Consejo de Administración de la sociedad como a los de las sociedades filiales para que, durante el plazo de 18 meses a contar desde la fecha de esta Junta, y bajo las condiciones y requisitos señalados en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan adquirir, a título oneroso, acciones de la propia sociedad, cuyo valor nominal sumado al de las ya poseídas por ella y por sus sociedades filiales no exceda del 10% del capital social emitido. El precio mínimo y máximo será, respectivamente, el valor nominal y el que no exceda del correspondiente a la sesión de Bolsa del día en que se efectúe la compra o el que autorice el órgano competente de la Bolsa de Valores o la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	21
Número mínimo de consejeros	11

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	--	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	28/06/1989	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO GARCIA FERRER	--	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	14/10/2003	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PABLO VALLBONA VADELL	--	VICEPRESIDENTE	05/09/1997	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	--	CONSEJERO	29/06/1999	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO SERVANDO VERDU PONS	--	CONSEJERO	19/05/2006	19/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	--	CONSEJERO	20/05/2004	25/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER MONZON DE CACERES	--	CONSEJERO	20/05/2004	25/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE ALVARO CUERVO GARCIA	--	CONSEJERO	05/09/1997	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA AGUIRRE GONZALEZ	--	CONSEJERO	29/06/1995	19/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	--	CONSEJERO	28/06/1989	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN DAVID GRIMA TERRE	--	CONSEJERO	14/10/2003	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	--	CONSEJERO	30/07/2008	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	--	CONSEJERO	24/06/1998	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON MANUEL DELGADO SOLIS	--	CONSEJERO	20/05/2004	25/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	--	CONSEJERO	14/10/2003	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	--	CONSEJERO	28/06/1989	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA SABINA FLUXA THIENEMANN	--	CONSEJERO	25/05/2009	25/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	--	CONSEJERO	19/06/2002	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	--	SECRETARIO CONSEJERO	28/06/1989	03/12/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	19
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO
DON ANTONIO GARCIA FERRER	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
	RETRIBUCIONES	
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO SECRETARIO

Número total de consejeros ejecutivos	4
% total del consejo	21,053

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON PABLO VALLBONA VADELL	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.
DON FRANCISCO SERVANDO VERDU PONS	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.A.
DON JAVIER MONZON DE CACERES	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.A.
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INVERSIONES VESAN, S.A.
DON MANUEL DELGADO SOLIS	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.A.
DOÑA SABINA FLUXA THIENEMANN	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SAYGLO HOLDING SL
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	9
% total del Consejo	47,368

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE ALVARO CUERVO GARCIA

Perfil

Nacido en 1942 Carreño (Asturias)

Catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid. Director del Centro Universitario de Estudios Financieros (CUNEF). Premio de Economía Rey Jaime I (1992), Premio de Economía de Castilla León 'Infanta Cristina' (1999) y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Oviedo, León, de Castilla La Mancha, Las Palmas de Gran Canaria y Salamanca.

Ha sido Catedrático en las Universidades de Valladolid, Oviedo y CIDE (México), Profesor Visitante en el Salomon Center (Stern School of Business) en la Universidad de Nueva York y en el Institute of Management, Innovation and Organization de la Universidad de California, Berkeley. Vicedecano de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Complutense de Madrid y Oviedo y Decano de ésta última.

Sus líneas de investigación se centran en tres áreas: Economía y Dirección de la Empresa, Finanzas y Sistema Financiero y Privatizaciones y Empresa Pública.

En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles (BME), SONAE Industria y SONAE SGPS, S.A. (Portugal) y miembro del Consejo Consultivo de Privatizaciones del Gobierno Español.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE MARIA AGUIRRE GONZALEZ

Perfil

Nacido en 1934 en Madrid. Doctor Ingeniero de Caminos. De 1958 a 1988 ejecutivo en Agromán Empresa Constructora donde llegó a Presidente y Director General

De 1988 a 2009 ha sido Presidente del Banco Guipuzcoano, donde ostenta la Presidencia de honor.

Actualmente Vicepresidente de CEOE, Presidente de APD, Asociación para el Progreso de la Dirección y de CEIT de Investigaciones Técnicas. Presidente de Praga de Hipotecas y Créditos, de Cobra y de Calvo y Munar. Desempeñó la Presidencia de Siemens en España y de Acerinox.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI

Perfil

Nacido en Bilbao (1936). Inició sus actividades en el Banco Vizcaya con distintos puestos ejecutivos. En 1968, toma la Dirección General de Zardoya y protagoniza en 1972 la fusión con Schneider Otis. Hasta 1980, fue responsable de Otis Elevator para Europa Meridional. En 1980 funda el Banco Hispano Industrial (Grupo BHA) y en 1982 es nombrado Vicepresidente y Consejero Delegado de Banco Unión que fusionó con el Banco Urquijo donde permaneció hasta el año 1985.

En esta última fecha, funda Mercapital, S.A. cuyo grupo presidió hasta 2008.

Entre otras, ha ostentado posiciones como Presidente de Bodegas Barón de Ley, Consejero de Banque Privée Edmond de Rothschild, Suez International, Otis International, Amorim Investment, Lácteas G Baquero, Unión Fenosa, etc.

Actualmente, es Presidente de Cartera Industrial Rea, Bodegas Lan y Vicepresidente de Zardoya Otis, así como Consejero de Otis Elevadores Portugal, Mecalux, etc. Es Commandeur de l'Ordre de Léopold II.

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN DAVID GRIMÀ TERRÉ

Perfil

Nacido en 1953 en Sabadell (Barcelona). Es Doctor en Económicas y Empresariales; ha estudiado en las Universidades Autónoma de Barcelona, Baylor y Harvard Business School.
 Desde 1992 hasta 2010 ha sido Director General de Banco Santander.
 En enero de 2002 fue nombrado Vicepresidente y Consejero Delegado de Grupo Auna, cargo que desempeñó, en adición a sus responsabilidades en el Banco, hasta Noviembre de 2005.
 Es Consejero de TEKA, S.A.

Nombre o denominación del consejero

DON MIGUEL ROCA JUNYENT

Perfil

Nacido en 1940 en Cauderan (Francia)
 Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona.
 Secretario del Consejo de Administración de Accesos de Madrid, Concesionaria Española, desde enero de 2000.
 Secretario del Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras, S.A.
 Consejero de Endesa, S.A.
 Presidente de la Fundación Abertis
 Socio-Presidente del Despacho Roca Junyent.

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	26,316

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	5,263

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

--

Motivos

Don Pedro López Jiménez tiene, en la actualidad, una participación indirecta en la Sociedad del 0,401 %, si bien fue considerado como Consejero dominical desde que su participación en la compañía que, en su día fue la accionista mayoritaria de la Sociedad, era del 10%, participación que se ha ido diluyendo como consecuencia fundamentalmente de las correspondientes absorciones societarias. Por ello fue elegido como Consejero externo en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de diciembre de 2008.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ

Breve descripción

TODAS LAS FACULTADES QUE AL CONSEJO CORRESPONDEN SALVO LAS INDELEGABLES.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANTONIO GARCIA FERRER	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.	CONSEJERO
DON ANTONIO GARCIA FERRER	ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGÍA S.L.	CONSEJERO
DON ANTONIO GARCIA FERRER	DRAGADOS. S.A.	CONSEJERO
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	CONSTRURAIL. S.A.	CONSEJERO
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	CONTINENTAL RAIL. S.A.	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTES AVENIDA DE AMERICA S.A.	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTES PLAZA DE CASTILLA. S.A.	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTES PRÍNCIPE PÍO. S.A.	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	LOGITREN. S.A.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGÍA S.L.	CONSEJERO
DON JAVIER MONZON DE CACERES	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA AGUIRRE GONZALEZ	ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGÍA S.L.	VICEPRESIDENTE
DON JOSE MARIA AGUIRRE GONZALEZ	COBRA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. S.L.	PRESIDENTE
DON MANUEL DELGADO SOLIS	DRAGADOS. S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.	CONSEJERO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGÍA S.L.	CONSEJERO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	DRAGADOS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGÍA S.L.	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	CLECE. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	COBRA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. S.L.	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	DRAGADOS. S.A.	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	IRIDIUM CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES. S.A.	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	URBASER S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON PABLO VALLBONA VADELL	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS. S.A.	CONSEJERO
DON PABLO VALLBONA VADELL	CORPORACION FINANCIERA ALBA. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON FRANCISCO SERVANDO VERDU PONS	CORPORACION FINANCIERA ALBA. S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	GRUPO EMPRESARIAL ENCE. S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	REPSOL YPF. S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	BANCO SABADELL. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JAVIER MONZON DE CACERES	INDRA SISTEMAS. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE ALVARO CUERVO GARCIA	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES. SDAD HOLDING DE MDOS Y STMAS FIN.. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ZARDOYA OTIS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	CORPORACION FINANCIERA ALBA. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	INDRA SISTEMAS. S.A.	CONSEJERO
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	ENDESA. S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	GRUPO EMPRESARIAL ENCE. S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ACERINOX. S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	CORPORACION FINANCIERA ALBA. S.A.	CONSEJERO DELEGADO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejeros de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 14 dispone que los Consejeros no podrán desempeñar, ni directa ni indirectamente, cargos en empresas o sociedades competidoras de la Sociedad o de cualquier empresa de su Grupo ni prestar servicios de representación en favor de las mismas. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración, en su redacción actual, limita a cinco el número de Grupos de cuyos Consejos pueden formar parte los consejeros de la sociedad, salvo autorización expresa y razonada.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	3.115
Retribucion Variable	3.629
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	2.441

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	1.324
Otros	0

Total	10.509
--------------	---------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	2.152
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	2.152
Primas de seguros de vida	16
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	448
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	1.118
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	121

Total	1.687
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	8.673	868
Externos Dominicales	1.048	627
Externos Independientes	663	50
Otros Externos	125	142
Total	10.509	1.687

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	12.196
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	Director General Corporativo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DOÑA CRISTINA ALDAMIZ-ECHEVARRIA GONZALEZ DE DURANA	Directora de Inversiones y Control de Gestión de ACS Actividades de

Nombre o denominación social	Cargo
	Construcción y Servicios, S.A.
DON JOSE ZORNOZA SOTO	Director de Finanzas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON JOSE LUIS LOPEZ MOLINILLO	Director de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON ALEJANDRO MATA ARBIDE	Director de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON MARCELINO FERNANDEZ VERDES	Presidente y Consejero Delegado de las Áreas de Construcción, Concesiones y Medioambiente
DON IGNACIO SEGURA SURIÑACH	Director General de Dragados, S.A.
DON LUIS NOGUEIRA MIGUELSANZ	Secretario General de de las Áreas de Construcción, Concesiones y Medioambiente
DON RICARDO MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA	Director de Producción de Dragados, S.A.
DON JUAN LUIS GARCIA-GELABERT PEREZ	Director de Participadas de Dragados. S.A.
DON ALFONSO COSTA CUADRENCH	Adjunto a Director de Internacional de Dragados, S.A.
DON MAXIMILIANO NAVASCUES REDONDO	Director de Contratación y Servicios Técnicos de Dragados, S.A.
DON VICTOR LUIS ALBEROLA RUIPEREZ	Director Obra Civil Dragados, S.A.
DON ALEJANDRO CANGA BOTTEGHEIZ	Director de Control de Gestión de Dragados, S.A.
DON CARLOS GEREZ PASCUAL	Director de Maquinaria de Dragados, S.A.
DON ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ	Consejero Delegado de Cogesa
DON MANUEL PEREZ BEATO	Presidente de Vías y Construcciones, S.A.
DON GONZALO GOMEZ-ZAMALLOA BARAIBAR	Consejero Delegado de Vías y Construcciones, S.A.
DON MANUEL ALVAREZ MUÑOZ	Director de Producción de Vías y

Nombre o denominación social	Cargo
	Construcciones, S.A.
DON JOSE IGNACIO LEGORBURO ESCOBAR	Director de Internacional y Participadas de Vías y Construcciones, S.A.
DON JUAN MATA ARBIDE	Director General de Flota Proyectos Singulares, S.A.
DON JOSE MARIA AGUIRRE FERNANDEZ	Director General de Tecsa, Empresa Constructora, S.A.
DON FERNANDO GARCIA ARRIBAS	Director General de Drace Medioambiente, S.A.
DON PABLO QUIROS GRACIAN	Director General de Soluciones de Edificación Integrales y Sostenibles, S.A.
DON EUGENIO LLORENTE GOMEZ	Presidente y Consejero Delegado del Área de Servicios Industriales
DON JOSE ALFONSO NEBRERA GARCIA	Director General de ACS Servicios Comunicaciones y Energía. S. L.
DON JOSE ROMERO DE AVILA GONZALEZ-ALBO	Secretario General de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S. L.
DON EPIFANIO LOZANO PUEYO	Director de Administración de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L.
DON JOSE MARIA CASTILLO LACABEX	Consejero Delegado de Imesapi, S.A.
DON VICENTE PRADOS TEJADA	Consejero Delegado de CYMI y Masa
DON PEDRO ASCORBE TRIAN	Presidente de Dragados Off Shore, S.A.
DON RAUL LLAMAZARES DE LA PUERTA	Consejero Delegado de Initec, Intecsa y Makiber
DON DANIEL VEGA BALADRON	Consejero Delegado de SEMI y Maessa
DON ANDRES SANZ CARRO	Secretario General de Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A. (SEMI)
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ GARCIA	Consejero Delegado de Grupo ETRA

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE REIS COSTA	Presidente de CME
DON JUAN ENRIQUE RUIZ GONZALEZ	Presidente de Sice Tecnologías y Sistemas
DON JAVIER POLANCO GOMEZ-LAVIN	Presidente de Urbaser, S.A.
DON CRISTOBAL VALDERAS ALVARADO	Presidente y Consejero Delegado de Clece, S.A.
DON JOSE MARIA LOPEZ PIÑOL	Director General de Urbaser, S.A.
DON MANUEL ANDRES MARTINEZ	Director General Servicios Urbanos de Urbaser, S.A.
DON JOSE ONTAÑON CARRERA	Adjunto al Director General de Urbaser, S.A,
DON MANUEL GARCIA BUEY	Presidente y Consejero Delegado de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.
DON FRANCISCO FERNANDEZ LAFUENTE	Director General Adjunto al Presidente de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.
DON JOSE JAVIER ROMAN HERNANDO	Director Regional en Clece, S.A.
DON JOSE ANTONIO LOPEZ-MONIS PLAZA	Director de Internacional de Dragados, S.A.
DON RICARDO FRANCO BARBERA	Director de EEUU en Dragados, S.A.
DON GUSTAVO TUNELL AYUSO	Director de Canadá en Dragados, S.A.
DON FERNADO ARBOLEDAS GARCIA	Director Edificación I Dragados, S.A.
DON JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Director Edificación II Dragados, S.A.
DON SANTIAGO GARCIA SALVADOR	Director General de Geocisa
DON CRISTOBAL GONZALEZ WIEDMAIER	Director Financiero de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L.
DON RAMON JIMENEZ SERRANO	Director General de Proyectos Integrados de Cobra Gestión de Infraestructuras, S.A..

Nombre o denominación social	Cargo
DON ALFONSO AGUIRRE DIAZ-GUARDAMINO	Director de Asesoría Jurídica de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L.
DON ANTONIO GOMEZ ZAMORA	Director General de Cobra Energía
DON JESUS GARCIA ARIAS	Director General de Semi
DON JOSE ANTONIO PEREZ PEREZ	Director General de Maessa
DON JOSE LUIS CELORRIO GARCIA	Director General de Maetel
DON ANGEL MEDINA TRIGO	Director General de Initec
DON CARLOS VELA GARCIA	Adjunto al Presidente para el Area de Servicios
DON DIEGO ZUMAQUERO GARCIA	Director General de Clece, S.A.
DON CARLOS ABILIO PEREZ	Director General Tratamiento de Residuos Urbanos de Urbaser, S.A.
DON SALVADOR MYRO CUENCO	Director de Desarrollo de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.
DON ADOLFO VALDERAS MARTINEZ	Director General de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A
DON JUAN JOSE FANJUL PASTRANA	Director General de Cobra

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	35.694
---	--------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	9
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias	
<p>La remuneración de los distintos miembros del Consejo en concepto de atenciones estatutarias es formulada por éste a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y su importe global se somete todos los años a la aprobación de la Junta de Accionistas de la Sociedad dentro del acuerdo relativo a la aplicación de resultados.</p>	
<p>En los Estatutos Sociales la cuestión viene regulada en los tres últimos párrafos del artículo 34 en los que se dispone: Corresponderá colegiadamente al Consejo de Administración, además de las dietas y asignaciones que acuerde la Junta General, en concepto de participación estatutaria una retribución que no excederá del diez por ciento del beneficio líquido, que solo podrá ser detrída del mismo después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y, en su caso, de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo de, al menos, un cuatro por ciento del capital desembolsado por cada acción.</p>	
<p>Expresamente se autoriza que la retribución a todos o a alguno de los miembros del Consejo de Administración, así como al personal directivo tanto de la sociedad como de las sociedades que pertenezcan a su mismo Grupo, pueda consistir en la entrega de acciones de la sociedad o de derechos de opción sobre las mismas o pueda estar referenciada al valor de dichas acciones, en la forma, términos y condiciones que fije la Junta general de Accionistas a través del oportuno acuerdo con los requisitos legalmente establecidos.</p>	
<p>El Consejo de Administración decidirá sobre la forma de distribuir entre sus componentes, incluso en distinta cuantía, la retribución que colegiadamente les corresponda por aplicación de este artículo.</p>	
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración será el propio Consejo quien, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, determine la distribución de la suma global que corresponda conforme a la legislación y Estatutos Sociales vigentes, así como su periodicidad. Por su parte, conforme al artículo 24 del propio Reglamento, al Comité de Nombramientos y Retribuciones le corresponden las funciones de informe al Consejo de Administración sobre:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Régimen retributivo del Presidente del Consejo de Administración y demás altos directivos de la Sociedad. 2.- La distribución entre los miembros del Consejo de Administración de la retribución global acordada por la Junta General y, en su caso, el establecimiento de la retribución complementaria y demás complementos que corresponda a los Consejeros ejecutivos por sus funciones de dicha índole. 3.- Retribución de los Consejeros. 4.- Planes de carácter plurianual que se puedan establecer en función del valor de la acción como son los planes de opciones sobre acciones. 	

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>El informe sobre la política de retribuciones de los consejeros se someterá como punto separado del orden del día y con carácter consultivo a la votación de los accionistas en la próxima junta general cuya celebración está prevista los días 14 y 15 de abril de 2011, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.</p> <p>Los artículos 4 y 16 del Reglamento del Consejo prevén que el consejo apruebe anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que se expongan los criterios y fundamentos seguidos para determinar las remuneraciones de los consejeros, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria.</p> <p>El informe de la política de retribuciones de los consejeros correspondiente a 2010 se publicará este año en un informe que se distribuye como separata del Informe Anual del Grupo. En dicho informe se incluye, además de la información desglosada por conceptos de las retribuciones de los consejeros, la política de retribuciones del Consejo para el 2011.</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>De acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Consejo, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha formulado la política contenida en el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros correspondiente a 2010. Se presenta para su aprobación en la sesión del Consejo del 10 de marzo de 2011.</p> <p>No se ha utilizado asesores externos para su evaluación y formulación.</p>

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
---	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	INVERSIONES VESAN, S.A.	ADMINISTRADOR
DON PABLO VALLBONA VADELL	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON FRANCISCO SERVANDO VERDU PONS	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO
DOÑA SABINA FLUXÁ THIENEMANN	IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L.	CONSEJERA
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO DELEGADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON PABLO VALLBONA VADELL

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

Descripción relación

VICEPRESIDENTE DE BANCA MARCH S.A., PRINCIPAL ACCIONISTA DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON FRANCISCO SERVANDO VERDU PONS

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

Descripción relación

VICEPRESIDENTE DE BANCA MARCH, S.A., PRINCIPAL ACCIONISTA DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JUAN MARCH DE LA LASTRA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

Descripción relación

VICEPRESIDENTE DE BANCA MARCH, S.A., PRINCIPAL ACCIONISTA DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JULIO SACRISTAN FIDALGO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

INVERSIONES VESAN, S.A.

Descripción relación

CUÑADO DE D. FLORENTINO PÉREZ, ADMINISTRADOR DE INVERSIONES VESAN,S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON MANUEL DELGADO SOLIS

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

PERCACER, S.A.

Descripción relación

ABOGADO

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON MANUEL DELGADO SOLIS

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

IMVERNELIN PATRIMONIO, S.L.

Descripción relación

ABOGADO

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

Descripción relación

CONSEJERO DE BANCA MARCH, S.A., PRINCIPAL ACCIONISTA DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>Artículo 3.- Composición y nombramiento</p> <p>Dentro de los límites establecidos en el artículo 13 de los Estatutos Sociales vigentes y sin perjuicio de las facultades de propuesta que, conforme a la legislación vigente, corresponda a los accionistas, corresponderá al Consejo de Administración proponer a la Junta General de Accionistas tanto el número de Consejeros como las personas, naturales o jurídicas, que deban ser nombradas. En la propuesta de nombramiento se hará constar la condición de ejecutivo, dominical, independiente o externo de los Consejeros propuestos.</p> <p>Además, en el caso de que se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá proveerlas provisionalmente entre los accionistas hasta la próxima Junta General de Accionistas que procederá a la elección definitiva.</p> <p>Artículo 4.- Funciones</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales vigentes, corresponde al Consejo de Administración la representación de la Sociedad y la administración de sus negocios y la realización de cuantas operaciones integren su objeto o se relacione con el mismo.</p>

Descripción de modificaciones

En el ejercicio de sus funciones el Consejo de Administración actuará de conformidad con el interés social y velando por los intereses de los accionistas.

En particular, corresponderá al Consejo de Administración con carácter indelegable:

- Aceptar la dimisión de Consejeros.
- Nombrar, revocar y aceptar la dimisión de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo.
- Nombrar, revocar y aceptar la dimisión de los Consejeros que hayan de formar parte de las Comisiones y Comités previstos en este Reglamento.
- Delegar en cualquiera de sus miembros, en todo o en parte, las facultades que al Consejo corresponden, salvo las indelegables.
- Formular las cuentas anuales, individuales y consolidadas, e informes de gestión y someterlas a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Igualmente elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros que someterá, con carácter consultivo y como punto separado del Orden del Día, a la Junta general Ordinaria de la sociedad.
- Elaborar los informes, incluido el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, y las propuestas que, conforme a la legislación vigente y a los Estatutos Sociales, corresponda adoptar al Consejo de Administración.
- Aprobación de los presupuestos anuales.
- Aprobar las operaciones de fusión, absorción, escisión o concentración en que estén interesadas las principales sociedades filiales del Grupo del que la Sociedad sea dominante.
- Aprobar la emisión en serie de obligaciones, pagarés, bonos o títulos similares por parte de las principales sociedades del Grupo del que la Sociedad sea dominante.
- Aprobar la cesión de derechos sobre el nombre comercial, marcas y demás derechos de la propiedad industrial e intelectual que pertenezcan a la Sociedad o sociedades de su Grupo, siempre que tengan relevancia económica.
- Evaluar anualmente: la calidad y eficiencia de su funcionamiento; el desempeño de sus funciones tanto por su Presidente como, en su caso, por el Consejero-Delegado, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones; el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración, previo informe de éstas.
- Modificar el presente Reglamento.
- En general, ejercer todas las funciones que, legal, estatutariamente y conforme a este Reglamento, le corresponda y ejercer cualesquiera otras funciones que le haya delegado la Junta General de Accionistas pudiendo, a su vez, delegar sólo aquellas en que así se permita expresamente en el acuerdo de delegación de la Junta General de Accionistas.

Así mismo, corresponderá al Consejo de Administración con carácter indelegable la definición de la estrategia de la sociedad y de la organización precisa para su ejecución, así como la supervisión y el control de la Dirección en orden al cumplimiento de los objetivos aprobados. A estos efectos corresponderá al Consejo de Administración la competencia de aprobar:

1) Las políticas y estrategias generales de la sociedad y en particular:

- El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos anuales de gestión. - La política de inversiones y financiación.

Descripción de modificaciones

- La estructura del grupo de sociedades.
- Las políticas de gobierno y responsabilidad social corporativas.
- La política de retribuciones y evaluación de la gestión de los altos directivos.
- La política de control y gestión de riesgos y el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- La política de dividendos, así como de la autocartera y sus límites.
- Las operaciones vinculadas, previo informe del Comité de Auditoría, salvo que las mismas cumplan con las tres siguientes condiciones:
 - a) Se realicen de acuerdo con contratos de condiciones estandarizadas;
 - b) Se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por el suministrador del bien o servicio de que se trate; y
 - c) Que su cuantía no supere el 1 % de los ingresos anuales de la sociedad.
- 2) Las siguientes decisiones:
 - El nombramiento, a propuesta del Presidente, de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
 - La distribución entre sus integrantes de la retribución global acordada por la Junta General y, en su caso, el establecimiento de la retribución complementaria y demás complementos que corresponda a los Consejeros ejecutivos por sus funciones de dicha índole.
 - La información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la sociedad con carácter periódico.
 - Las inversiones u operaciones de carácter estratégico y de importancia relevante, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.
 - La creación o adquisición de entidades de propósito especial o domiciliadas en territorios o países considerados paraísos fiscales, así como cualquier otra operación o transacción que pueda menoscabar la transparencia de la sociedad o del grupo, previo informe del Comité de Auditoría.
 - El establecimiento y supervisión del mecanismo que permita a los empleados comunicar al Comité de Auditoría, de forma confidencial y a través de su Secretario, las irregularidades que conozcan, especialmente financieras y contables, de especial trascendencia.

Artículo 8.- Sesiones y Convocatoria

El Consejo se reunirá siempre que así lo exija el interés de la Sociedad, previa convocatoria de su Presidente o, en su defecto, por un Vicepresidente, ya por propia iniciativa ya a petición de, al menos, dos Consejeros. En todo caso, el Consejo se reunirá, al menos, seis veces al año para conocer periódicamente de la marcha del Grupo en comparación con los presupuestos y el ejercicio anterior.

La convocatoria se cursará por medio de carta, télex, telegrama, telefax o cualquiera otro procedimiento escrito que permita tener constancia de su recepción por los distintos miembros del Consejo, incluyendo el orden del día.

Salvo razones de urgencia, que será libremente apreciada por su Presidente, la convocatoria se deberá cursar con, al menos tres días de antelación a la fecha prevista para la celebración del Consejo.

El Consejo de Administración se reunirá en el domicilio social o en cualquier otro lugar que determine el Presidente y conste en la convocatoria.

El Consejo de Administración facultará a uno de los Consejeros independientes para que:

- 1.- Solicite la convocatoria del Consejo de Administración.
- 2.- Solicite la inclusión de nuevos puntos del Orden del Día del Consejo de Administración.

Descripción de modificaciones

3.- Ponga de manifiesto y coordine la expresión de sus preocupaciones por los Consejeros independientes, dominicales y externos.

4.- Dirija la evaluación por el Consejo de Administración de su Presidente.

Artículo 11.- Plazo de nombramiento de los Consejeros

Los Consejeros ejercerán sus cargos por el plazo para el que fueron nombrados de seis años. Podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

En caso de vacante por cualquier causa el Consejo podrá proveerla provisionalmente entre los accionistas hasta la próxima Junta General, que procederá a la elección definitiva.

El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

No obstante lo anterior, los Consejeros dominicales deberán ofrecer al Consejo de Administración su dimisión cuando el accionista a quien representen transfiera integralmente su participación accionaria por cualquier título.

Artículo 14.- Dedicación, no competencia y uso de información

Los Consejeros no podrán formar parte de más de cinco órganos de administración de otras sociedades distintas de las que forman parte del grupo de sociedades del que la sociedad es dominante salvo autorización expresa y previa del Consejo que deberá ser razonada. A estos efectos, las sociedades que pertenezcan a un mismo grupo se considerarán como una sola sociedad.

Los Consejeros no podrán desempeñar, ni directa ni indirectamente, cargos en empresas o sociedades competidoras de la Sociedad o de cualquier empresa de su Grupo ni prestar servicios de representación en favor de las mismas.

Los Consejeros no podrán hacer uso en forma alguna con fines privados de la información no pública de la que hayan tenido conocimiento en ejercicio de su función de Consejero. Especialmente los Consejeros, salvo que sean autorizados expresamente por el Consejo de Administración, no podrán aprovechar en su propio beneficio las operaciones comerciales de las que hayan conocido en el ejercicio de su cargo.

Salvo que se trate de una prestación en especie debidamente autorizada, los Consejeros no podrán hacer uso de los activos de la Sociedad ni prevalerse de su cargo para obtener una ventaja patrimonial sin satisfacer la contraprestación adecuada.

Artículo 15.- Información a los Consejeros

Para el mejor desempeño de su función, los Consejeros podrán, a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, solicitar la información que consideren necesaria que, en circunstancias especiales, podrá consistir en el asesoramiento externo con cargo a la sociedad.

Artículo 20.- El Secretario

El Consejo de Administración nombrará, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un Secretario, que podrá no ser Consejero, y que deberá ser un Abogado en ejercicio. Además de las funciones que le atribuyan la legislación vigente, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, al Secretario del Consejo de Administración le corresponde velar: por la legalidad de los actos emanados de los órganos sociales de que forme parte, haciendo las advertencias al efecto de las que dejará constancia en Acta; porque el Consejo de Administración tenga presente en sus actuaciones las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo del Código unificado que estén vigentes.

Artículo 23.- El Comité de Auditoría

Descripción de modificaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, existirá un Comité de Auditoría que estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros que serán designados y relevados, de entre sus miembros, por el Consejo de Administración. La designación no podrá recaer en ningún caso en quien esté desempeñando actualmente, o haya desempeñado en los tres años inmediatamente anteriores, funciones de carácter ejecutivo o de naturaleza laboral en la Sociedad. El nombramiento de Presidente, a efectuar igualmente por el Consejo de Administración, deberá recaer necesariamente en uno de los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad y no podrá permanecer en su cargo por un periodo superior a cuatro años pudiendo, no obstante, ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. A sus reuniones asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

Sólo se entenderá constituido cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de asistentes, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reunirá, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, dos veces al año coincidiendo con las fases inicial y final de la auditoría de los estados financieros de la Sociedad y del consolidado de su Grupo de Empresas y siempre con carácter previo a la emisión de los correspondientes informes de auditoría. Podrá asistir a las reuniones, cuando fuere especialmente convocado, el Auditor de la Sociedad a los efectos de exponer los aspectos más significativos de las auditorías realizadas.

Serán funciones del Comité de Auditoría, las siguientes:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ellas planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- c) Revisar y aprobar los cambios significativos en las políticas contables de la Sociedad y de las filiales integradas en su Grupo de Empresas así como de este mismo. Así como, en general, las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- d) Recibir información periódica de los servicios de auditoría interna, supervisando su funcionamiento, proponer el nombramiento, reelección y cese de su responsable, velar por su independencia y eficacia, proponer el presupuesto del servicio y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus conclusiones y recomendaciones.
- e) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
- f) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la sociedad.
- g) Revisar periódicamente los sistemas de control y gestión de riesgos, asegurando que los mismos identifican de forma adecuada los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, incluyendo los pasivos contingentes, legales, de imagen, etc.) a los que se enfrenta la sociedad, definen el nivel de riesgo aceptable y establecen las medidas adecuadas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que llegaran a producirse.
- h) Revisar e informar sobre las estimaciones efectuadas por la Dirección de la Sociedad y de las integradas en su Grupo de Empresas acerca de las posibles contingencias fiscales y legales de carácter significativo.
- i) Conocer los resultados de las inspecciones realizadas por los organismos oficiales.
- j) Conocer las informaciones que sobre las cuentas de la sociedad se suministran periódicamente a las Bolsas de Valores

Descripción de modificaciones

k) Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones vinculadas que hayan de ser sometidas a la aprobación de éste.

l) Cualesquiera otros asuntos que le corresponda conforme a lo previsto en este Reglamento o que, con carácter especial, le encomiende el Consejo de Administración.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento del Comité de Auditoría las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Artículo 24.- El Comité de Nombramientos y Retribuciones

Igualmente, se constituirá en el seno del Consejo de Administración un Comité de Nombramientos y Retribuciones que estará integrado por un Presidente y un mínimo de dos Vocales que serán libremente elegidos y removidos, de entre sus miembros, por el Consejo de Administración y que ejercerán sus cargos indefinidamente o por el plazo para el que fueron nombrados. El nombramiento de Presidente deberá recaer necesariamente en uno de los Consejeros independientes. A sus reuniones asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

Sólo se entenderá constituido cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reunirá, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, dos veces al año.

Al Comité de Nombramientos y Retribuciones le corresponden las funciones siguientes:

1.- Informe sobre el régimen retributivo del Presidente del Consejo de Administración y demás altos directivos de la Sociedad. Cuando proceda, elevar al Consejo de Administración las propuestas que entienda adecuadas para que la sucesión tanto del Presidente como, en su caso, del Consejero-Delegado se produzcan de manera ordenada y planificada. Igualmente consultará al Presidente y, en su caso, al Consejero-Delegado sobre cuantos asuntos de su competencia afecten a los Consejeros ejecutivos y demás altos directivos de la Sociedad

2.- Informe sobre la distribución entre los miembros del Consejo de Administración de la retribución global acordada por la Junta General y, en su caso, el establecimiento de la retribución complementaria y demás complementos que corresponda a los Consejeros ejecutivos por sus funciones de dicha índole.

3.- Informe sobre la retribución de los Consejeros.

4.- Informe sobre los planes de carácter plurianual que se puedan establecer en función del valor de la acción como son los planes de opciones sobre acciones.

5.- Propuesta de nombramiento o reelección de los Consejeros independientes e informe sobre las propuestas de nombramiento de los otros Consejeros y del Secretario del Consejo de Administración. A estos efectos, deberá evaluar las competencias, conocimientos, experiencia y dedicación para el buen desempeño de su cometido de quienes sean propuestos como Consejeros. Igualmente deberá informar sobre la propuesta de cese anticipado de cualquiera de los Consejeros Independientes.

6.- Las propuestas de nombramientos de Altos Directivos, especialmente las de los que vayan a formar parte del Comité de Dirección del Grupo, y las condiciones básicas de sus contratos.

7.- Las cuestiones relativas a la diversidad de género en el Consejo de Administración.

Descripción de modificaciones
<p>8. - Cualesquiera otros asuntos que le corresponda conforme a lo previsto en este Reglamento o que, con carácter especial, le encomiende el Consejo de Administración.</p> <p>En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

El nombramiento de Consejeros está regulado en el Reglamento del Consejo de Administración, en los artículos siguientes, cuyo contenido literal es el siguiente:

Artículo 3.- Composición y nombramiento

Dentro de los límites establecidos en el artículo 13 de los Estatutos Sociales vigentes y sin perjuicio de las facultades de propuesta que, conforme a la legislación vigente, corresponda a los accionistas, corresponderá al Consejo de Administración proponer a la Junta General de Accionistas tanto el número de Consejeros como las personas, naturales o jurídicas, que deban ser nombradas. En la propuesta de nombramiento se hará constar la condición de ejecutivo, dominical, independiente o externo de los Consejeros propuestos.

Además, en el caso de que se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá proveerlas provisionalmente entre los accionistas hasta la próxima Junta General de Accionistas que procederá a la elección definitiva.

Artículo 4.- Funciones (...) En particular, corresponderá al Consejo de Administración con carácter indelegable:

- Aceptar la dimisión de Consejeros.
- Nombrar, revocar y aceptar la dimisión de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo.
- Nombrar, revocar y aceptar la dimisión de los Consejeros que hayan de formar parte de las Comisiones y Comités previstos en este Reglamento.
- Delegar en cualquiera de sus miembros, en todo o en parte, las facultades que al Consejo corresponden, salvo las indelegables.
- Formular las cuentas anuales, individuales y consolidadas, e informes de gestión y someterlas a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Igualmente elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros que someterá, con carácter consultivo y como punto separado del Orden del Día, a la Junta general Ordinaria de la sociedad.
- Elaborar los informes, incluido el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, y las propuestas que, conforme a la legislación vigente y a los Estatutos Sociales, corresponda adoptar al Consejo de Administración.
- Aprobación de los presupuestos anuales.
- Aprobar las operaciones de fusión, absorción, escisión o concentración en que estén interesadas las principales sociedades filiales del Grupo del que la Sociedad sea dominante.
- Aprobar la emisión en serie de obligaciones, pagarés, bonos o títulos similares por parte de las principales sociedades del Grupo del que la Sociedad sea dominante.

- Aprobar la cesión de derechos sobre el nombre comercial, marcas y demás derechos de la propiedad industrial e intelectual que pertenezcan a la Sociedad o sociedades de su Grupo, siempre que tengan relevancia económica.

- Evaluar anualmente: la calidad y eficiencia de su funcionamiento; el desempeño de sus funciones tanto por su Presidente como, en su caso, por el Consejero-Delegado, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones; el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración, previo informe de éstas.

- Modificar el presente Reglamento.

- En general, ejercer todas las funciones que, legal, estatutariamente y conforme a este Reglamento, le corresponda y ejercer cualesquiera otras funciones que le haya delegado la Junta General de Accionistas pudiendo, a su vez, delegar sólo aquellas en que así se permita expresamente en el acuerdo de delegación de la Junta General de Accionistas.

Artículo 11.- Plazo de nombramiento de los Consejeros

Los Consejeros ejercerán sus cargos por el plazo para el que fueron nombrados de seis años. Podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

En caso de vacante por cualquier causa el Consejo podrá proveerla provisionalmente entre los accionistas hasta la próxima Junta General, que procederá a la elección definitiva.

El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

No obstante lo anterior, los Consejeros dominicales deberán ofrecer al Consejo de Administración su dimisión cuando el accionista a quien representen transfiera íntegramente su participación accionaria por cualquier título.

Artículo 17.- El Presidente

El Consejo elegirá de su seno a un Presidente quien, además de las funciones que le corresponden conforme a la legislación vigente, los Estatutos Sociales y este Reglamento, ejercerá las funciones propias de su condición máximo cargo ejecutivo de la Sociedad, dentro de las directrices marcadas por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva.

El Presidente gozará de los más amplios poderes para el ejercicio de sus funciones y, salvo prohibición legal, podrá sustituir los mismos, total o parcialmente, en favor de otros miembros del Consejo y del personal directivo de la Sociedad y, en general, de quien considere conveniente o necesario.

Artículo 18.- Los Vicepresidentes

El Consejo podrá igualmente elegir de entre sus Consejeros a uno o dos Vicepresidentes que sustituirán al Presidente en los casos de delegación, ausencia o enfermedad y, en general, ejercerán todas aquellas funciones que les atribuyan el Presidente, la Comisión Ejecutiva y el Consejo de Administración.

La sustitución del Presidente tendrá lugar por los Vicepresidentes según el orden de su nombramiento, en su defecto por orden de antigüedad y, en último lugar, en orden de mayor a menor edad.

Artículo 19.- El Consejero-Delegado

El Consejo podrá designar un Consejero-Delegado, delegando en él las facultades que tenga por conveniente salvo las que por ley o Estatutos tengan naturaleza de indelegables.

Artículo 20.- El Secretario

El Consejo de Administración nombrará, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un Secretario, que podrá no ser Consejero, y que deberá ser un Abogado en ejercicio. Además de las funciones que le atribuyan la legislación vigente, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, al Secretario del Consejo de Administración le corresponde velar: por la legalidad de los actos emanados de los órganos sociales de que forme parte, haciendo las advertencias al efecto de las que dejará constancia en Acta; porque el Consejo de Administración tenga presente en sus actuaciones las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo del Código unificado que estén vigentes.

Artículo 24.- El Comité de Nombramientos y Retribuciones

Igualmente, se constituirá en el seno del Consejo de Administración un Comité de Nombramientos y Retribuciones que estará integrado por un Presidente y un mínimo de dos Vocales que serán libremente elegidos y removidos, de entre sus miembros, por el Consejo de Administración y que ejercerán sus cargos indefinidamente o por el plazo para el que fueron nombrados. El nombramiento de Presidente deberá recaer necesariamente en uno de los Consejeros independientes. A sus reuniones asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

Sólo se entenderá constituido cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reunirá, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, dos veces al año.

Al Comité de Nombramientos y Retribuciones le corresponden las funciones siguientes:

1.- Informe sobre el régimen retributivo del Presidente del Consejo de Administración y demás altos directivos de la Sociedad. Cuando proceda, elevar al Consejo de Administración las propuestas que entienda adecuadas para que la sucesión tanto del Presidente como, en su caso, del Consejero-Delegado se produzcan de manera ordenada y planificada. Igualmente consultará al Presidente y, en su caso, al Consejero-Delegado sobre cuantos asuntos de su competencia afecten a los Consejeros ejecutivos y demás altos directivos de la Sociedad

2.- Informe sobre la distribución entre los miembros del Consejo de Administración de la retribución global acordada por la Junta General y, en su caso, el establecimiento de la retribución complementaria y demás complementos que corresponda a los Consejeros ejecutivos por sus funciones de dicha índole.

3.- Informe sobre la retribución de los Consejeros.

4.- Informe sobre los planes de carácter plurianual que se puedan establecer en función del valor de la acción como son los planes de opciones sobre acciones.

5.- Propuesta de nombramiento o reelección de los Consejeros independientes e informe sobre las propuestas de nombramiento de los otros Consejeros y del Secretario del Consejo de Administración. A estos efectos, deberá evaluar las competencias, conocimientos, experiencia y dedicación para el buen desempeño de su cometido de quienes sean propuestos como Consejeros. Igualmente deberá informar sobre la propuesta de cese anticipado de cualquiera de los Consejeros Independientes.

6.- Las propuestas de nombramientos de Altos Directivos, especialmente las de los que vayan a formar parte del Comité de Dirección del Grupo, y las condiciones básicas de sus contratos.

7.- Las cuestiones relativas a la diversidad de género en el Consejo de Administración.

8. - Cualesquiera otros asuntos que le corresponda conforme a lo previsto en este Reglamento o que, con carácter especial, le encomiende el Consejo de Administración.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Los Consejeros ejercerán sus cargos por el plazo para el que fueron nombrados de seis años. Podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.
En caso de vacante por cualquier causa el Consejo podrá proveerla provisionalmente entre los accionistas hasta la próxima Junta General, que procederá a la elección definitiva.

El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

No obstante lo anterior, los Consejeros dominicales deberán ofrecer al Consejo de Administración su dimisión cuando el accionista a quien representen transfiera íntegramente su participación accionaria por cualquier título.

REMOCIÓN DE CONSEJEROS

La remoción de Consejeros está regulada en el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos siguientes, cuyo contenido literal es el siguiente:

Artículo 3.- Composición y nombramiento

Dentro de los límites establecidos en el artículo 13 de los Estatutos Sociales vigentes y sin perjuicio de las facultades de propuesta que, conforme a la legislación vigente, corresponda a los accionistas, corresponderá al Consejo de Administración proponer a la Junta General de Accionistas tanto el número de Consejeros como las personas, naturales o jurídicas, que deban ser nombradas. En la propuesta de nombramiento se hará constar la condición de ejecutivo, dominical, independiente o externo de los Consejeros propuestos.

Además, en el caso de que se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá proveerlas provisionalmente entre los accionistas hasta la próxima Junta General de Accionistas que procederá a la elección definitiva.

Artículo 4.- Funciones (...) En particular, corresponderá al Consejo de Administración con carácter indelegable:

Aceptar la dimisión de Consejeros.

Nombrar, revocar y aceptar la dimisión de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo.

Nombrar, revocar y aceptar la dimisión de los Consejeros que hayan de formar parte de las Comisiones y Comités previstos en este Reglamento.

Artículo 11.- Plazo de nombramiento de los Consejeros

Los Consejeros ejercerán sus cargos por el plazo para el que fueron nombrados de seis años. Podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

En caso de vacante por cualquier causa el Consejo podrá proveerla provisionalmente entre los accionistas hasta la próxima Junta General, que procederá a la elección definitiva.

El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros dominicales deberán ofrecer al Consejo de Administración su dimisión cuando el accionista a quien representen transfiera íntegramente su participación

accionarial por cualquier título.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>El Presidente del Consejo de Administración, don Florentino Pérez Rodríguez, es también Consejero-Delegado y tiene delegadas todas las facultades del Consejo, salvo las indelegables. Así, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente ejercerá las funciones propias de su condición de máximo cargo ejecutivo de la Sociedad dentro de las directrices marcadas por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva. Su función no queda sólo delimitada por este ámbito de facultades indelegables, sino también por las funciones que desempeña como Presidente de la Comisión Ejecutiva.</p> <p>También hay que señalar que todo acuerdo de especial relevancia para la Sociedad se somete con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración, donde se requiere mayoría absoluta sin que el Presidente cuente con voto de calidad, o de la Comisión correspondiente según el caso.</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
<p>El Reglamento del Consejo establece esta facultad a favor de un Consejero Independiente y a este efecto se ha designado a Don José María Aguirre González.</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>La igualdad de oportunidades y no discriminación, principios básicos de ACS recogidos en el Código de Conducta de la compañía, son determinantes a la hora de promover el desarrollo profesional y personal de todos los empleados de ACS y aseguran la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación. La efectividad de esta política de igualdad está garantizada ya que viene acompañada de objetivos tendentes a la eliminación de barreras de entrada en sectores históricamente masculinos y de medidas para la conciliación de la vida profesional y personal, lo que ha permitido incrementar el número de mujeres con responsabilidades ejecutivas en el Grupo.</p> <p>Durante el ejercicio 2009 se incorporó al Consejo de Administración de la Sociedad Doña Sabina Fluxá Thienemann, siendo la primera mujer en la historia del Grupo en ser Consejera.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Sin perjuicio de su obligación de asistencia, los Consejeros que no pudieren asistir personalmente a una reunión podrán hacerse representar en ella y emitir su voto mediante delegación en otro Consejero. Dicha delegación deberá hacerse por escrito dirigido al Presidente y cursarse por medio de carta, telegrama, télex o telefax o cualquier otro procedimiento escrito que permita tener constancia de su recepción por el destinatario.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	10
Número de reuniones del comité de auditoría	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	14
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	8,100

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Al respecto, se celebran contactos periódicos con el auditor de cuentas por parte del Comité de Auditoría que permiten contrastar con la antelación suficiente la existencia de diferencias de criterio entre las políticas contables de la Sociedad y su grupo de empresas y la interpretación del auditor a las mismas. Todo ello de acuerdo con el artículo 20 bis de los Estatutos Sociales. El informe de auditoría, tanto de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. como del Grupo ACS correspondiente al ejercicio 2010 se estima que será emitido con una opinión favorable, al igual que las opiniones correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Consejo de Administración nombrará, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un Secretario, que podrá no ser Consejero, y que deberá ser un Abogado en ejercicio. Además de las funciones que le atribuyan la legislación vigente, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, al Secretario del Consejo de Administración le corresponde velar por la legalidad de los actos emanados de los órganos sociales de que forme parte, haciendo las advertencias al efecto de las que dejará constancia en Acta. El nombramiento del Secretario no fue informado por el Comité de Nombramientos y Retribuciones por ser muy anterior a su constitución misma.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En lo relativo al auditor, el artículo 23 del Reglamento del Consejo dispone expresamente que será función del Comité de Auditoría, además de la propuesta de su nombramiento, las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Por otra parte, tanto en el artículo 20 bis de los Estatutos Sociales como en ese mismo artículo 23 del Reglamento del Consejo se dispone que la designación de los miembros del Comité de Auditoría no podrá recaer en ningún caso en quien esté desempeñando actualmente, o haya desempeñado en los tres años inmediatamente anteriores, funciones de carácter ejecutivo o de naturaleza laboral en la Sociedad y que el nombramiento del Presidente deberá recaer necesariamente en uno de los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad y no podrá permanecer en su cargo por un periodo superior a cuatro años pudiendo, no obstante, ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Entre los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros y bancos de inversión destacan los principios que inspiran la relación de la Sociedad con los mismos basados en buscar la máxima transparencia y no discriminación. La Dirección General Corporativa coordina la relación con los mismos, estableciendo los canales de comunicación tanto de inversores institucionales como particulares con el fin de garantizar un trato equitativo y objetivo. Adicionalmente y en relación con este aspecto, con motivo de la Junta General de Accionistas, se pone en funcionamiento un servicio de atención expreso al accionista, especialmente destinado al accionista minoritario. En relación con los bancos de inversión, es también la Dirección General Corporativa la que gestiona los mandatos con los mismos. Los principios de transparencia y no discriminación se ponen de manifiesto, siempre dentro de la regulación de la CNMV, mediante una atención personalizada, publicación de la información relativa a los datos trimestrales y otra información puntual, correo electrónico en la página Web (info@grupoacs.com), realización de presentación presencial o retransmitida a través del teléfono móvil e Internet. Toda la información para analistas, inversores y particulares esta incluida en la página Web de la sociedad (www.grupoacs.com). No hay agencias de calificación de rating para la Sociedad.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	885	390	1.275
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	84,610	9,810	25,390

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	9	9

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	42,8	42,8

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,000	Vicepresidente
DON ANTONIO GARCIA FERRER	FERROVIAL, S.A.	0,000	--

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON PABLO VALLBONA VADELL	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,001	Consejero
DON JAVIER MONZON DE CACERES	INDRA SISTEMAS, S.A.	0,094	Presidente
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	AUTOPISTAS AUMAR S.A.C.E	0,000	Consejero
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	GRUPO TERRATEST	45,000	PRESIDENTE (a través de Fapindus, S.L.)
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	0,004	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	0,002	--
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ENAGAS, S.A.	0,002	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	INDRA SISTEMAS, S.A.	0,002	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	FERROVIAL, S.A.	0,001	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	IBERDROLA, S.A.	0,001	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ENDESA, S.A.	0,000	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	IBERDROLA RENOVABLES, S.A.	0,000	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	GAS NATURAL SDG, S.A.	0,001	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,001	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	TELEFONICA, S.A.	0,001	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	REPSOL YPF, S.A.	0,001	-
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	TREBOL INTERNACIONAL, B.V.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	INVERSIONES MONTECARMelo, S.A.	23,490	-
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	ADMIRABILIA, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	SAGITAL, S.A.	5,100	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	IBERPISTAS, S.A.C.E.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	DEL VALLE INVERSIONES S.A.	33,330	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	SABA APARCAMIENTOS, S.A.	0,000	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento contempla de forma expresa, en el artículo 15, el derecho de asesoramiento e información, de los Consejeros que para el mejor desempeño de su función, podrán, a través del Presidente o del Consejero-Secretario, solicitar la información que consideren necesaria, en circunstancias especiales, podrá consistir en el asesoramiento externo con cargo a la sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento contempla de forma expresa, en el artículo 15, el derecho de asesoramiento e información, de los Consejeros que para el mejor desempeño de su función, podrán, a través del Presidente o del Consejero-Secretario, solicitar la información que consideren necesaria.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 13 del Reglamento del Consejo prevé de manera expresa que en aras al deber de lealtad que les corresponde, los Consejeros evitarán los conflictos de intereses entre los mismos, o sus familiares más directos, y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia al Consejo de Administración en el caso de que no pudieran evitarse, de lo que se dejará constancia en el Acta de la primera reunión del Consejo que se celebre. Asimismo, deberán poner en conocimiento de la Sociedad en el más breve plazo posible y, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, las acciones, opciones sobre acciones o derivados referidos al valor de la acción de las que sean titulares, directa o indirectamente, tanto los propios Consejeros como sus familiares más directos.

Explique las reglas
<p>Los Consejeros deberán poner en conocimiento de la Sociedad los cambios más significativos que se produzcan en su situación profesional y, en especial, los que afecten a las cualidades tenidas en cuenta para su designación como tales. Asimismo, informarán a la Sociedad de cualquier procedimiento, judicial o administrativo, que por su trascendencia pudiera afectar gravemente a la reputación de la Sociedad.</p> <p>Los Consejeros se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y de participar en las votaciones sobre aquellos asuntos en los que tengan un interés particular, lo que se hará constar expresamente en Acta.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISION EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VICEPRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ANTONIO GARCIA FERRER	VOCAL	EJECUTIVO
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	VOCAL	DOMINICAL
DON PABLO VALLBONA VADELL	VOCAL	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	VOCAL	OTRO EXTERNO

COMITE DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSE ALVARO CUERVO GARCIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	VOCAL	DOMINICAL
DON MANUEL DELGADO SOLIS	VOCAL	DOMINICAL
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	VOCAL	DOMINICAL

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA AGUIRRE GONZALEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PABLO VALLBONA VADELL	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si	

se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por el Presidente del Consejo de Administración, que será su Presidente, y por el o los dos Vicepresidentes, en el caso de que se hubieran nombrado estos cargos, por los Consejeros que al efecto designe el Consejo de Administración y por el Secretario del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, que será su Secretario.

La Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, a propia iniciativa o a instancias de, al menos, dos de sus miembros. Se entenderá constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus componentes y, salvo que otra cosa se disponga en la legislación vigente, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo de Administración, adoptará sus acuerdos por mayoría de asistentes, presentes o representados.

La Comisión Ejecutiva ejercerá, por delegación del Consejo de Administración, todas las facultades que a éste corresponden salvo aquellas, que por ley o Estatutos, tengan naturaleza de indelegables. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá abocar el conocimiento y decisión de cualquier asunto de su competencia y, por su parte, la Comisión Ejecutiva podrá someter a la decisión del Consejo de Administración cualquier asunto, que aún siendo de su competencia, entienda necesario o conveniente que el Consejo decida sobre el mismo.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento de la Comisión Ejecutiva las disposiciones de los Estatutos Sociales o del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, existirá un Comité de Auditoría que estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros que serán designados y relevados, de entre sus miembros, por el Consejo de Administración. La designación no podrá recaer en ningún caso en quien esté desempeñando actualmente, o haya desempeñado en los tres años inmediatamente anteriores, funciones de carácter ejecutivo o de naturaleza laboral en la Sociedad. El nombramiento de Presidente, a efectuar igualmente por el Consejo de Administración, deberá recaer necesariamente en uno de los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad y no podrá permanecer en su cargo por un periodo superior a cuatro años pudiendo, no obstante, ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. A sus reuniones asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del

Consejo de Administración.

Sólo se entenderá constituido cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de asistentes, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reunirá, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, dos veces al año coincidiendo con las fases inicial y final de la auditoría de los estados financieros de la Sociedad y del consolidado de su Grupo de Empresas y siempre con carácter previo a la emisión de los correspondientes informes de auditoría. Podrá asistir a las reuniones, cuando fuere especialmente convocado, el Auditor de la Sociedad a los efectos de exponer los aspectos más significativos de las auditorías realizadas.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento del Comité de Auditoría las disposiciones de los Estatutos Sociales o del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Igualmente, se constituirá en el seno del Consejo de Administración un Comité de Nombramientos y Retribuciones que estará integrado por un Presidente y un mínimo de dos Vocales que serán libremente elegidos y removidos, de entre sus miembros, por el Consejo de Administración y que ejercerán sus cargos indefinidamente o por el plazo para el que fueron nombrados. El nombramiento de Presidente deberá recaer necesariamente en uno de los Consejeros independientes. A sus reuniones asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

Sólo se entenderá constituido cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reunirá, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, dos veces al año.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La Comisión Ejecutiva ejercerá, por delegación del Consejo de Administración, todas las facultades que a éste corresponden salvo aquellas, que por ley o Estatutos, tengan naturaleza de indelegables. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá abocar el conocimiento y decisión de cualquier asunto de su competencia y, por su parte, la Comisión Ejecutiva podrá someter a la decisión del Consejo de Administración cualquier asunto, que aún siendo de su competencia, entienda necesario o conveniente que el Consejo decida sobre el mismo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Serán funciones del Comité de Auditoría, las siguientes:

a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ellas planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad, para su sometimiento a la Junta General de

Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

c) Revisar y aprobar los cambios significativos en las políticas contables de la Sociedad y de las filiales integradas en su Grupo de Empresas así como de este mismo. Así como, en general, las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

d) Recibir información periódica de los servicios de auditoría interna, supervisando su funcionamiento, proponer el nombramiento, reelección y cese de su responsable, velar por su independencia y eficacia, proponer el presupuesto del servicio y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus conclusiones y recomendaciones.

e) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

f) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la sociedad.

g) Revisar periódicamente los sistemas de control y gestión de riesgos, asegurando que los mismos identifican de forma adecuada los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, incluyendo los pasivos contingentes, legales, de imagen, etc.) a los que se enfrenta la sociedad, definen el nivel de riesgo aceptable y establecen las medidas adecuadas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que llegaran a producirse

h) Revisar e informar sobre las estimaciones efectuadas por la Dirección de la Sociedad y de las integradas en su Grupo de Empresas acerca de las posibles contingencias fiscales y legales de carácter significativo.

i) Conocer los resultados de las inspecciones realizadas por los organismos oficiales.

j) Conocer las informaciones que sobre las cuentas de la sociedad se suministran periódicamente a las Bolsas de Valores

k) Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones vinculadas que hayan de ser sometidas a la aprobación de éste.

l) Cualesquiera otros asuntos que le corresponda conforme a lo previsto en este Reglamento o que, con carácter especial, le encomiende el Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Al Comité de Nombramientos y Retribuciones le corresponden las funciones siguientes:

1.- Informe sobre el régimen retributivo del Presidente del Consejo de Administración y demás altos directivos de la Sociedad. Cuando proceda, elevar al Consejo de Administración las propuestas que entienda adecuadas para que la sucesión tanto del Presidente como, en su caso, del Consejero-Delegado se produzcan de manera ordenada y planificada. Igualmente consultará al Presidente y, en su caso, al Consejero-Delegado sobre cuantos asuntos de su competencia afecten a los Consejeros ejecutivos y demás altos directivos de la Sociedad

2.- Informe sobre la distribución entre los miembros del Consejo de Administración de la retribución global acordada por la Junta General y, en su caso, el establecimiento de la retribución complementaria y demás complementos que corresponda a los Consejeros ejecutivos por sus funciones de dicha índole.

3.- Informe sobre la retribución de los Consejeros.

4.- Informe sobre los planes de carácter plurianual que se puedan establecer en función del valor de la acción como son los planes de opciones sobre acciones.

5.- Propuesta de nombramiento o reelección de los Consejeros independientes e informe sobre las propuestas de nombramiento de los otros Consejeros y del Secretario del Consejo de Administración. A estos efectos, deberá evaluar las competencias, conocimientos, experiencia y dedicación para el buen desempeño de su cometido de quienes sean propuestos como Consejeros. Igualmente deberá informar sobre la propuesta de cese anticipado de cualquiera de los Consejeros independientes.

6.- Las propuestas de nombramientos de Altos Directivos, especialmente las de los que vayan a formar parte del Comité de Dirección del Grupo, y las condiciones básicas de sus contratos.

7.- Las cuestiones relativas a la diversidad de género en el Consejo de Administración.

8. - Cualesquiera otros asuntos que le corresponda conforme a lo previsto en este Reglamento o que, con carácter especial, le encomiende el Consejo de Administración.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo están reguladas en los artículos 19, 20 y 20 bis de los Estatutos Sociales y 21 a 24 del Reglamento del Consejo. Ambos documentos están disponibles en la página Web de la Sociedad www.grupoacs.com.

En concreto la regulación específica de la Comisión Ejecutiva corresponde al artículo 22 del Reglamento del Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo están reguladas en los artículos 19, 20 y 20 bis de los Estatutos Sociales y 21 a 24 del Reglamento del Consejo. Ambos documentos están disponibles en la página Web de la Sociedad www.grupoacs.com.

El Comité de Auditoría está regulado en el artículo 23 del Reglamento del Consejo

Denominación comisión

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo están reguladas en los artículos 19, 20 y 20 bis de los Estatutos Sociales y 21 a 24 del Reglamento del Consejo. Ambos documentos están disponibles en la página Web de la Sociedad www.grupoacs.com.

El Comité de Nombramientos y Restribuciones está regulado en el artículo 24 del Reglamento del Consejo.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	Contrato de promesa de préstamo de acciones	Otros gastos	15.291
INVERSIONES VESAN, S.A.	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	Contrato de promesa de préstamo de acciones	Otros gastos	2.885
IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L.	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	Contrato de promesa de préstamo de acciones	Otros gastos	2.860

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

1).- Existen varias normas incluidas en el Reglamento del Consejo. El artículo 13 regula de forma específica los conflictos de interés, disponiendo que en aras al deber de lealtad que les corresponde, los Consejeros evitarán los conflictos de intereses entre los mismos, o sus familiares más directos, y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia al Consejo de Administración en el caso de que no pudieran evitarse, de lo que se dejará constancia en el Acta de la primera reunión del Consejo que se celebre. Asimismo, deberán poner en conocimiento de la Sociedad en el más breve plazo posible y, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, las acciones, opciones sobre acciones o derivados referidos al valor de la acción de las que sean titulares, directa o indirectamente, tanto los propios Consejeros como sus familiares más directos.

Los Consejeros deberán poner en conocimiento de la Sociedad los cambios más significativos que se produzcan en su situación profesional y, en especial, los que afecten a las cualidades tenidas en cuenta para su designación como tales. Asimismo, informarán a la Sociedad de cualquier procedimiento, judicial o administrativo, que por su trascendencia pudiera afectar gravemente a la reputación de la Sociedad.

Los Consejeros se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y de participar en las votaciones sobre aquellos asuntos en los que tengan un interés particular, lo que se hará constar expresamente en Acta.

Asimismo, el artículo 14, al regular la no competencia y uso de información, establece que los Consejeros no podrán formar parte de más de cinco órganos de administración de otras sociedades distintas de las que forman parte del grupo de sociedades del que la sociedad es dominante, salvo autorización expresa y previa del Consejo, que deberá ser razonada. A estos efectos, las sociedades que pertenezcan a un mismo grupo se considerarán como una sola sociedad. Los Consejeros no podrán desempeñar, ni directa ni indirectamente, cargos en empresas o sociedades competidoras de la Sociedad o de cualquier empresa de su Grupo ni prestar servicios de representación en favor de las mismas.

Los Consejeros no podrán hacer uso en forma alguna con fines privados de la información no pública de la que hayan tenido conocimiento en ejercicio de su función de Consejero. Especialmente los Consejeros, salvo que sean autorizados expresamente por el Consejo de Administración, no podrán aprovechar en su propio beneficio las operaciones comerciales de las que hayan conocido en el ejercicio de su cargo.

Salvo que se trate de una prestación en especie debidamente autorizada, los Consejeros no podrán hacer uso de los activos de la Sociedad ni prevalerse de su cargo para obtener una ventaja patrimonial sin satisfacer la contraprestación adecuada.

2).- Asimismo, existe un Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores que comprende un conjunto de normas encaminadas a detectar y regular los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

La Comisión Ejecutiva de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., en uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 17 de julio de 2003, aprobó el Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores que fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 31 de julio de 2003. Por su parte, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 1 de julio de 2004, acordó por unanimidad, aprobar una serie de modificaciones al Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores, que fueron comunicadas a la CNMV con fecha 2 de julio de 2004.

El Reglamento es aplicable, con carácter general, a los miembros del Consejo de Administración, a los miembros del Comité de Dirección del Grupo así como, en general, a aquellos representantes y personal de la Sociedad que desarrollen actividades que puedan influir de manera fundamental en la cotización de las acciones de la Sociedad. Igualmente, quedarán sujetos al Reglamento, con carácter específico, aquellos representantes o personal de la Sociedad así como los asesores externos que, en relación con una operación determinada, dispongan de información privilegiada o reservada relacionada con valores de la Sociedad.

La Unidad de Seguimiento prevista en el Reglamento, tendrá actualizada y a disposición de las autoridades supervisoras de los mercados de valores, una relación de los Consejeros, representantes y personal de la Sociedad así como asesores externos sujetos al Reglamento con carácter general o específico. Tanto la inclusión como la exclusión de dicha relación se comunicará por escrito a los afectados por el Presidente de la Unidad de Seguimiento.

El Reglamento se aplica en relación con las acciones, opciones sobre acciones y contratos similares que concedan el derecho a suscribir o adquirir acciones de la Sociedad o cuyo subyacente esté constituido por acciones de la misma, obligaciones convertibles o no convertibles, bonos, pagarés, deuda subordinada y, en general, a cualquier tipo de instrumento financiero emitido por la Sociedad o, en su caso, por entidades de su Grupo. Igualmente se aplicará el Reglamento a los casos de conflictos de interés a que se refiere el artículo 7 del mismo.

Todas aquellas personas a las que, resulte de aplicación el Reglamento, deberán abstenerse de realizar, o preparar la realización, de cualquier tipo de actos que falseen la libre formación de los precios en los mercados de valores, y deberán abstenerse de utilizar, ya sea en beneficio propio o de terceros, todo tipo de información privilegiada o relevante relacionada con los mercados de valores que hayan obtenido en el ejercicio de sus funciones en o para la Sociedad.

Todo miembro del Consejo de Administración, representantes y personal de la Sociedad que disponga de información que pueda reputarse de privilegiada y que se refiera a los valores negociables e instrumentos financieros emitidos por la propia Sociedad o entidades de su Grupo, tiene la obligación de salvaguardarla, sin perjuicio de su deber de comunicación y colaboración con las autoridades judiciales y administrativas en los términos previstos legalmente.

En las fases de estudio o negociación de cualquier tipo de operación jurídica o financiera que pueda influir de manera apreciable en la cotización de los valores a que se refiere el Reglamento, los responsables de la Sociedad para dichas operaciones vendrán obligados a:

- a) Limitar el conocimiento de la información estrictamente a aquellas personas, internas o externas a la organización, cuya participación sea imprescindible.
- b) Llevar, para cada operación, un registro documental en el que consten los nombres de las personas a que se refiere el apartado anterior y la fecha en que cada una de ellas ha conocido la información.
- c) Advertir expresamente a las personas incluidas en el registro del carácter de la información y de su deber de confidencialidad y de la prohibición de su uso.
- d) Establecer medidas de seguridad para la custodia, archivo, acceso, reproducción y distribución de la información.
- e) Vigilar la evolución en el mercado de los valores negociables o instrumentos financieros relacionados con la operación en trámite así como las noticias emitidas por los medios de comunicación, sean o no especializados en información económica, que pudieran afectarles.
- f) En el caso de que se produjera una evolución anormal de los volúmenes contratados o de los precios negociados y existieran indicios racionales de que tal evolución se está produciendo como consecuencia de una difusión prematura, parcial o distorsionada de la operación, los responsables de la operación deberán informar inmediatamente al Secretario General y del Consejo para que éste difunda sin demora un hecho relevante que informe, de forma clara y precisa, del estado en que se encuentra la operación en curso o que contenga un avance de la información a suministrar.

Las personas sujetas al Reglamento que realicen cualquier tipo de operación sobre valores negociables o instrumentos financieros emitidos por la Sociedad deberán observar los siguientes deberes:

- a) Informar por escrito a la Sociedad, a través del Presidente de la Unidad de Seguimiento, acerca de cualquier tipo de operación de compra o de venta o de adquisición de derechos de opción, realizada por cuenta propia que esté relacionada con los valores que constituyen el ámbito objetivo de aplicación del presente Reglamento. Se equiparan a las operaciones por cuenta propia, las realizadas por el cónyuge, salvo que afecte sólo a su patrimonio privativo o exclusivo de acuerdo con su régimen económico matrimonial, por los hijos menores de edad o incapacitados bajo patria potestad del obligado o por sociedades controladas, directa o indirectamente, o por personas interpuestas. Quedan excluidas de esta obligación de información, aquellas operaciones en las que no se haya producido intervención alguna de la persona sujeta a este Reglamento

por haber sido ordenadas por las entidades a las que el afectado tenga encomendada de manera estable la gestión de su cartera de valores. En este caso, será suficiente con que se ponga en conocimiento del Presidente de la Unidad de Seguimiento, la existencia del contrato de gestión de cartera y el nombre de la entidad gestora.

b) Informar con todo detalle, a solicitud del Presidente de la Unidad de Seguimiento, sobre las operaciones por cuenta propia relacionadas con los valores que constituyen el ámbito objetivo de aplicación del presente Reglamento.

c) Comunicar por escrito al Presidente de la Unidad de Seguimiento, en el momento en que se adquiriera la condición de Consejero, representante o personal de la Sociedad sujeto al presente Reglamento, la relación de los valores de la Sociedad o entidades de su Grupo de que sea titular, directo o indirecto a través de sociedades controladas o por personas o entidades interpuestas o que actúen concertadamente, así como de aquellos que sean de la titularidad de hijos menores de edad o incapacitados bajo patria potestad del obligado o del cónyuge, salvo en este último caso que pertenezcan a su patrimonio privativo o exclusivo de acuerdo con su régimen económico matrimonial. Asimismo, deberán comunicar, también por escrito, de la existencia de un contrato estable de gestión de cartera y del nombre de la entidad gestora.

d) Someter a la Unidad de Seguimiento, a través de su Presidente, cualquier duda sobre la aplicación del presente Reglamento, debiendo de abstenerse de cualquier actuación hasta que obtengan la correspondiente contestación a la consulta formulada.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando las operaciones sobre valores o instrumentos financieros emitidos por la Sociedad sean realizadas por Consejeros, éstos deberán además ponerlo en conocimiento de las Bolsas en que coticen los valores y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en los términos previstos legalmente.

El Secretario de la Unidad de Seguimiento, conservará debidamente archivadas y ordenadas, las comunicaciones, notificaciones y cualquier otra actuación relacionada con el Reglamento, velando por la confidencialidad de dicho archivo, pudiendo solicitar en cualquier momento a las personas sujetas al Reglamento, la confirmación de los saldos de valores e instrumentos financieros que se deriven de su archivo.

Corresponde a la Unidad de Seguimiento, a través de su Presidente, la elaboración y puesta al día de las personas sujetas al presente Reglamento. La Unidad de Seguimiento, está constituida por el Secretario del Consejo de Administración, que la preside, por el Director General Corporativo y por el Director de Administración, que es su Secretario.

El incumplimiento de las normas de actuación contenidas en el Reglamento, en cuanto su contenido sea desarrollo de lo previsto en la normativa de ordenación y disciplina del mercado de valores, podrá dar lugar a las correspondientes sanciones administrativas y demás consecuencias que se deriven de la legislación que resulte aplicable. En la medida que afecte al personal laboral de la Sociedad, será considerado como falta laboral.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de

riesgo.

El sistema de control de riesgos del Grupo ACS se basa en un abanico de actuaciones estratégicas y operativas con el fin de mitigar los mismos y cumplir con los objetivos marcados por el Consejo de Administración.

La diversidad y complejidad de los sectores en los que el Grupo desarrolla sus actividades implican una variedad de riesgos correspondiendo a la Corporación la definición de las directrices básicas, con el fin de homogeneizar los criterios de funcionamiento en cada una de las divisiones para garantizar un nivel adecuado de control interno. Son las sociedades y divisiones que forman el Grupo las encargadas de desarrollar la regulación interna necesaria y apropiada para que, en función de las peculiaridades de su actividad, implanten el control interno necesario para garantizar el nivel óptimo del mismo.

Con el fin de responder a la necesidad de una gestión del riesgo global y homogénea, la Corporación tiene establecido un modelo de gestión de los riesgos que incluye la identificación, evaluación, clasificación, valoración, gestión y seguimiento de los riesgos a nivel de Grupo y de las Divisiones operativas. Con estos riesgos identificados se elabora un mapa de riesgos.

En base a lo anteriormente expuesto, los riesgos de han identificado como:

- Riesgos operativos, propios de los diferentes negocios que el Grupo desarrolla y que varían según el área de actividad, pero que se resumen en riesgos relativos a la contratación, planificación y control de la ejecución de las diferentes obras y proyectos, riesgos relativos a la calidad, riesgos medioambientales y riesgos relacionados con la actividad internacional.
- Riesgos no operativos, que también son propios de los diferentes negocios que el Grupo desarrolla relacionados con la imagen, los recursos humanos, legales o normativos, fiscales, financieros y de cobertura de seguros.
- Como se ha indicado anteriormente, los sistemas de control de riesgos del Grupo se basan en un conjunto de acciones, estratégicas y operativas, dirigidas al cumplimiento de las políticas de riesgo por parte de cada área de actividad del Grupo, y asumen el modelo descentralizado que permite a cada unidad de negocio ejercer sus políticas de control y evaluación de riesgos bajo unos principios básicos. Estos principios son los siguientes:
 - Definición de los límites de riesgo máximo asumible en cada negocio de acuerdo a las características y rentabilidad esperada del mismo y que se implantan desde el mismo momento de la contratación.
 - Establecimiento de los procedimientos de identificación, aprobación, análisis, control e información de los distintos riesgos para cada área de negocio.
 - Coordinación y comunicación para que las políticas y procedimientos de riesgos de las áreas de actividad sean consistentes con la política global de riesgos del Grupo.

Los sistemas suministran la información necesaria para permitir la supervisión de las exposiciones al riesgo de cada área de negocio y su valoración, así como la elaboración de la correspondiente información de gestión para la toma de decisiones con el seguimiento de los indicadores adecuados.

Los sistemas de control desarrollados en cada área de negocio pueden clasificarse en las siguientes categorías:

- Sistemas de gestión de la contratación y licitación de obras y proyectos: Destinados a evaluar la rentabilidad de los proyectos desde el punto de vista técnico y económico con las garantías suficientes para asegurar la solvencia del cliente.
- Sistemas de gestión de la planificación y ejecución de las obras y proyectos: El Grupo y las diferentes áreas de actividad disponen de diversos sistemas de control económico y productivo diseñados para conocer con fiabilidad, tanto en la fase de planificación como en la de ejecución del proyecto, las previsiones económicas y de plazo asociadas al mismo y la información relativa a la situación real en que se encuentra. Dichos sistemas se integran en un sistema global de control económico y presupuestario para cada negocio y están adaptados a las características de cada área de actividad, para aportar la información necesaria a los responsables de explotación del negocio que les permita controlar los riesgos derivados de las eventuales desviaciones y adoptar las decisiones más adecuadas para optimizar la gestión. Toda la información se vuelca en los sistemas de información económica, lo que permite el seguimiento y control de todos los parámetros consolidados de forma ágil, dinámica y rigurosa, permitiendo a los órganos de dirección del Grupo tener conocimiento de la situación económica, de los riesgos potenciales y de los asumidos, resultando un elemento esencial en los procesos de toma de decisiones.

- Sistemas de gestión de la calidad: Constituyen el medio utilizado para asegurar la conformidad de los productos realizados y de los servicios prestados con los requisitos especificados por el contrato, así como con los legales y reglamentarios, a fin de garantizar la satisfacción del cliente. Los sistemas, acordes con los requerimientos de la norma ISO 9001, se basan en la identificación previa de los procesos relevantes desde el punto de vista de la gestión de la calidad en que se organizan las actividades desarrolladas por las distintas áreas, con el fin de planificarlos y seguirlos adecuadamente. La revisión periódica de los sistemas por parte de la Dirección y el establecimiento de objetivos permite la mejora continua de los mismos.

- Sistemas de gestión medioambiental: La implantación de estos sistemas a las distintas áreas de negocio del Grupo permite desarrollar las actividades correspondientes, garantizando el máximo respeto al medio ambiente. Los sistemas, normalizados según el estándar internacional ISO 14001, se basan en la identificación y evaluación de los aspectos medioambientales sobre los que pueden producirse impactos, planificándose las actuaciones necesarias para evitarlos o minimizarlos, estableciéndose las medidas de control adecuadas, siempre acordes con los requisitos legales existentes y con el código de conducta medioambiental propio de cada área de actividad cuyos criterios básicos son:

- Incorporación de las innovaciones tecnológicas más avanzadas en materia medioambiental como son:

- El ahorro energético y de materias primas
- La utilización de materiales reciclables y biodegradables
- La minimización de la producción de residuos y tratamiento respetuoso con el medio ambiente.
- La potenciación de la reforestación y ajardinamiento en las obras

- Desarrollo de actuaciones específicas para las actividades que lo requieran, según la incidencia de impacto y el medio Información continúa al cliente sobre los riesgos medioambientales y las posibles medidas de prevención

- Sistemas de gestión de los recursos humanos: Estos sistemas están orientados a establecer la retribución y fijación de objetivos (especialmente personal directivo), contratación, formación, evaluación del desempeño, motivación, control y seguimiento de convenios colectivos y políticas de expatriados. Dentro de este capítulo destaca la prevención de riesgos laborales. El Grupo ACS ha desarrollado una política de prevención de riesgos laborales, identificada plenamente con la legalidad vigente, en la que se basan los sistemas de gestión específicos de cada área de negocio. Los criterios asumidos por esta política siguen los principios básicos de formación, participación, responsabilidad individual y control de las condiciones de seguridad. Los sistemas se adaptan a las características particulares de cada área de actividad, diseñándose e implantándose planes de prevención de riesgos laborales basados en la identificación de los riesgos existentes, con el fin de eliminarlos, y en la evaluación de los potenciales, para minimizarlos y adoptar las medidas de protección necesarias.

- Sistemas de control de riesgos financieros: Destacan los riesgos financieros asociados a la actividad del Grupo que son:

- El riesgo de liquidez, que se gestiona mediante el mantenimiento de importes disponibles suficientes para negociar en las mejores condiciones la sustitución de operaciones próximas a vencer por otras nuevas y para hacer frente a las necesidades de tesorería de corto plazo. En el ámbito de las operaciones de préstamo, periódicamente se realiza el seguimiento de la concentración de riesgo por entidades financieras para evitar, en la medida de lo posible, una concentración excesiva y contar con un número de entidades que permitan gestionar situaciones de riesgo en caso de necesidad. En este ámbito, los objetivos del Grupo en la gestión del capital son los de mantener una estructura financiero-patrimonial óptima para reducir el coste del capital, salvaguardando a su vez la capacidad para continuar las operaciones con una adecuada solidez de sus ratios de endeudamiento.

- Los riesgos derivados de la fluctuación de los tipos de cambio. En este caso el Grupo financia sus inversiones, cuando ello es posible, en la misma moneda en la que se obtienen los flujos de dichas inversiones. Esto no es posible en los mercados poco profundos asociados a las inversiones en Latinoamérica fundamentalmente.

- Los riesgos derivados de la fluctuación de los tipos de interés, en los que se evalúa la consideración del impacto que el mismo puede tener en el resultado del Grupo. De esta forma, para evitar que dicho riesgo pueda dar lugar a volatilidades elevadas se considera, la necesidad de reducir dicha volatilidad de forma que el gasto de financiación tenga un porcentaje de variación reducido.

- El riesgo de crédito, que se produce por la incapacidad de los clientes y deudores de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato. El análisis de clientes se realiza de forma puntual y analizando la capacidad de pago mediante el conocimiento que existe en el Grupo sobre transacciones con dicho cliente, desde el mismo momento en que se va a negociar

con el mismo. En el caso de operaciones en el exterior, este análisis se hace de forma exhaustiva, y en países cuyo riesgo es elevado solo se realizan si el pagador de la obra o servicio es una entidad internacional de reconocido prestigio y solvencia o se encuentra asegurada de forma suficiente.

- La exposición al riesgo de renta variable se materializa en las inversiones realizadas en empresas cotizadas, para lo cual se hace un seguimiento de los valores de dichas compañías, tanto por su cotización como por la elaboración de test de deterioro que validen la idoneidad de las mismas. En este sentido, la realización de inversiones por la vía de equity swap tiene como objetivo cubrirse de posibles variaciones en los desembolsos a realizar para la obtención de participaciones estratégicas. Aunque eliminan la incertidumbre a los efectos del desembolso a realizar y de la obtención de participaciones estratégicas, dado que las NIIF no las considera como de cobertura está sujeta a fluctuaciones que son positivas en el caso de incrementos de valor y negativas en el caso de disminuciones de valor. El seguimiento de los riesgos de naturaleza financiera se realiza mediante la aplicación metodológica de acuerdo con las NIIF y la elaboración de una serie de informes que permiten el seguimiento y control de dichos riesgos para la toma de decisiones.

- Otros sistemas: Para los riesgos de tipo legal o fiscal, se cuentan con los departamentos adecuados en cada sociedad división o a nivel corporativo, con apoyo externo de reconocido prestigio en el ámbito de actuación necesario para mitigar el riesgo regulatorio, litigios, etc. Adicionalmente, la firma de los contratos se supervisa por la asesoría jurídica de cada sociedad y, en función de su relevancia, incluso por parte de las asesorías jurídicas de las diferentes divisiones o del Grupo.

El Grupo sigue una política de cobertura de riesgos accidentales que puedan afectar a los activos y actividades del Grupo mediante la suscripción de diversas pólizas de seguros para aquellos riesgos que son susceptibles de ser cubiertos, y cuyas características son revisadas periódicamente para adaptarlas a la situación actual y concreta del riesgo cubierto.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Los inherentes a las actividades propias de las empresas del Grupo.

Circunstancias que lo han motivado

Las propias del desarrollo de los negocios

Funcionamiento de los sistemas de control

Todos los sistemas de control de riesgos han funcionado correctamente, lo que ha permitido la gestión de los mismos de forma adecuada, sin que ninguno de ellos haya tenido una incidencia relevante en la evolución operativa y estratégica del Grupo ni en su patrimonio.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Auditoría

Descripción de funciones

Tiene delegadas por el Consejo de Administración las funciones de supervisión genérica del cumplimiento de los procedimientos establecidos, así como la vigilancia genérica del cumplimiento de los niveles de riesgos relevantes para cada actividad.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Dirección

Descripción de funciones

A estos efectos determina la política global de riesgos del Grupo y, en su caso, establece los mecanismos de gestión que aseguran el mantenimiento de los riesgos dentro de los niveles aprobados.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

A lo largo de este Informe se viene haciendo referencia, directa o indirecta, a los procesos de cumplimiento de las regulaciones que afectan a la Sociedad en materia de gobierno corporativo.

Adicionalmente, a nivel operativo existe un sistema de gestión de riesgos donde cada nivel directivo es responsable del cumplimiento de las normas y procedimientos internos aplicables a su actividad. La comprobación de su efectividad se realiza mediante la evaluación periódica por parte de los servicios técnicos de las distintas áreas de actividad, y por los servicios de la Auditoría Interna.

La Auditoría Interna contribuye a la gestión de los riesgos que el Grupo afronta en el cumplimiento de sus objetivos y en la prevención y control del fraude, mediante el desarrollo del análisis continuado de los procedimientos y sistemas de control de cada una de las Sociedades pertenecientes al Grupo en las distintas áreas de negocio. Las conclusiones y recomendaciones correspondientes son comunicadas tanto a la Dirección del Grupo como a los responsables de las Sociedades evaluadas. Posteriormente se realiza el seguimiento pormenorizado de la implantación de las acciones contenidas en las recomendaciones mencionadas.

De acuerdo con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría recibe información periódica de los servicios de auditoría interna y vela por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

Por último, en su reunión del 16 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración acordó adherirse al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
--	---	---

Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos distintos de los establecidos en la LSA, salvo el consistente en que para asistir a las Juntas Generales es necesario ser titular, por si o agrupadamente con otros accionistas, de 100 acciones.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Implantación de medidas que tiendan a hacer más transparente el mecanismo de delegación de votos y a acentuar la comunicación de la sociedad con sus accionistas.

Justificar de manera detallada las propuestas de votación que se ofrecen en la solicitud, en relación a la adopción de acuerdos que revistan cierta importancia de delegación, y revelar la existencia de conflicto de intereses, siempre que pueda plantearse esta situación.

Creación de cauces o instrumentos de comunicación flexibles. Además de la información estándar que proporciona la sociedad en forma de memorias anuales, semestrales o trimestrales, propiciar reuniones con los analistas de los intermediarios del mercado, para que estas experiencias puedan llegar a los inversores. El objetivo que persiguen estas medidas es arbitrar cauces permanentes de comunicación con el accionista, complementarios del que proporciona el derecho de pregunta previsto por la Ley con ocasión de la celebración de la Junta General, a fin de que en cualquier momento puedan obtenerse de la sociedad las informaciones deseadas. Adicionalmente, en el artículo 26 de los Estatutos Sociales se recoge expresamente la posibilidad de los accionistas de emitir su voto a distancia y, desde la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 19 de mayo de 2005 se articularon los procedimientos necesarios para el ejercicio del derecho a voto anticipado a distancia por Internet o por fax, detallándose en la página Web de la Sociedad tanto la normativa aplicable como los procedimientos establecidos.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Si

Detalles las medidas

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
15/04/2010	19,437	58,227	0,000	0,000	77,664
19/11/2010	19,928	57,109	0,000	0,000	77,037

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 15 DE ABRIL DE 2010

Las propuestas del Consejo relativas al punto 1 del Orden del Día, leídas por el Secretario bajo las letras a) y b) (aprobación de las cuentas individuales y consolidadas, en el que se integra el Informe anual de Gobierno Corporativo, y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados), resultaron aprobadas por mayoría: la leída bajo la letra a) 244.280.071 votos a favor (que representan el 99,9591 % de las acciones presentes o representadas), 2.979 abstenciones (que representan el 0,0012 % de las acciones presentes o representadas) y 96.886 votos en contra (que representan el 0,0396 % de las acciones presentes o representadas); la leída bajo la letra b) con 244.280.071 votos a favor (que representan el 99,9591 % de las acciones presentes o representadas), 2.979 abstenciones (que representan el 0,0012 % de las acciones presentes o representadas) y 96.886 votos en contra (que representan el 0,00396 % de las acciones presentes o representadas).

Punto 2 del Orden del Día, leídas por el Secretario bajo las letras c), d) y e) (toma de conocimiento del Informe de Responsabilidad Social Corporativa y del Informe del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, todos del ejercicio 2009 así como del Informe sobre las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración (En cuanto que simple toma de conocimiento no se ha sometido a votación).

A continuación, se sometió a votación la propuesta del Consejo relativa al punto 3 del Orden del Día, leída por el Secretario bajo la letra f) (aprobación de la gestión del Consejo de Administración), que resultó aprobada con 243.832.490 votos a favor (que representan el 99,7760 % de las acciones presentes o representadas), 8.565 abstenciones (que representan el 0,0035 % de las acciones presentes o representadas) y 538.881 votos en contra (que representan el 0,2205 % de las acciones presentes o representadas).

A continuación, se sometió a votación la propuesta del Consejo relativa al punto 5 del Orden del Día, leída por el Secretario bajo la letra g) (Designación de auditores tanto de la sociedad como del Grupo), propuesta que resulta aprobada por mayoría con 244.353.412 votos a favor (que representan el 99,9891 % de las acciones presentes o representadas), 1.063 abstenciones (que representan el 0,0004 % de las acciones presentes o representadas) y 25.461 votos en contra (que representan el 0,0104 % de las acciones presentes o representadas)

A continuación, se sometió a votación la propuesta del Consejo relativa al punto 6 del Orden del Día, leída por el Secretario bajo la letra h) (Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias), y resultó aprobada por mayoría con 244.020.113 votos a favor (que representan el 99,8528 % de las acciones presentes o representadas), 228 abstenciones (que representan el 0,0001 % de las acciones presentes o representadas) y 359.595 votos en contra (que representan el 0,01471 % de las acciones presentes o representadas)

A continuación, se sometió a votación la propuesta del Consejo relativa al punto 7 del Orden del Día, leída por el Secretario bajo la letra i) (Autorización al Consejo de Administración, para el establecimiento de un Plan de Opciones sobre Acciones), y resulta aprobada por mayoría con 242.300.089 votos a favor (que representan el 99,1612 % de las acciones presentes o representadas), 414.869 abstenciones (que representan el 0,1698 % de las acciones presentes o representadas) y 1.633.367 votos en contra (que representan el 0,6684 % de las acciones presentes o representadas) (En relación con este punto, se hace constar expresamente que los Consejeros ejecutivos que han recibido delegaciones de voto discrecionales se han abstenido de votar en este punto por esos votos delegados).

A continuación, se sometió a votación la propuesta del Consejo relativa al punto 8 del Orden del Día, leída por el Secretario bajo la letra j) (Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos), y resultó aprobada por mayoría con 244.167.406 votos a favor (que representan el 99,9130 % de las acciones presentes o representadas), 0 abstenciones y 212.530 votos en contra (que representan el 0,0870 % de las acciones presentes o representadas).

A continuación, se procedió por el Secretario a la lectura en extracto del Acta, que había ido preparando conforme se desarrollaba la Junta, y a la lectura de la propuesta del Consejo de aprobación de la misma, propuesta esta última que fue aprobada por mayoría con 244.374.062 votos a favor (que representan el 99,9976 % de las acciones presentes o representadas), 5.874 abstenciones (que representan el 0,0024 % de las acciones presentes o representadas) y 0 votos en contra.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2010

La propuesta del Consejo relativa al punto 1 del Orden del Día, leída por el Secretario bajo la letra a) (Aumento del capital social. Consiguiente modificación de la redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales), que resultó aprobada con 241.232.555 votos a favor (que representan el 99,5152 % de las acciones presentes o representadas), 440.553 abstenciones (que representan el 0,1871 % de las acciones presentes o representadas) y 734.570 votos en contra (que representan el 0,3030 % de las acciones presentes o representadas)

A continuación, se sometió a votación la propuesta del Consejo relativa al punto 2 del Orden del Día, leída por el Secretario bajo la letra b) (Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos), que resultó aprobada con 241.405.634 votos a favor (que representan el 99,5152 % de las acciones presentes o representadas), 328.047 abstenciones (que representan el 0,1353 % de las acciones presentes o representadas) y 673.997 votos en contra (que representan el 0,2780 % de las acciones presentes o representadas)

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La sociedad no sigue política específica alguna referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección es <http://www.grupoacs.com/index.php/es/c/gobiernocorporativo>

El modo de acceso es muy simple: una vez en la Web, aparece una página en cuyo margen izquierdo existen varias solapas, siendo la que aquí interesa la denominada GOBIERNO CORPORATIVO si se pincha en esa solapa, aparecen los siguientes subapartados: Estatutos Sociales Reglamento Junta General Informe Anual de Gobierno Corporativo Consejo de Administración Pactos Parasociales y Reglamento de Conducta del Mercado de Valores en cada uno de dichos subapartados se contiene la información que resulta de su propio nombre. Si se pincha en la solapa que dice Informe Anual de Gobierno Corporativo y tras una breve introducción, existe una indicación específica para pinchar en ella y así descargar directamente, en formato PDF, los informes anuales de los ejercicios 2003 a 2009.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera

aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Explique

El número actual de miembros del Consejo de Administración, 19 miembros, comprendido dentro de los límites de 11 y 21, establecidos en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, y ajustado a la normativa que rige las sociedades anónimas, se considera hasta la fecha como el más adecuado a las necesidades y características propias de la compañía, especialmente en función de la estructura de su accionariado.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Entendemos que la distribución de los distintos tipos de Consejeros, (ejecutivos, dominicales e independientes), es la adecuada a las características de la sociedad, de elevada capitalización bursátil y con cuatro accionistas significativos con distinto peso accionarial (con participaciones que van desde el 23% al 5%).

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación

accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

Entendemos que la permanencia en el cargo de consejero independiente por un periodo superior a doce años en nada compromete la independencia del Consejero y que, al no existir ningún límite (legal, estatutario o reglamentario) de edad o de permanencia en el Consejo no conviene establecerlo específicamente para los consejeros independientes.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

La información proporcionada por la sociedad, tanto en la Memoria como en el Informe de Remuneración de Consejo de Administración y en los Hechos Relevantes relativos a opciones sobre acciones contienen información a la que se refiere esta recomendación, salvo en algunos aspectos relativos a la remuneración individualizada de cada consejero.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3*

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

B.1.11.- Las obligaciones contraídas por planes de pensiones coinciden con las aportadas por el mismo concepto debido a que todas estas obligaciones se encuentran externalizadas en una entidad aseguradora. Por lo tanto, el Grupo ACS no tiene contraída ninguna obligación por este concepto más allá de la aportación de una prima anual.

B.1.21 (2).- El Reglamento del Consejo, modificado el 25 de febrero de 2010, establece esta facultad a favor de un Consejero Independiente y a este efecto se ha designado a Don José María Aguirre González.

B.1.30.- El porcentaje de votos ausentes en el Consejo está calculado no por el número de sesiones en las que no asistieron la totalidad de los Consejeros respecto del total celebradas sino del número de votos (catorce) respecto del número total teórico (nueve sesiones por diecinueve Consejeros).

C.2. y C.3.- En relación con estos apartados, se detallan las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y empresas vinculadas a los accionistas significativos de la sociedad. En relación con este apartado solo se han producido como transacciones entre los directivos y administradores las remuneraciones ya puestas de manifiesto en los diferentes apartados del IAGC, especialmente en los apartados B.1.11 y B.1.12.:

Contratos de gestión o colaboración:

Terratest Técnicas Especiales, S.A. por 3.806 miles de euros

Arrendamientos:

Fidalsar, S.L. por 302 miles de euros

Recepción de servicios:

Fidalsar, S.L. por 50 miles de euros

Terratest Técnicas Especiales, S.A. por 1.548 miles de euros

Indra por 2.999 miles de euros

Zardoya Otis, S.A. por 1.762 miles de euros

Compra de bienes (terminados o en curso):

Gebłasa por 8 miles de euros

Otros gastos:

Unipsa, Correduría de Seguros, S.A. por 52.835 miles de euros

Alba Participaciones, S.A. por 15.291 miles de euros

Inversiones Vesan, S.A. por 2.885 miles de euros

Grupo Iberoestar por 2.860 miles de euros

Prestación de servicios:

Rosán Inversiones, S.L. por 428 miles de euros

Grupo Iberostar por 1.019 miles euros

Indra por 1.453 miles de euros

Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital:

Banca March por 81.003 miles de euros

Banco Guipuzcoano por 97.079 miles de euros

Garantías y avales prestados

Banca March por 60.230 miles de euros

Banco Guipuzcoano por 100.635 miles de euros

Dividendos y otros beneficios distribuidos:

Fidwei Inversiones, S.L. por 1.311 miles de euros

Lynx Capital, S.A. por 916 miles de euros

Fidalsar, S.L. por 575 miles de euros

Otras operaciones:

Banca March por 149.687 miles de euros

En accionistas significativos se ha considerado a la Banca March por ser el accionista del principal accionista directo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., que es Corporación Financiera Alba, S.A. La Banca March, como entidad financiera, ha realizado transacciones que son habituales de su negocio, como son la concesión de préstamos, la prestación de avales y garantías para las licitaciones y/o ejecución de obras, 'confirming' y factoring sin recurso a diversas sociedades del Grupo ACS.

El Grupo Iberostar se desglosa por su vinculación como el accionista directo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.. Como entidad relacionada con el turismo y agencia de viajes, dicho Grupo ha prestado servicios a entidades del Grupo ACS dentro de su operativa de negocio. Igualmente el Grupo ACS ha realizado principalmente actividades de climatización en hoteles propiedad de Iberostar.

Rosan Inversiones, S.L. se desglosa por su vinculación con el Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad que ostenta una participación significativa a través de Inversiones Vesán, S.A., ya que ha recibido servicios por parte de algunas entidades del Grupo relacionadas con un contrato de construcción, del cual fue informado el Consejo en el momento de su contratación y modificaciones posteriores.

Con los tres accionistas anteriores (Corporación Financiera Alba, S.A, Iberostar Hoteles y Apartamentos, S.L. e Inversiones Vesán, S.A.), ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., firmó contratos de promesa de préstamo de acciones por los que ponían a disposición de la sociedad 93.113.937 acciones de ACS (que representaban 29,59% del capital social) para que junto con su autocartera y/o las acciones que emitiera, pudieran ser utilizadas en la mencionada OPA sobre Hochtief. Finalmente, estas acciones no fueron autorizadas por parte del regulador alemán en el folleto que dio lugar a la aprobación de la OPA. El importe correspondiente a los gastos ocasionados para ACS por dicha promesa de préstamo de acciones fue de 21.036 miles de euros.

En relación con las operaciones con otras partes vinculadas, éstas se explicitan como consecuencia de la vinculación de determinados consejeros de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. con sociedades en las que bien son accionistas o bien ostentan su cargo de alta dirección. Así, las operaciones con Fidalsar, S.L., Terratest Técnicas Especiales, S.A., Fidwei Inversiones, S.L. y Lynx Capital, S.A. se detallan por la vinculación con el Consejero Pedro López Jiménez tiene sobre ellas. Las operaciones con Indra se relacionan por las vinculaciones con el Consejero Javier Monzón. Las operaciones

con Geblasa por su vinculación con el Consejero Julio Sacristán, las operaciones con Zardoya Otis, S.A. por su vinculación con el Consejero José María Loizaga. Las operaciones con Banco Guipuzcoano se detallan por la vinculación del Consejero Javier Echenique. Las operaciones con Unipsa, Compañía de Seguros, S.A. se relacionan por la vinculación con la Banca March, aunque en este caso las cifras que se relacionan son las primas intermediadas con sociedades del Grupo ACS, aunque no sean las contraprestaciones por los servicios de correduría de seguros

Las 'Otras operaciones' afectan exclusivamente a la Banca March. La Banca March, como entidad financiera, dentro de sus operaciones normales de negocio presta diferentes servicios financieros a diversas sociedades del Grupo ACS por un importe total de 149.687 miles de euros y en este caso corresponden a líneas de 'confirming' para los proveedores por un importe de 148.597 miles de euros y a anticipos de facturas y cesiones de créditos por importe de 1.090 miles de euros.

Todas estas relaciones mercantiles se han realizado en el curso ordinario de los negocios, en condiciones de mercado y corresponden a operaciones habituales de las Sociedades del Grupo.

Las operaciones entre sociedades del Grupo consolidado ACS han sido eliminadas en el proceso de consolidación y forman parte del tráfico habitual de las sociedades en cuanto a su objeto y condiciones. Las transacciones se efectúan en condiciones normales de mercado y su información no es necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo.

B.1.40.- D. José Luis del Valle Pérez es consejero de Iberpistas, S.A.C.E., Saba Aparcamientos, S.A., Admirabilia, S.L. y Trebol Internacional, B.V. Las dos primeras son sociedades filiales de Abertis Infraestructuras, S.A. que se integra en el Grupo ACS por el método de participación y las dos segundas se integran igualmente en el Grupo ACS por el método de participación.

F.- GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Por lo que respecta la Recomendación 42 del Epígrafe F, cabe señalar que la estructura de participación en las diferentes categorías de consejeros entre el Consejo y la Comisión Ejecutiva es la siguiente:

Consejeros ejecutivos en el Consejo de Administración:	21,05%
Consejeros ejecutivos en la Comisión Ejecutiva:	28,6%
Consejeros externos dominicales en el Consejo de Administración:	47,368%
Consejeros externos dominicales en la Comisión Ejecutiva:	42,857%
Consejeros externos independientes en el Consejo de Administración:	26,3%
Consejeros externos independientes en la Comisión Ejecutiva:	14,3%
Otros consejeros externos en el Consejo de Administración:	5,263%
Otros consejeros externos en la Comisión Ejecutiva:.....	14,3%

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el

consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SI

Nombre del consejero

DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI

Tipo de relación

Consejero de Zardoya Otis,S.A.

Explicación

La sociedad Zardoya Otis, S.A. es proveedor habitual de empresas de la construcción del Grupo ACS, sin que el volumen de operaciones sea significativo

Nombre del consejero

DON JOSE MARIA AGUIRRE GONZALEZ

Tipo de relación

Presidente de Honor del Banco Guipuzcoano S.A.

Explicación

El Banco Guipuzcoano S.A. es proveedor financiero habitual del Grupo y de distintas de sus sociedades, con un volumen de negocio poco relevante.

Nombre del consejero

DON MIGUEL ROCA JUNYENT

Tipo de relación

Abogado

Explicación

El Sr. Roca ha actuado como Abogado en algunos asuntos que ni son significativos individualmente, ni considerados en su conjunto.

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

10/03/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

Declaración de responsabilidad y Formulación

Los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y que el Informe de Gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo. De conformidad con las disposiciones vigentes, los miembros del Consejo de Administración proceden a firmar esta declaración de responsabilidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., elaboradas de acuerdo con las normas en vigor cerradas a 31 de diciembre de 2010, que se extienden en 155 hojas de papel común, incluida esta, firmándolas todas el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

Florentino Pérez Rodríguez (Presidente)	Antonio García Ferrer (Vicepresidente)
Pablo Vallbona Vadell (Vicepresidente)	José María Aguirre González (Vocal)
Agustín Batuecas Torrego (Vocal)	Álvaro Cuervo García (Vocal)
Javier Monzón de Cáceres (Vocal)	Joan David Grimá Terré (Vocal)
Juan March de la Lastra (Vocal)	José María Loizaga Viguri (Vocal)
Javier Echenique Landiribar (Vocal)	Santos Martínez-Conde Gutiérrez- Barquín (Vocal)
Pedro José López Jiménez (Vocal)	Miguel Roca Junyent (Vocal)
Manuel Delgado Solís (Vocal)	Francisco Servando Verdú Pons (Vocal)
Julio Sacristán Fidalgo (Vocal)	Sabina Fluxá Thienemann (Vocal)
José Luis del Valle Pérez (Consejero – Secretario)	

Madrid, 10 de marzo de 2011